

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-382/95, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 8 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-382/95, del ramo de Correos, provincia de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance, habido en los fondos de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Alicante el día 7 de abril de 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—3.203-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-356/95, del ramo de Administración del Estado (Asuntos Sociales), Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 8 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-356/95, del ramo de Administración del Estado (Asuntos Sociales), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presunto alcance, como consecuencia de la falta de justificación de diferentes partidas pertenecientes a la subvención concedida por el Ministerio de Asuntos Sociales a la Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE), con cargo a los presupuestos del ejercicio 1989, por un importe total de 20.375.455 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—3.205-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-387/95, del ramo de Correos, provincia de Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 8 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-387/95, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presunto alcance, como consecuencia de irregularidades detectadas en las existencias de sellos en la oficina Técnica de Correos de El Campello

(Alicante), en fechas comprendidas entre los días 6 de febrero y 4 de junio de 1991, por un importe total de 990.019 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—3.201-E.

Actuaciones previas número 188/95, ramo de Correos, Sevilla, seguidas contra don Manuel Ramos Vargas.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: «Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47,1,f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Manuel Ramos Vargas, en la cuantía de 204.173 pesetas (130.880 pesetas de principal y 73.293 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobrestamiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Manuel Ramos Vargas, mediante edictos.

Dado que don Manuel Ramos Vargas se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Manuel Ramos Vargas.»

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—La Secretaria de actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—3.211-E.

Actuaciones previas número 21/95, Correos, en Madrid, seguidas contra don Víctor Manuel Yusta Viñas.

Edicto

Doña María de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado la siguiente

Providencia: «Ilmo. Sr. D. Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor.—Madrid, a ventidos de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—Dada Cuenta; en las actuaciones previas número 21/95 del Ramo de Correos, Madrid, y de conformidad con lo previsto en el Art. 47-1-E de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese al Ministerio Fiscal, al Ilmo. Sr. Abogado del Estado, a D.ª Cristina Domingo Zaragoza, con domicilio, a efectos de notificaciones, en el despacho 304-Y del Palacio de Comunicaciones de Correos y Telégrafos en Madrid, así como a los herederos ignorados y desconocidos del que fue funcionario de Correos, D. Víctor Manuel Yusta Viñas, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el martes día 30 de enero de 1996 a las 12,30 horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, planta 2.ª de esta Capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que se desconoce el domicilio de los que pudieran ser herederos de D. Víctor Manuel Yusta Viñas, cíteseles mediante Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de anuncios de este Tribunal.—Así lo acuerda el Ilmo. Sr. Delegado Instructor que firma, de lo que doy como Secretaria fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a los posibles herederos de don Víctor Manuel Yusta Viñas, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo aportar los incomparcidos los prejuicios legales que ello conlleve.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1996.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—La Secretaria de actuaciones previas, María Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—3.208-E.

Actuaciones previas número 162/94, ramo Correos, en Madrid, seguidas contra doña Angeles Escobar Martín

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—En Madrid, a doce de enero

Actuaciones previas número 162/94, ramo Correos, en Madrid, seguidas contra doña Angeles Escobar Martín

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente:

«Providencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—En Madrid, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, del que es presunta responsable Doña Angeles Escobar Martín, procédase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a Doña Angeles Escobar Martín en la cuantía de 18.860 pesetas para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal, se estiman en 11.044 pesetas bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicho alcance, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado en el Tribunal de Cuentas y doña Angeles Escobar Martín, ésta última, al encontrarse en ignorado paradero, deberá notificársele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Angeles Escobar Martín.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—3.216-E.

Actuaciones previas número 84/88, ramo de Correos, Barcelona (Sant Cugat del Vallés), seguidas contra don Juan Antonio Moreno Juárez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: «Señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; habiéndose practicado en el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y dado que don Juan Antonio Moreno Juárez no ha comparecido, notifíquesele su contenido, ade-

más resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47,1,f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerirle en la cuantía de 233.733 (130.841 pesetas de principal y 102.892 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cantidad, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal y a don Juan Antonio Moreno Juárez, mediante edictos.

Dado que don Juan Antonio Moreno Juárez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele la presente providencia mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Juan Antonio Moreno Juárez.»

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—La Secretaria de actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—3.214-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-342/95, ramo de Correos, Sevilla.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 342/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de enero de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 342/95, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, como consecuencia de un presunto alcance habido en los Servicios Comerciales de Telégrafos de la Jefatura provincial de Sevilla.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta obsecancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—3.198-E.

Actuaciones previas número 48/95, ramo Loterías, en Baleares (Palma de Mallorca), seguidas contra don Jesús Bonnin Sanso.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la señora Delegada Instructora la siguiente

Providencia: «D.^a María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, cítese al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas, así como a don Jesús Bonnin Sanso para que asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las nueve treinta horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, sita en Madrid, calle Beneficencia, n.º 2, segunda planta (Sección de Enjuiciamiento).

Dado que don Jesús Bonnin Sanso se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Jesús Bonnin Sanso.»

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, doña Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—Delegada Instructora, doña María José Jiménez Millán.—3.217-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

NAVARRA

Edicto

Doña Isabel Torres Guitián, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Navarra,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 26 de marzo, 23 de abril y 21 de mayo de 1996, tendrá lugar en esta Sala, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, en autos de ejecutoria número 4/94, dimanante de Rollo de Sala 11/93, por un delito contra la salud pública, frente a Begoña Ariza Romanos y Juan José Galindo Benito, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3175000074001193, abierta en esta Sección Tercera, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Respecto del bien inmueble, no se han presentado los títulos de propiedad y la certificación

de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. El embargo acordado en la presente ejecutoria, es preferente sobre la inscripción cuarta de compra.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al embargo efectuado en la presente ejecutoria, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose al mismo resguardo de la entidad bancaria, de haber ingresado el importe establecido en el apartado primero hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso situado en calle Anón Baigorri, número 11, 2.º, 3.ª, de Tudela (Navarra). Valorado en 5.920.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—3.183-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 26/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Sagrario Sánchez Gil, y don Juan Francisco Escribano Hehars, sobre reclamación de 6.614.444 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 21 de marzo de 1996, para la primera; 19 de abril de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de mayo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Finca integrante de la casa sita en la ciudad de Albacete, en la calle de Octavio Cuartero, número 76, hoy número 70, con vuelta a la calle de Francisco Pizarro; finca especial número 12; vivienda en quinta planta o cuarta vivienda en el centro del rellano, tipo A; tiene una superficie construida de 120,81 metros cuadrados, tiene una participación de 4 enteros 46 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 994, libro 181, sección 3, folio 172, finca 11.750, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 10.680.000 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.146-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 93/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Meneu Distribución, Sociedad Anónima», contra «Frutas Mateu, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local destinado a nave comercial, totalmente diáfana, marcada con el número 2, que forma parte del complejo comercial en el polígono industrial denominado «Alces Primera Fase», parcela señalada con la letra R en el plazo parcelario del plan parcial de dicho polígono. Compuesta de una sola planta, con superficie construida de 471,50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.383, folio 2, finca 47.913, inscripción cuarta. Tasada en 18.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del valor de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.914.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1994, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pablo Becerra García y doña Carmen López Ortiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, con toda las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano cereal, hoy regadío, en término municipal de Campo de Criptana, al sitio «Lanzarote», con una superficie de 13 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 8 áreas 36 centiáreas, que linda: Sur y este, Miguel Cañas; oeste, Miguel Cañas y Ramón Sánchez Bueno, y norte, el citado Ramón Sánchez Bueno. Esta finca está regada por un pozo que responde a las características siguientes: Sección 0,45 metros; profundidad total: 60 metros; nivel estático: 42 metros; caudal aproximado: 1 /seg.

Inscrita al tomo 2.481, libro 499, folio 207, finca 40.984.

Dado en Alcázar de San Juan a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.915.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas bajo el número 102/94, por lesiones en agresión, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice así: «Debo condenar y condeno a don Dohabi El Habid y a don Mohamed El Kanouni, como autores responsables de una falta de lesiones del artículo 582.1 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario y a abonar por mitad las costas de este juicio.

Así, por esta sentencia, contar la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado don Dohabi el Habid, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 10 de enero de 1996.—La Juez.—3.188-E.

ALCORCON

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 200/95, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Francisco Javier Navarro Morena y doña María Belén Arroyo Matamoros, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.935.736 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico.

Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda cuarto, letra C, en planta cuarta de la casa número 3, del bloque «Minerva», de la urbanización «San José de Valderas», en Alcorcón, hoy calle Vicedo, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 431, libro 431, folio 106, finca número 34.650.

Dado en Alcorcón a 9 de enero de 1996.—La Juez, Caridad Hernández García.—La Secretaria.—3.086.

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Coloma Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Miguel Vélez Pérez, bajo el número 874/92-C, a instancia de doña Remedios Vélez Ferrer, siendo el documento nacional de identidad de don Miguel Vélez Pérez el número 18.239.685, nacido en Murcia el 30 de septiembre de 1903, hijo de Antonio y de Juana, y el cual falta de la Residencia de la Tercera Edad de Carlet (Valencia), donde se encontraba ingresado desde el día 20 de abril de 1988, siendo su anterior domicilio sito en Alicante, calle Agost, número 7.

Lo que se publica para general conocimiento de la existencia del presente expediente conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1994.—La Secretaria.—77.626-E y 2.ª 23-1-1996

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 531/1994, a instancias de «Estructuras y Cimientos Insulares, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Beltrán Reig, frente a «Promociones Campello Dos Mil, Sociedad Anónima», y «B.O.P. Promociones, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán y por término de veinte días, el próximo día, 15 de marzo de 1996 y hora de las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo, con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Aguilera, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes, al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación que, por certificación registral, existe en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado el señalamiento al siguiente día hábil.

En caso de ser declarada desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 9 de mayo de 1996 y hora de las once de su mañana y para la tercera subasta, el día 13 de junio de 1996 y hora de las once de su mañana.

Los bienes objeto de la subasta, inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, son:

1. Bungaló número 520, tipo A, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.760.

Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

2. Bungaló número 521, tipo A, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.761.

Valor de tasación: 2.300.013 pesetas.

3. Bungaló número 522, tipo A, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.762.

Valor de tasación: 2.300.013 pesetas.

4. Bungaló número 523, tipo A, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.763.

Valor de tasación: 2.300.013 pesetas.

5. Bungaló número 524, tipo A, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.764.

Valor de tasación: 2.300.013 pesetas.

6. Bungaló número 525, tipo C, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.765.

Valor de tasación: 2.717.437 pesetas.

7. Bungaló número 526, tipo C, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.766.

Valor de tasación: 2.717.437 pesetas.

8. Bungaló número 527, tipo C, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.767.

Valor de tasación: 2.717.437 pesetas.

9. Bungaló número 528, tipo C, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.768.

Valor de tasación: 2.717.437 pesetas.

10. Bungaló número 529, tipo C, más sótano, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.769.

Valor de tasación: 2.717.437 pesetas.

11. Bungaló número 530, tipo A, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.770.

Valor de tasación: 1.611.958 pesetas.

12. Bungaló número 531, tipo A, situado en el bloque III de la fase III del Plan Parcial Poble

69. Bungaló número 371, tipo A, situado en el bloque II de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.657. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

70. Bungaló número 372, tipo A, situado en el bloque II de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.658. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

71. Bungaló número 373, tipo A, situado en el bloque II de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.659. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

72. Bungaló número 374, tipo A, más sótano, situado en el bloque II de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.660. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

73. Bungaló número 375, tipo A, situado en el bloque II de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.660. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

74. Bungaló número 376, tipo A, situado en el bloque I de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.662. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

75. Bungaló número 377, tipo A, situado en el bloque I de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.663. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

76. Bungaló número 378, tipo A, situado en el bloque I de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.664. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

77. Bungaló número 379, tipo A, situado en el bloque I de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.665. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

78. Bungaló número 380, tipo A, situado en el bloque I de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.666. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

79. Bungaló número 381, tipo A, situado en el bloque I de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.667. Valor de tasación: 2.090.426 pesetas.

80. Bungaló número 500, tipo A, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.740. Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

81. Bungaló número 501, tipo A, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.741. Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

82. Bungaló número 502, tipo A, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.742. Valor de tasación: 974.002 pesetas.

83. Bungaló número 503, tipo A, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.743. Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

84. Bungaló número 504, tipo A, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.744. Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

85. Bungaló número 505, tipo A, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.745. Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

86. Bungaló número 506, tipo A, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.746. Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

87. Bungaló número 507, tipo C, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.747. Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

88. Bungaló número 508, tipo C, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial

Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.748.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

89. Bungaló número 509, tipo C, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.749.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

90. Bungaló número 510, tipo C, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.750.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

91. Bungaló número 511, tipo C, más sótano, situado en el bloque V de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.751.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

92. Bungaló número 512, tipo C, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.752.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

93. Bungaló número 513, tipo C, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.753.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

94. Bungaló número 514, tipo C, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.754.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

95. Bungaló número 515, tipo C, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.755.

Valor de tasación: 1.985.044 pesetas.

96. Bungaló número 516, tipo A, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.756.

Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

97. Bungaló número 517, tipo A, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.757.

Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

98. Bungaló número 518, tipo A, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.758.

Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

99. Bungaló número 519, tipo A, más sótano, situado en el bloque IV de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.759.

Valor de tasación: 1.585.013 pesetas.

100. Bungaló número 417, tipo A, situado en el bloque II de la fase II del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.703. Valor de tasación: 2.868.660 pesetas.

101. Bungaló número 440, tipo C, situado en el bloque IV de la fase II del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.726. Valor de tasación: 2.868.660 pesetas.

102. Bungaló número 575, tipo A, más sótano, situado en el bloque VI de la fase III del Plan Parcial Poble Nou, urbanización Albayna. Finca número 26.808.

Valor de tasación: 2.121.263 pesetas.

103. Parcela H del Plan Parcial Poble Nou, sita en término municipal de Campello, partida Banyets. Mide 14.783 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vial S; sur, parcelas I, O y L; este, vial R, y oeste, vial S y carretera de El Campello a Aguas de Busot. Finca número 27.288.

Valor de tasación: 40.766.290 pesetas.

104. Parcela G del Plan Parcial Poble Nou, sita en término municipal de Campello, partida Banyets. Mide 6.928 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vial S; sur, parcela U; este, vial S, y oeste, vial R y parcela D. Finca número 27.289.

Valor de tasación: 14.167.000 pesetas.

105. Parcela E del Plan Parcial Poble Nou, sita en término municipal de Campello, partida Banyets.

Mide 17.015 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela E-1; sur, vial S; este, parcela T y límite general del plan, y oeste, vial S. Finca número 27.287.

Valor de tasación: 71.083.700 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—2.744.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1995-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Arcos y doña Josefa Cortés Cervantes, don Francisco Rodríguez Cortés y doña Margarita García Torregrosa, don José Gabriel Rodríguez Cortés y doña Miriam Emilia Moya Martínez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de marzo de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 40.630.000 pesetas, la finca registral, número 47.501 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería; 21.510.000 pesetas, la registral, número 28.406 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería; 4.780.000 pesetas, la registral, número 27.719-21 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería; en 11.950.000 pesetas, la registral, número 29.725 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería; 4.780.000 pesetas, la registral, número 27.719-43 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería; y 11.950.000 pesetas, la registral, número 29.729 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018019995, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor hipotecario del triple señalamiento, lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C en planta tercera, con entrada por el portal número 16 de los elementos individuales del edificio. Ocupa una superficie construida de 133 metros 94 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vivienda tipo B de esta planta del portal 1; sur, patio de luz, ascensor, caja de escaleras y vivienda tipo D de esta misma planta y portal; este, patio de luz, ascensor, vivienda tipo B del portal 1, caja de escaleras y calle Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.452, libro 771, folio 83, finca número 47.501, inscripción quinta.

2. Local comercial, susceptible de división y señalado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble. Ocupa una superficie construida de 173 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 162 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle de la Beata Maria Micaela; este, calle sin nombre de nuevo trazado; sur, subsuelo del edificio que da a la calle del Buzo; y oeste, portal de entrada al edificio; linda, además por este y oeste, con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.600, libro 883, folio 13, finca número 28.406, inscripción quinta.

3. Una participación indivisa del 2,19 por 100, de la siguiente finca: Local destinado a plazas de aparcamiento, situado en la planta de sótano y señalada con el número 36 de los elementos individuales del edificio. Dicha participación indivisa constituye y representa, de hecho, la plaza de aparcamiento número 21, cuya plaza materializada representa una superficie útil de 15 metros 80 decímetros cuadrados, que juntamente con la parte proporcional en los elementos comunes, hace una superficie de 28 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.180, libro 528, folio 82, finca número 27.719-21, inscripción segunda.

4. Vivienda tipo G, situada en la planta baja de los elementos individuales, con entrada por el portal 2. Ocupa una superficie construida de 96 metros 12 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 97 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, la vivienda tipo H; sur, la vivienda tipo F; este, calle Lanjarón; y oeste, rellano de acceso por donde tiene su entrada. Tiene en su lindero este, una terraza a nivel de calle debido a su retranqueo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.139, libro 487, folio 7, finca número 29.725, inscripción cuarta.

5. Una participación indivisa del 1,84 por 100 de la siguiente finca: Local destinado a plazas de aparcamiento, situado en la planta sótano y señalado con el número 36 de los elementos individuales del edificio. Dicha participación indivisa constituye y representa de hecho, la plaza de aparcamiento número 43, cuya plaza materializada representa una superficie útil de 13 metros 50 decímetros cuadrados, que juntamente con la parte proporcional en los elementos comunes, hace una superficie de 24 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.180, libro 528, folio 83, finca número 27.719-43, inscripción cuarta.

6. Vivienda tipo I, situada en la planta baja, señalada con el número 41 de los elementos individuales, con entrada por el portal 2. Ocupa una superficie construida de 122 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle Profesor Escobar Manzano; sur, patio de luz y ventilación y cuartos de contadores; este, tiro de escaleras, cuarto de basuras, portal y rellano de acceso por donde tiene su entrada; y oeste, vivienda tipo S. Tiene en su lindero norte, una terraza a nivel de calle debido a su retranqueo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.139, libro 487, folio 11, finca número 29.729, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—2.927-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 475/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Enrique López y doña Dolores Delgado Balbert, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.128.930 pesetas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, el día 22 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar, el día 22 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá del tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-0000-18-475-95, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará al remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex o de dos plantas unifamiliar, tipo A), con una total superficie útil de 102 metros 54 decímetros cuadrados y, construida 121 metros 34 decímetros cuadrados, de los que corresponde: A la planta baja, útiles 41 metros 69 decímetros cuadrados y, construida 50 metros 9 decímetros cuadrados, en vivienda; más una cochera, con 15 metros 8 decímetros cuadrados útiles y, 16 metros 96 decímetros cuadrados construidos. Una planta alta, útiles 45 metros 77 decímetros cuadrados, y construida de 54 metros 29 decímetros cuadrados. Composición: planta baja, pasillo, aseo, despensa, cocina, salón-comedor y cochera. Y en planta alta de, escalera, pasillo, baño, dos dormitorios dobles y un dormitorio de matrimonio. Está construida sobre el solar número 9 de la urbanización, de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, solares de igual procedencia números 8 y 10, respectivamente; este, calle en proyecto sobre la finca matriz; y oeste, don Juan Gázquez Roca.

Inscripción primera, tomo 1.597, libro 56, folio 66, finca número 4.419.

Valor: 9.160.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.179-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 21/93, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Lidón Fabregat Montrull, en nombre y representación de don Antonio Buil Zarroca, contra doña Francisca Castellvi Martínez, en paradero desconocido. Y con fecha de hoy, se ha acordado lo siguiente:

Notificar por medio de edictos a doña Francisca Castellvi Martínez, la sentencia dictada bajo el número 106 de fecha 16 de abril de 1994, y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Lidón Fabregat Montrull, en nombre y representación de don Antonio Buil Zarroca, asistido por la Letrada doña Ana Girbes contra doña Francisca Castellvi Martínez, declarada en rebeldía en el presente procedimiento, declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges. Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en las que consta la inscripción del matrimonio de los sujetos a este pleito. Por la rebeldía notifíquese la presente resolución en el modo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que la presente resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación a la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Ilegible.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Castellvi Martínez, expido la presente en Alzira a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—2.902.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaria, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys del Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 131/95 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Almanza de Córdoba, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número; y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 27 de mayo y 27 de junio de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 12.469.773 pesetas; la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys del Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 131/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 13.—Vivienda del edificio señalado con el número 11, en la calle del Consulado del Mar, de Pineda de Mar, en la planta o piso sexto, puerta segunda; tiene una superficie de 111 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, sur, con la calle; al fondo, norte, proyección vertical del patio posterior de la planta baja; derecha entrando, este, patio de luces y finca de causahabientes de don Juan Vidal; izquierda, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; debajo, piso quinto; encima, piso ático; coeficiente: 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 183, libro 82 de Pineda, tomo 525, finca 6.853, inscripción sexta.

Dado en Arenys de Mar a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—2.992.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/95, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Carmelo Vidal Artal y doña Antonia Moreno Margullón, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 26 de abril de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 6.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal, departamento número 22. Vivienda piso 4.º, puerta primera, de la casa sita en el término municipal de Calella, frente a la calle Vallderoure, números 7 a 15; mide 47 metros 33 decímetros cuadrados, más una terraza de 3,97 metros cuadrados; consta de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño; linda: Al norte, la parcela 10, o resto de la finca y la puerta segunda de la misma planta; al sur, la caja y rellano de la escalera; al este, la calle Vallderoure, y al oeste, puerta segunda de la misma planta.

Porcentaje: 1,9109 por 100.

Inscripción pendiente a nombre de la parte hipotecante, estándolo a favor de sus anteriores titulares,

en el tomo 799, libro 93, folio 117, finca número 7.393, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Se hace constar que la actora goza del beneficio legal de Justicia gratuita.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—3.105.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82 de 1995, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Agustín Sánchez Sánchez y doña María Teresa Rada Guerrero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 13.250.000 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas; y para la tercera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se especifica al final, para cada una de las fincas que se subastan en lotes separados.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-82-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efectos (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tipo: 19.500.000 pesetas.

1. Propiedad exclusiva de don Agustín Sánchez Sánchez.

Urbana.—Departamento número 36, del edificio sito en Calella, con frente a la avenida del Turismo, números 14 y 16, escalera A, piso cuarto, puerta primera. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados. Cuota de participación; 1,25 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.476, libro 197 de Calella, folio 9, finca número 6.990 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Segundo lote: Tipo: 7.000.000 de pesetas.

2. Propiedad por mitades de don Agustín Sánchez Sánchez y doña María Teresa Rada Guerrero. Local comercial número 8, del departamento número 4, en la planta baja, del edificio sito en Calella, calle Sant Jaume, números 338 al 368. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Cuota de participación: 0,270 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.573, libro 218 de Calella, folio 19, finca número 7.563-número del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—2.880-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en Junta de Acreedores celebrada el día 13 de diciembre de 1995, en expediente de suspensión de pagos número 89/95, de «Ederra Morteros y Revocos, Sociedad Limitada», se ha acordado, al no existir quorum de mayoría de capital suficiente para la aprobación del convenio, convocar segunda Junta de Acreedores para el día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, con idéntico objeto de discusión.

Y sirva el presente edicto de citación a los acreedores desconocidos.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—3.005.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Monge Bautista y doña Julia Alfonso Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del número artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta, se celebrará el día 20 de marzo de 1996, y hora de las once.

La segunda subasta, el día 23 de abril de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1996, hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

subasta y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0369/94, que tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda quinta-D, izquierda, del bloque segundo, de Cobasa, edificio sin número de gobierno, hoy número 8, de la avenida de Juan Sebastián Elcano, hoy avenida Antonio Masa, de Badajoz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Badajoz, número 1, al libro 83, tomo 1.567, folio 17, finca número 4.662, inscripción segunda. Y en cuanto a la rectificación al libro 205 de Badajoz, tomo 1.689 del archivo, folio 179, finca número 4.662, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.540.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—3.128-3.

BADAJOS

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 526/1983, de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez-Moro Viu, contra don Luis Miguel Ruiz Ballesteros y doña María del Carmen Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 4.877.457 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto

de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo; la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de marzo, 19 de abril y 20 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados; después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso en playa de San Cristóbal de Almuñécar. Finca número 18.593, libro 248, tomo 92 del Registro de la Propiedad de Almuñécar (Granada).

Dicha finca está tasada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para la subasta a los demandados.

Dado en Badajoz a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—3.165.

BADALONA

Edicto

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/95-a seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pastor Miranda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Teresa Martín Muñoz, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de febrero, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 9.270.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el próximo día 24 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento cuarenta y seis.—Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, en el edificio sito en Badalona, calle Floriblanca, número 25, de superficie útil 39 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el viento de la calle Floriblanca, norte, parterellano, escalera, donde abre puerta de entrada, y parte piso cuarto tercera; derecha, entrando, con la caja de la escalera y patio; por la espalda, con piso cuarto octava; por la izquierda, con patio; por el suelo, con piso tercero, puerta cuarta, y por el techo, con cubierta de edificio. Coeficiente: 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.800 del archivo, libro 77, de Badalona, folio 53, finca 4.610, inscripción 5.ª

Dado en Badalona a 2 de enero de 1996.—La Secretaria judicial.—3.082.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 184/1994, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco González Gil y doña Isabel María Zambrana Sarmiento, se saca a pública subasta, por las veces y condiciones que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final de ese edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, de Badalona, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1996 y hora de las once treinta, al tipo de su valoración que es la cantidad de 9.150.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 19 de abril de 1996, sirviendo de tipo tal valoración con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a los mismos hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de tomar parte en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526.0000.17.0184/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos como el de los demandados, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a éstos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 71 o planta séptima, puerta C, vivienda del edificio sito en Badalona, con frente a la avenida Doctor Bassols, 129-131, de superficie 70,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 139, del tomo 2.858 del archivo, libro 99 de Badalona 2, finca número 5.754.

Dado en Badalona a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—2.730-16.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez, de Primera Instancia número 4 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra David Hernando Padellano, Juan Ambrosio Elorrieta, Ana Inés Leanizbarrutia Elizondo y Aurora Herreros Fernández en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690/000/18/0098/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Treinta y cinco. Vivienda novena de la primera planta alta, del tipo A y mide 84 metros y 36 decímetros cuadrados útiles, le corresponde una cuota de participación del 4 por 100. Forma parte del grupo primero de la urbanización «Itxas-Gane», en el barrio de Zubiaur de Bermeo, hoy barrio de San Pelayo, número 49.

Inscrita al tomo 315, libro 62, de Bermeo, folio 132, finca número 5.575, inscripción primera.

Porción de local de la planta baja, situado bajo el cuerpo de edificación septentrional, que ocupa una superficie aproximada de 29 metros cuadrados,

le corresponde una cuota de participación del 0,21 por 100.

Forma parte del grupo primero de la urbanización «Itxas-Gane», en el barrio de Zubiaur de Bermeo, hoy barrio de San Pelayo, número 49.

Inscrito al tomo 382, libro 78 de Bermeo, folio 21, finca número 7.202, inscripción primera.

Piso segundo izquierda, tipo B que ocupa una superficie de 60 metros y 80 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 10 por 100. Forma parte del bloque o manzana IX, del grupo Jenaro Riestra, hoy señalado con el número 26 de la calle o grupo la Florida, en la villa de Portugalete.

Inscrito al tomo 1.018, libro 311 de Portugalete, folio 27, finca número 11.468, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valoradas en 3.640.000; 1.100.000 pesetas y 7.260.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Barakaldo, a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—3.028.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 400/1994 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Pedro Pablo San Andrés Renedo, contra don Santiago Barcenilla de la Varga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Ortuño de Alango, número 26, piso 3.º derecha-izquierda, de Portugalete, inscrita al tomo 944, libro 278, folio 131, finca 18.826, inscripción cuarta.

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—2.869-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 676/1992 se tramitan procedimiento de juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios, calle General Castaños, número 85, de Portugalete, contra don Jesús Andrés Jáuregui y doña Begoña Vega Lubeiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4680.0000.14.0676.92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tercera del número 85 de la calle General Castaños, de Portugalete, inscrita en el tomo 1.027, libro 315, folio 138, finca registral número 2.372 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valor: 8.960.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—2.859-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 146/1989, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de Financiera Catalano Balear (FICABASA), contra doña María Jane Parera y don Agustín González Arrufat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Casa de planta baja y un piso con jardín o huerto detrás, sita en el pueblo de San Vicente dels Horts, con frente a la calle Ramón y Cajal, señalada con el número 12; ocupa su solar 5 metros de ancho por 35 de fondo, lo que constituye la superficie de 175 metros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio 65 metros cuadrados y los restantes el huerto o jardín, y linda: Por su frente, norte, con dicha calle; por su espalda, sur, con honores de don Luis Rusiner o los suyos; por la derecha, saliendo, este, con honores de don Francisco Viñas, mediante una pareja, y por la izquierda, oeste, con la del citado señor Rusiner o de sucesores.

Inscrita al tomo 566, libro 32, folio 95, finca número 997 (propiedad de don Agustín González Arrufat).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.380.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.725.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Elisa Antolín Expósito, se tramita expediente con el número 1.048/1995-3.ª sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Gallén Brun, nacido en Barcelona el 18 de octubre de 1937, que desapareció el día 5 de noviembre de 1982, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.026. 1.ª 23-1-1996

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Isidro Riallo Ossorio y don José Ortiz Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resistencia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de resultar negativa su notificación.

Inmueble objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 12, piso segundo, puerta cuarta de la casa de Premiá de Mar, calle Virgen

del Pilar, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.059, libro 331, folio 112, sección de Premiá de Mar, finca 18.487.

Valorada en 6.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.796.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgás Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 629/95, promovidos por «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Cortasa Fite, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10, 5.º, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día 26 de abril de 1996, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 26.177.959 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4, piso segundo, en la tercera planta alta de la casa número 90 de la calle Lauria, de esta ciudad. Se compone de recibidor, paso, seis dormitorios, salón, comedor, cocina, galería cubierta, baño y dos inodoros y además, en calidad de anejos, tiene un cuarto trastero y un cuarto lavadero en el terrado. Tiene una superficie de 178 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Lauria; por la izquierda, entrando, con finca de don Alejandro Font, o sus sucesores; por la derecha, con finca de doña Victoria Argero, o sus sucesores; por el fondo, con vuelo de la terraza correspondiente al piso principal; por arriba, con el piso tercero; por debajo, con el piso primero.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1; tomo 1.205, libro 89 de la sección 5.ª, folio 205, finca 2.347, inscripción 2.ª

Dado en Barcelona, a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgás Folch.—El Secretario.—3.067-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 749/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Liberto Mulero Ortiz y doña Nieves Navarro López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 617, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con, la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Piso décimo, puerta primera, situado en la undécima planta alta de la casa números 7 y 9 de la calle Rasos de Peguera, de esta ciudad, de superficie 64 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.972, libro 62, folio 40, finca número 5.097.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 29 de diciembre de 1995.—La Secretaría judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—2.728.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1995-5.ª M. promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por don Máximo Leal Yubero y doña Concepción Muñoz Moreno, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, si resultara desierta la primera, y la tercera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, si resultara desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil) a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Finca objeto de subasta

Número 35. Vivienda en la planta séptima, puerta segunda, tipo A-1, en el bloque G del edificio sito en esta ciudad, barriada de La Bordeta, distrito de Sants, calle Suria, número 1. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, terraza, dos dormitorios, baño y cocina con terracita y lavadero. Cobertura de 51,14 metros cuadrados más terrazas. Linda: Al frente, con calle Badal; a la derecha, vivienda contigua, y al fondo, vivienda contigua, patio de ascensor y paso. Tiene arriba y debajo las plantas octava y sexta, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.139, libro 39 de Sants, folio 1.400, finca número 2.689, inscripción segunda.

Tipo: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—2.732-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 260/1991-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Jara, en representación del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra doña Montserrat Ribes Oliver y don Alberto Palacios Raventós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 12 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en los mismos lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación del bien que se subasta

Vivienda sita en Barcelona, calle Juan Blancas, 44, segundo, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 253, folio 106, finca número 22.139 (ahora 16.445), en su nuda propiedad y por valor de 7.479.985 pesetas.

Dado en Barcelona, 4 de enero de 1996.—El Secretario.—2.737-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 591/1995-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa y Vandellós, y dirigido contra doña Elisenda Plans Gelabert, en reclamación de la suma de 26.829.952 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 22 de febrero de 1996; para la segunda, el día 22 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 22 de abril de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Asimismo, se hace constar que, en caso de tenerse que suspender alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará el acto al día siguiente hábil, excepto sábados, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa números 29 al 35 de la ronda de General Mitre y 26 al 32 de la calle Buigas, de Barcelona, con acceso por la escalera número 32 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.934, libro 146, de la sección 1.ª, folio 132, número 12.573-N, inscripción 8.ª Tasada en 32.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández. 2.736-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 73/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Fernández Pereiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Piso C, situado en la planta 9.ª, a la derecha de la salida de los ascensores e izquierda de las escaleras, del bloque II de la urbanización «Nuevo Habitat», Madrid-35, barrio del Pilar, calle Vereda de Ganapanes, 25, escalera 2.ª, en Madrid, antes Fencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, tomo 917, libro 615, folio 35, finca número 44.996.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.415.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Sirva el presente de notificación al demandado, dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.733-16.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el Banco Hipotecario, número 411/1993-A, promovido por Banco Hipotecario contra la finca hipotecada por don Javier Curto Lambrich, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 11 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de mayo de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Si tuviere que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Tivisa, partida Burga, conocida también por Pla del Solé, plantada de olivos y leña baja, de extensión 2 hectáreas 40 áreas de cultivo y 1 hectárea 80 áreas, aproximadamente, a maleza, y linda: Al norte, con Francisco Canaballa Borrás; al sur, con camino vecinal; al este, con herederos de Juan Piñol, y al oeste, con Enriqueta Boquera Pallisó.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Falsset, al tomo 188 del archivo, libro 20 de Tivisa, folio 115, finca 2.498, inscripción tercera.

La tasación de la finca, a efectos de subasta, es de 7.380.450 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—2.735-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 531/95-C1, promovidos por Caixa d'Estalvis Comercial de Manlleu, representada por don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por «Michigan, Sociedad Limitada», se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuenta 0621/0000/18/0531/95. Agencia 5734 del Banco Bilbao Vizcaya.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirían en los sucesivos

días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Seis. Piso primero, puerta segunda. Entidad número 6 de la tercera planta de la casa con frente a las calles de Ganduxer, número 37 y de Jacinto Benavente, de Barcelona. De superficie 182 metros 70 decímetros cuadrados de vivienda y 16 metros 40 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 428, folio 80, finca 19.427.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 86.977.500 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos los aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona, a 8 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—3.078.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 316/95, promovido por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro contra don Angel, don Luciano y don José Luis García García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito que ejecutase; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 20 de marzo de 1996; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda el día 17 de abril de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 22 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2.—Piso primero derecha, situado en la planta primera o entresuelo del inmueble destinado a vivienda y señalado con el número 2, en el régimen de propiedad horizontal, de 59,50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de herederos de don Mariano Revuelta; izquierda, con piso primera izquierda; espalda, herederos de doña Marcela Rodríguez; y frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.677, libro 140, folio 55.

Valorada en 2.406.375 pesetas.

2. Finca número 3.—Piso primero izquierda, situado en la planta primera o entresuelo del inmueble destinado a vivienda y señalado con el número 3, en el régimen de propiedad horizontal, de 59,50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, piso primero derecha; izquierda, plaza Mayor; espalda, herederos de doña Rafael Pajares; y frente, con calle de su situación. Inscrita al tomo 1.677, libro 140, folio 56.

Valorada en 3.565.000 pesetas.

3. Finca número 4.—Piso segundo, que ocupa toda la planta segunda destinado a vivienda y señalado con el número 4, del régimen de la propiedad horizontal, de 278 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza Mayor; izquierda, casa de herederos de doña Marcela Rodríguez; espalda, casa que fue del caudal de don Mariano Revuelta Martínez y otra de herederos de don Rafael Pajares; frente, calle de su situación. Corresponde a este piso como anejo un desván o buhardilla, situado en la planta inmediatamente superior, de la misma extensión y linderos del piso al que es anejo. Inscrita al tomo 1.828, libro 192, folio 81.

Valorada en 10.516.750 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de una casa sito en Benavente, con frente a la calle General Aranda, número 2.

Dado en Benavente a 5 de diciembre de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—2.855.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mingot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «L'Alfasi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta bancaria que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación se describen figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá.

1. Vivienda señalada con la letra F en la primera planta alta del edificio, sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a la avenida del País Valenciano, sin número de gobierno; con una superficie cerrada de 89,56 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo de distribución, cocina con galería, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, más 11,10 metros cuadrados de terrazas descubiertas. Linda: Frente, pasillo de acceso, patio de luces y vivienda letra G de esta planta; derecha, entrando, pasillo de acceso y vivienda letra E de esta planta; izquierda, vivienda letra G de igual planta y proyección vertical a la avenida del País Valenciano, y fondo, proyección vertical a calle en proyecto. Finca registral número 11.385. Tasada a efectos de subasta en 8.902.250 pesetas.

22. Número 1. F. Plaza de garaje señalada con el número 6 del local de la planta de sótano del edificio sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a avenida del País Valenciano, sin número de gobierno. Tiene su acceso, mediante una rampa que arranca desde el camino de Les Coves. Ocupa una superficie de 10,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra de vehículos; derecha, entrando, plaza de garaje número 5, de esta planta; izquierda, plaza de garaje número 7 de igual planta, y fondo, resto de finca matriz, que se destina a calle en proyecto. Finca registral número 11.417. Tasada a efectos de subasta en la suma de 525.000 pesetas.

30. Número 1 N. Plaza de garaje señalada con el número 14 del local de la planta de sótano del edificio sito en Alfaz del Pi, partida Baldons, con fachada a avenida del País Valenciano, sin número de gobierno. Tiene su acceso, mediante una rampa que arranca desde el camino de Les Coves. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra de vehículos; derecha, entrando, plaza de garaje número 13, de esta planta; izquierda, plaza de garaje número 15 de igual planta, y fondo, local comercial número 2 de esta planta. Finca registral número 11.433. Tasada a efectos de subasta en la suma de 525.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación de las fechas de la subasta a la parte demandada, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no fuere hallada en la finca subastada.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Mingot Santapau.—La Secretaria.—2.720.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 208/95, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Altolaiguirre del Sol, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspenderse, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número ciento sesenta y cinco de orden general. Apartamento tipo C, en piso décimo, conocido como 10-3, del bloque II, del complejo denominado «Coblanca 29», sito en término de Benidorm, en la zona residencial de la llamada «Playa de Poniente», calle Asturias.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, tomo 749, libro 357, folio 181, finca 30.289.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.069.

BENIDORM

Edicto

Don Carlos Galiana Soler, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), represen-

tada por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, contra don José García Sánchez y doña Marie Claire Bosman, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera subasta: Se celebrará el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultará negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil exceptuando sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de la subasta

1. Número setenta y uno de orden. Vivienda derecha entrando, situada en el piso alto del edificio secundario del denominado «Contesa», en término de Benidorm, partidas Cabanes y Pino, Curt y Pla. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y consta de cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, caja de escalera y jardín del edificio; derecha entrando y fondo, dicho jardín; e izquierda, vivienda izquierda del mismo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 692, libro 206 de la sección 3.ª, folio 173, finca 19.184 antes 4.475, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en: 5.400.000 pesetas.

2. Número setenta y dos de orden. Vivienda izquierda entrando, situada en el piso alto del edificio secundario del denominado «Contesa», en término de Benidorm, partidas Cabanes y Pino, Curt y Pla. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y consta de cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, caja de escalera y jardín del edificio; derecha entrando, vivienda izquierda del mismo piso; izquierda y fondo, jardín del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 692, libro 206 de la sección 3.ª, folio 175, finca 19.186 antes 4.477, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en: 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm, a 2 de enero de 1996.—El Secretario accidental, Carlos Galiana Soler.—3.075.

BERGA*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/95, instados por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer, contra doña Ana Rumbo Sabata y doña Eva Rumbo Sabata, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de febrero de 1996, a sus once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y la certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 071400019012594, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.370.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Vivienda.—Planta primera, puerta primera, parte de la finca urbana, sita en Berga, calle Pio Baroja, número 20.

Inscrita en el Registro Civil de Berga en el tomo 614, libro 122 de Berga, folio 132, finca número 7.458, inscripción cuarta.

Dado en Berga a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.821.

BILBAO*Edicto*

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre suspensión de pagos, número 512/95, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cevylco, Sociedad Limitada», en liquidación, calle Egaña, número 13, Ionja, Bilbao (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—2.907-3.

BILBAO*Edicto*

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Saldamando y doña María Jesús Abasolo Urkijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, piso sexto del número 6 del Grupo Begoñalde del ensanche de Begoña, en Bilbao.

Tipo de valor a subasta: 16.024.225 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—2.750.

BILBAO*Edicto*

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 491/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Warner Española, Sociedad Anónima», contra don Jesús Gómez Cambroner, «Gompuy, Sociedad Anónima», doña María Angeles Puyuelo Morlán y «Jesús Gómez Cambroner, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana.—Número 12. Local en planta baja, con acceso por la galería que comienza en la calle Antonio Trueba: Mide 663 metros cuadrados; linda al norte, con el elemento número 13 y galería de acceso; al sur, con propiedad de don Julio Velasco; al este, con el elemento número 11; y al oeste, con el elemento número 14.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 12 por 100.

Forma parte integrante del edificio en Erandio, con frente a las calles José Luis Goyoaga, Legazpi y Antonio Trueba, señalado actualmente con el número 14, de la calle José Luis Goyoaga. Ocupa la edificación 5.748 metros cuadrados y el resto, 552 metros cuadrados; es terreno libre de edificación. Linda, al norte, con la calle Antonio Trueba y propiedad de los señores Garay; al sur, con don Julio Velasco, Astilleros Ardeag, sociedad Jai Toky y casas de varios propietarios; al este, con la calle Legazpi; y al oeste, de los señores Bilbao y calle José Luis Goyoaga. El edificio consta de plantas baja, primera y segunda. Tiene como elemento común un paso o galería que comienza en la calle Antonio Trueba y da entrada a los elementos números 5, 6, 10, 11, 12 y 13.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao, tomo 1.517, libro 237 de Erandio, folio 90, finca número 15.404, causando la hipoteca la inscripción cuarta de la indicada finca.

B) Finca.—Una casa sita en Noja, partido judicial de Santoña, edificada sobre el terreno adquirido por don Manuel Morales González y compuesta de principal, con tres pisos, accesorio destinado a cochera y jardín; con la cabida de 4.845 metros

cuadrados. Linda: Por el frente, al oeste, donde tiene entrada principal, con la carretera pública de la Mies de Salceda, mediante una plazoleta en el ángulo suroeste; espalda, al este, terrenos de don Ramón Carrera; derecha, al sur, fincas de don Juan Herrera y herederos de don Joaquín Gómez Herraiz; izquierda, al norte, en cuya tapia hay una entrada secundaria con la carretera de Mies de Salceda y de la Fuente de Hontanilla.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.283, libro 43, folio 144, finca número 974-N, causando la hipoteca la inscripción octava de la indicada finca.

C) Una cuarta parte indivisa, de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Una heredad, que antes fue viña, en el punto que llaman La Arena, de medida, según el título, 84 áreas 36 centiáreas y de una medición de 180 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, con terreno de don Cándido Múgica, antes de don Ramón Llanas; al sur, con terreno comunal; al este, terreno común y al oeste, terreno comunal, antes de don Benigno Renovales. Hoy se denomina Moreo. Para su situación se hace constar que el mojón más bajo está a 33 metros de la casa nueva construida sobre terreno común en el lindero oeste de la finca descrita, tomados con un ángulo de 90 grados a partir de la pared norte de dicha casa esquina norte-este.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 897, libro 70 de Abanto, folio 191, finca número 4.443, causando la hipoteca la inscripción quinta de la referida finca.

2. Rústica.—Heredad conocida por Ojuenes, la cual mide según el título 1.141 metros cuadrados, y según nueva medición mide 1.625 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el arroyo que baja de Ojuenes a La Arena; al sur, con terreno comunal; antes de don José Ramón de las Llanas; al este, con viña de don Marcelino Tajada, hoy terreno comunal y al este, con terreno comunal, antes de don José Gorotizala.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 658, libro 50 de Abanto, folio 122, finca número 3.006, causando la hipoteca la inscripción sexta de la referida finca.

3. Rústica.—Heredad conocida por Espinillas, mide 2.130 metros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera camino a Cardeo, antes arroyo que baja de Las Espinillas; al sur, con el río de Cardeo a La Arena, antes con terreno de los herederos de don Dionisio Zabala y doña Marcelina González; al este, con la finca que se describe a continuación, antes camino de Cardeo y por oeste, con el arrollo que baja de Las Espinillas, antes el río de Cardeo a La Arena.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 658, libro 50 de Abanto, folio 120, finca número 3.005, causando la hipoteca la inscripción sexta de la referida finca.

4. Rústica.—Heredad en el punto de Las Arenas, conocida también por Las Espinillas, de medida 8 áreas 10 centiáreas; linda: Al norte, con la carretera camino a Cardeo, antes de este caudal; al sur, con el río de Cardeo a La Arena, antes don Julián Hurtado; al este, con propiedad del señor Hurtado y al oeste, con finca anteriormente descrita, antes decia río Cardeo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 897, libro 70 de Abanto, folio 193, finca número 4.444, causando la hipoteca la inscripción quinta de la referida finca.

5. Rústica.—Heredad conocida por Ranés, que mide 3.652 metros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera de Ciérvana a La Arena o camino a Cardeo; al este, con dicha carretera; al sur, con el río de Cardeo y al oeste, con terreno del señor Labanda, antiguamente del señor Momeñe.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 658, libro 50 de Abanto, folio 124 vuelto, finca número 3.007, causando la hipoteca la inscripción sexta de la referida finca.

6. Rústica.—Parcela de terreno, letra A, que es una faja longitudinal en San Salvador, que desde

el alto de la Parcocha descendiendo hasta el río Ugarte sobre la que estaba situado el antiguo plano inclinado de dicha mina, que mide 66.547 metros 40 decímetros cuadrados. Es terreno de monte de escaso valor y sus linderos son los siguientes: Por el norte, en su mayor parte con terreno comunal de San Salvador del Valle y hacia la parte baja con propiedad de los señores Bordagaray y de Zunzunegui, el arroyo Barcillo, herederos de Madariaga y camino carretil que va a Durana; por el este, con más terrenos de común de San Salvador del Valle y caminos públicos; por el sur, en su mayor parte, con pinar y terreno común de San Salvador del Valle, terreno de don Cipriano del Valle, la explotación del ferrocarril minero de la sociedad «The Panocha Iron Ore Aand Railway Company Limited», el arroyo yedal o río Ugarte y camino público, y por el oeste, con el camino de Careaga, terreno del señor Ojembarrera, iglesia de San Juan de Ugarte, caserío Garay, don Cipriano del Valle y camino que va al lavadero.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 1.114, libro 46 de San Salvador del Valle, folio 102, finca número 2.362, causando la hipoteca la inscripción octava de la referida finca.

7. Rústica.—Terreno de forma irregular, en la partida de Bagaza-Baracaldo; ocupa una superficie de 192 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Al noroeste, con la Unión Química del Norte de España, llegando en este punto en su ángulo extremo a tocar con el Campo de Lasesarre; al sur y este, con finca del señor Berástegui; y al norte, casa del señor Zunzunegui.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 1.125, libro 173 de Baracaldo, folio 83, finca número 9.555, causando la hipoteca la inscripción quinta de la referida finca.

8. Rústica.—Parcela formada por dos fajas estrechas y alargadas de terreno hundidas en trincheras o desmonte que continúan en dirección este a oeste, a lo largo del cementerio de Baracaldo, en cuya jurisdicción radica, desde camino de Beurco al de San Vicente de la Ribera, separadas entre sí por la carretera de Burceña, sobre las que antiguamente se extendía la línea de transporte de la Mina de Parcocha; tiene una superficie de 14.057 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, propiedades que fueron de herederos de don Domingo Carcaga, don Juan Ibarra, doña Facunda Palacios, don Tomás Begoña, hermanos Palacios, herederos de don Narciso Portillo, don Simón Santos Bañales, don León Zugasto, don Francisco Loizaga, don José Ramón Zugasti, don Manuel Bárbara, don Ramón Larrea y don José Fernández Vezauetz; este, camino Beurco a San Vicente; sur, propiedad de los herederos de don Domingo Careaga, don Juan Ibarra, doña Facunda Palacios, herederos de don Francisco Portillo, don Simón Santos Bañales, anejos y caminos de Camposantos de Baracaldo, don León Zugasti, don Manuel Bárbara y don Ramón Larrea; y por el oeste, con camino público de San Vicente a la Rivera. Sobre esta finca cruza la línea eléctrica «Sociedad Anónima, Aguas y Santos del Zadorra», que se apoya en tres columnas instadas sobre la misma, previamente autorizada por precario por los propietarios que consta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», correspondiente al día 26 de marzo de 1956.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 1.125, libro 173, de Baracaldo, folio 89, finca número 9.559, causando la hipoteca la inscripción novena de la referida finca.

9. Rústica.—Heredad en el término de Ugarte, en realidad San Bartolomé, jurisdicción de Baracaldo, que integra una superficie irregular alargada ocupada longitudinalmente por el terraplén de la antigua línea de transporte minero, se extiende en dirección este a oeste, entre el camino o puentecillo que le separa de la parcela descrita con el número 4 y abarca una superficie de 17.610 metros 62 decímetros cuadrados y en su parte más amplia es terreno marismoso sin sanear de escaso valor. Linda: Al norte, propiedades de doña Paula Santurtun y don Eugenio Tellitu; este, vía de paso que los separa de las propiedades de don Tomás Begoña; sur, de

los señores don Fulgencio Arteagabeitia, don Tomás Begoña, don Francisco Carcaga, don José Ecenarro, don Luis Astoreca, antes, don Eugenio Tellido y oeste, la margen superior del río Castaños.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 1.137, libro 179, de Baracaldo, folio 223, finca número 10.124, causando la hipoteca la inscripción octava de la referida finca.

De acuerdo con lo pactado en la cláusula undécima de la escritura de hipoteca cuyas copias se han acompañado como documentos números 3 a 6, de la demanda, las fincas sobre las que recae la hipoteca se tasaron para el caso de subasta, en las cantidades que a continuación se relacionan:

Urbana número 12.—Local en planta baja en Erandio, identificada con la letra A, en 83.327.073 pesetas.

Casa de Noja (Santoña), identificada con la letra B, en 245.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica denominada Moreo, identificada con la letra C, número 1, en 4.358.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica denominada Ojuenes, identificada con la letra C, número 2, 568.838 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica denominada Espinillas, identificada con la letra C, número 3, en 1.065.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica denominada Espinillas, identificada con la letra C, número 4, en 405.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica denominada Ranés, identificada con la letra C, número 5, en 1.826.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica ubicada en San Salvador del Valle, identificada con la letra C, número 6, en 10.924.625 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, identificada con la letra C, número 7, en 966.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, identificada con la letra C, número 8, en 22.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica, identificada con la letra C, número 9, en 37.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—2.886-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 512/1994, se tramita procedimiento de juicio Cognición a instancia de «Hotel Deusto, Sociedad Anónima», contra don Pedro Angel Gutiérrez Gutiérrez y «Color Nord, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso cuarto centro derecha, le es anejo el departamento número 15 del camarote de la casa número 8 de la calle Iturrubide de Santa María de Getxo. Inscrita en el tomo 1.465, folio 189, finca 1.297, inscripción primera.

Valor de la vivienda: 18.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—2.761.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 571/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soldevilla Echevarría y doña María Rosario Añabeitia Morán en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso tercero izquierda de la casa (edificio y solar) señalada con el número 7 de la calle Cosme Echevarría de Bilbao. Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, folio 203, libro 1.527, tomo 1.581, finca 9.611, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 40.833.660 pesetas.

2. Vivienda izquierda de la planta primera de la casa señalada con el número 59 de la calle Santa Catalina de Lekeitio (Bizkaia). Registro de la Propiedad de Marquina, folio 39, tomo 529, libro 155 de Lekeitio, finca 6.007, inscripción sexta.

Tipo de la subasta: 6.647.340 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—2.757.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Sira Nuevo Arias, doña Margarita Rodríguez Bilbao, don Agustín Alonso Llorente y don Fernando Oliver Vigrana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de mayo, de 1996 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Lonja segunda a la izquierda entrando de la casa doble señalado hoy con el número 72, de la calle denominada hoy Autonomía, antes Gregorio Balparda, de esta Villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 715, libro 695 de Bilbao, folio 8, finca número 25.208-A, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 52.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.804.

BLANES

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Faustino Rodríguez García, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/93-A, seguidos a instancias de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Oscar Grau Plans y doña Ester Grau Plans, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el próximo día 25 de abril de 1996, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escritura y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y

quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 17.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta semisótano, construida aprovechando el desnivel natural del terreno donde se asienta y planta baja, terminando en cubierta de tejas; asimismo existe un garaje independiente a la altura de la planta baja. La planta semisótano tiene una superficie de 49 metros cuadrados, el garaje mide 40 metros cuadrados y la planta baja, con las dependencias propias de una vivienda, tiene una superficie de 84 metros cuadrados más una terraza que se extiende por toda su parte posterior, con una superficie de 24 metros cuadrados. Se halla asentada sobre una parcela de terreno señalada con el número 419 del plano parcelario de la urbanización Roca Grossa, del término municipal de Lloret de Mar, de superficie de 514 metros 1 decímetro cuadrados. Lindante: Al norte, calle de la urbanización; al sur, parcela número 420; al este, calle de la urbanización; y al oeste, parcela número 418.

Obra una inscripción en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.189, libro 148, folio 10, finca número 6.438, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.150-3.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Iglesias Iglesias, doña María Jesús Silva Arévalo y doña Inocencia Iglesias Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Vivienda letra Y, planta sexta, conocida como séptima, en el edificio «El Descubrimiento», de 90 metros cuadrados, y plaza de garaje vinculada a la misma, con el número 126, en sótano segundo, de 10,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 652, folio 127, finca número 36.662. Tasada en 8.378.490 pesetas.

2. Urbana, casa número 24, en la calle Busquet, de Cáceres, de superficie 32 metros cuadrados, segunda planta. Inscrita al libro 159, folio 40, finca número 7.189. Tasada en 1.505.504 pesetas.

3. Urbana, casa en calle Juan Caldera, número 27, de Cáceres, de superficie 193,40 metros cuadrados. Inscrita al libro 208, folio 138, finca número 8.349. Tasada en 12.292.117 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 8 de marzo de 1996, a sus doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta del Juzgado, número 1.135, clave 17, del

Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito prevenido.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, únicamente caso de ser el actor el propio rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—3.058.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, representada por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Antonio Olgado Pulido y doña María Isabel Martín Javato de Mendigutia, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda tipo C, en planta tercera del edificio en esta ciudad, polígono de las Acacias. Composición: Vestíbulo, armarios, estar-comedor, vestidor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, tendadero, dos baños, aseos y terraza. Superficie útil de 117 metros 56 decímetros cuadrados, y construida de 150 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.594, libro 555, de Cáceres, folio 139, finca 30.047, inscripción segunda.

Dado en Cáceres a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—2.727.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 166/1994, promovido por «Mateo Martí Hurtado, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Abril Ortega, contra don Diego Moya Robles, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de marzo de 1996; la primera el 1 de abril de 1996 la segunda, y 15 de mayo de 1996 la tercera, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3044000, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante después del

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Piso o vivienda que se señala con el número 4, situada en la planta alta del edificio en Caravaca de la Cruz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 434 de Caravaca, folio 68, finca número 29.490. Valorada en 4.380.000 pesetas.

2. Finca rústica. Tierra de riego de la hila de los Viñales, en el sitio de la Cueva de los Negros, en la huerta de Caravaca que forma una suerte denominada Birlanga, que tiene de superficie 39 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 486 de Caravaca, folio 173, finca registral número 6.044. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Finca rústica. Tierra de riego en sitio de la Cueva de los Negros, hila de los Viñales, en la huerta de Caravaca, de cabida 11 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 489 de Caravaca, folio 29, finca registral 33.515. Valorada en 1.000.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—2.881-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/93, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Guillén Sánchez, y doña Mariana Talavera Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 15 de marzo de 1996, 15 de abril de 1996 y 15 de mayo de 1996, en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que cons-

tan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la substa, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio.sito en Moratalla, avenida Antonio Guirao, sin número, de superficie 200 metros con 25 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 135 metros cuadrados y en el resto, en su parte posterior, está destinado a patio. Valorada pericialmente en 14.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al número 21.069, libro 316 de Moratalla, tomo 1.312.

2. Rústica.—En término de Moratalla, sitio de la Peña y Alquerías, conocido por Paraje de los Rincones, de cabida 16 fanegas de tierra secoano a pastos, equivalentes a 10 hectáreas 73 áreas 28 centiáreas. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al número 24.972, libro 285 de Moratalla, folio 32, tomo 1.128.

3. Rústica.—En término de Moratalla, sitio del Cerro de San Jorge, tierra matorral y secoano, que tiene una cabida de 3 hectáreas 22 áreas. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, al número 26.121, libro 288 de Moratalla, folio 137, tomo 1.156.

4. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-0142-M, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-0357-G, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

6. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-5426-X, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Vehículo, Land Rover, furgoneta, matrícula MU-3888-G, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.—2.883-3.

CARBALLINO

Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», presentado en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra «Rialto, Sociedad Anónima», y don Javier Francisco Pereira, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes hipotecados por el tipo de subasta que al final se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996; la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1996, y para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca-solar sita en la calle de la Cerca, que mide unos 88 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 10 metros 40 centímetros, calle de la Cerca; sur, en línea de 10 metros 40 centímetros, pared medianera con María Jesús Francisco Pereira; este, en línea de 7 metros, con Manuel Cerdeira Taboada, y oeste, en línea de 10 metros, con calle de su situación, llamada de la Cerca. En la actualidad hay construido un edificio, compuesto de sótano, planta baja, tres plantas y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 443, libro 108, folio 19, finca registral número 11.620. Tipo: 41.333.900 pesetas.

2. Finca número 3. Piso vivienda, sita en la segunda planta alta del edificio sito en la calle de la Cerca, sin número, hoy número 4, de la villa de Carballino (Orense). Tiene su acceso por el portal y escalera única del inmueble. Se destinará a vivienda. Superficie útil, unos 130 metros cuadrados. Linda, según se entra en él: Sur o frente, avenida de Conde de Vellellano; norte o espalda, vestíbulo, caja de escalera y vuelo de la terraza de la finca número 2 o piso primero, sobre la cual tiene servicio de luces; este o izquierda, Manuel Cerdeira Taboada, y oeste o derecha, calle de la Cerca. Cuota de participación, 24 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al tomo 398, libro 81, folio 103, finca registral número 11.623. Tipo: 10.166.100 pesetas.

Dado en Carballino a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jorge de Cabo.—2.713.

CARBALLINO

Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 418/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra Muebles Sanxoan, don Miguel Bueno González y doña Florentina Barreiro Veiga, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes hipotecados por el tipo de subasta que al final se dirán, celebrándose la primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996; la segunda subasta, el próximo día 24 de abril de 1996, y para la tercera subasta, el próximo día 29 de mayo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de monte-pinar, llamada «Bouza Nova», sobre la que se ubica una nave de una sola planta, en el lugar de Seoane, término municipal de Carballino. Extensión de 1.700 metros cuadrados, de los que corresponden 400 a la nave y el resto al terreno solar. Linderos: Norte, don Martín González; sur, don Francisco Ucha; este, monte comunal de Seoane; oeste, don Valentín González y don Ovidio Pedrouzo. Tipo: 4.432.600 pesetas.

2. Urbana.—Número 11, piso 5.º, letra A, del edificio sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 5, y calle Cuartel Viejo, número 4, de Carballino. Extensión, 91 metros cuadrados. Linderos: Norte, rellano de escaleras y doña Ana María Gómez Vázquez; sur, vuelo de la calle Cuartel Viejo y don Manuel Blanco Quintela; este, vuelo de la calle Cuartel Viejo; oeste, piso letra B, patio común y rellano de escaleras. Tipo: 2.217.300 pesetas.

Dado en Carballino a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jorge de Cabo.—2.711.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/90, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla; en nombre y representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Luis Alonso Galindo y esposa doña Eufemia Alonso Pardo, en reclamación de 4.682.522 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el rematante no podrá hacer a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 1 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del local comercial sito en planta baja del edificio en casco y término de Carrión, en la calle Santa Eulalia, mide 129,30 metros cuadrados de superficie útiles. Inscrito al tomo 1.693, folio 109.

Valorada la mitad indivisa en 967.500 pesetas.

2. Mitad indivisa del local destinado a cochera sito en planta baja del edificio en término de Carrión de los Condes, en calle Santa Eulalia de 59,22 metros cuadrados de superficie. Inscrita tomo 1.693, folio 110. Valorada la mitad indivisa en 503.370 pesetas.

3. Mitad indivisa y una vivienda situada en la primera planta del edificio en casco y término de Carrión, en calle Santa Eulalia, mide 100,29 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.693, folio 111.

Valorada la mitad indivisa en 2.606.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una vivienda situada en segunda planta del edificio en casco y término de Carrión de los Condes, en calle Santa Eulalia, de 100,29 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.693, folio 112.

Valorada la mitad indivisa en 2.425.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—2.862-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Margarit Pelaz, contra la finca propiedad de «Creaciones Pallarés, Sociedad Limitada», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza de Borrull, s/n, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/159/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tres. Vivienda tipo E, situada en la planta octava en alto o séptima de viviendas (ático), del edificio situado en la ciudad de Castellón, con fachadas a las calles Navarra, número 1 y Poeta Verdagué, número 6, ocupa una superficie útil de 154 metros 40 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo plaza de aparcamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo y libro 449, folio 222, finca 23.729-N, inscripción sexta de hipoteca.

Precio de valoración: 20.700.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—3.169-58.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de ejecutivo, bajo el número 56/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el/la Procurador/a Sr./a. Xuclá, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles de los demandados don José María Ameños Roca y doña Concepción Tuda Bergada, que con su valor de tasación se expresarán con la relación de bienes, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no de admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realice en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adhibirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado cuarto.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera calle Estudivell número 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero, a las trece horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se señala para que tenga lugar,

Segunda subasta: El día 27 de marzo, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera; y en caso se resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 26 de abril, a las trece horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados, que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

Fincas que se subastan

1.ª Era para trillar con su farraginal, sita en el término de Passanant, partida Moli de Vent, de superficie 11 áreas, en cuya finca existe un pajar de planta baja, cubierto de tejas; se hallan construidas además dos naves adosadas que tienen común tejado a dos vertientes, situadas en el lindero sur oeste de la finca; consta de una sola planta cada una de ellas, de extensión construida 215 metros 25 decímetros cuadrados una de ellas y la otra de 133 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.082, folio 92, finca número 360 del Registro de la Propiedad de Montblanc. Valorada: 6.035.000 pesetas.

2.ª Pieza de tierra secano sita en el término de Passanant, partida de Freginal, de cabida 3 áreas 4 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.082, folio 94, finca número 338 del Registro de la Propiedad de Montblanc. Valorada: 350.000 pesetas.

Dado en Cervera a 2 de enero de 1996.—La Juez, María Carmen Bernat.—El Secretario.—3.079.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Guillén Fernández, doña

María Jesús Gómez García, don Francisco Guillén Fernández y doña Josefa Abenza Villa, sobre reclamación de 11.180.578 pesetas de principal e intereses, y 1.580.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0037-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 11 de marzo de 1996. Para la segunda subasta el día 8 de abril de 1996. Y para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1996. Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bienes objeto de subasta

Trozo de terreno destinado a solar, de una superficie de 951 metros cuadrados, sito en término municipal de Blanca, lugar de la Espartosa, inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 887, libro 86, folio 200, finca número 9.944. Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno en término municipal de Blanca, partido de la Espartosa, terreno loma en forma de L, de figura irregular, que ocupa una superficie de 11 áreas 61 centiáreas, medida recientemente ocupa 13 áreas 93 centiáreas, respecto de cuyo exceso de cabida se ha solicitado la inscripción conforme al vigente Reglamento Hipotecario. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 887, libro 86, folio 196, finca número 9.943. Tasado a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Trozo de terreno en término municipal de Blanca, en el partido de la Espartosa, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, mide 4 metros de fachada por 12 metros de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 896, libro 87, folio 17, finca número 9.955. Tasado a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—2.873-3.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/95 se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Juan Antonio Martínez Nicolás, doña María del Carmen Riera Haro y don Jesús Rogelio Martínez Nicolás, sobre reclamación de 8.473.246 pesetas de principal e intereses, y 1.116.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien hipotecado, que se describe al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0335-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de marzo de 1996. Para la segunda subasta el día 1 de abril de 1996. Y para la tercera subasta el día 29 de abril de 1996. Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bien objeto de subasta

Un trozo de monte totalmente seco, en término municipal de Fortuna, partido de Charco Taray, de cabida 2 hectáreas 11 áreas 26 centiáreas, equivalente aproximadamente a 18 tahúllas 7 octavas 6 brazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 783, libro 75 de Fortuna, folio 121, finca número 9.696, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—2.860-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 393/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Juan Antonio Marín Saura, y otra, sobre reclamación de 6.891.031 pesetas, en las que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de marzo de 1996, en segunda subasta el día 15 de abril de 1996, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, el tipo fijado es de 7.388.800 pesetas, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Abarán, paraje de la Hoya del Campo y su calle San Nicolás, número 5, una casa de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 106,40 metros cuadrados y patio que ocupa una superficie de 37,60 metros cuadrados, en total 144 metros cuadrados. Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y despensa. Tiene un cuarto trastero que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Angel Pastor; izquierda, don Antonio Pagán Cutillas; espalda, don Francisco Martínez, y frente, calle de situación.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 894 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Abarán, folio 140, finca número 8.950, inscripción sexta.

Dado en Cieza a 8 de enero de 1996.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaría.—2.893-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 100/1994, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, contra don Jesús Galán Buitrago, doña María del Pilar García Fernández y don José Galán Fernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, embargados a los demandados, que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, calle Alarcos, 8, cuenta corriente 137700017010094 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptima.—Que asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Servirá el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas al demandado en caso de que no sea posible su notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Finca número 12.743, vivienda sita en la calle Emperador Trajano, número 20, de Piedrabuena, con distribución propia para habitar, patio y cochera con una superficie de 136 metros cuadrados de la vivienda, y 40 metros cuadrados la cochera.

Tipo: 3.880.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 1.596, vivienda sita en Picón, calle Postigo, número 10, con una superficie de 1.100 metros cuadrados, edificados 200 metros cuadrados.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—2.813.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 795/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Manuel Martínez Álvarez y doña Elena Sánchez González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de marzo de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación de 33.726.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de abril de 1996, a las doce horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisotano, destinada a garaje, con una superficie cons-

truida de 45 metros cuadrados aproximadamente y de planta baja distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios, con una superficie construida de 125 metros 94 decímetros cuadrados más una terraza de 12 metros 39 decímetros cuadrados. Toda la edificación linda por sus cuatro vientos con la superficie no construida que se destina a viales, jardín, y zona de accesos. Se halla dotada de los servicios propios de una vivienda de esta naturaleza. Dicha vivienda esta construida sobre la finca urbana, resto de tierra procedente del monte llamado Los Peñascales, antes Berlín o el Berruoco, al paraje de El Enebral y Valdeáguila, radicante en el término de Torreledones. Dicha parcela tiene una superficie de 983 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.583, folio 78, libro 103, finca registral número 1.296.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—2.818.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Pyrri, Sociedad Anónima», doña Susana Fernández del Amo, doña María del Mar Fernández del Amo y doña Raquel Fernández del Amo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de marzo de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 22.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 15 de abril de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela 84.—Urbana. Parcela de terreno en término de Collado Mediano, perteneciente a la urbanización «Montecollado», de Madrid. Su extensión superficial es de 775 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, calle A; derecha, entrando, parcela número 85; izquierda, entrando, con el límite de la urbanización, y fondo, con terrenos de cesión al Ayuntamiento. Sobre dicha parcela existe vivienda unifamiliar compuesta de planta baja con una superficie aproximada de 62 metros 10 decímetros cuadrados y 12 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, y planta alta con superficie de 53 metros cuadrados construidos aproximadamente y 16 metros cuadrados de terraza. Consta de diversas dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.580, folio 185, libro 79, finca registral número 4.292.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—2.807.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Paz Peña Marcos y don Carlos Poggio Alcalde, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, siendo el tipo de licitación de 16.110.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.143 y 640.000 pesetas respecto de la finca registral número 14.075.

Segunda subasta: 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 14 143.—142.—Piso tercero, puerta número 14, sito en la tercera planta del bloque A, tiene una superficie de 145 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 1,18 por 100. Y le corresponde una cuota en los elementos comunes de la urbanización provisionalmente del 1,640 por 100 y definitivamente de 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.789, libro 278 de Galapagar, folio 109.

Finca registral número 14.075.—20.—Plaza de garaje número 20, sito en la planta de sótano del bloque A. Tiene una superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 0,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.788, libro 277 de Galapagar, folio 130.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—2.812.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 450/95-A, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Manuel Pérez de la Lastra Cano y doña Inmaculada Ariza Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local comercial número 2, sito en la entreplanta alta, de la casa número 34, de la avenida del Generalísimo, de esta capital, hoy Ronda de los Tejares, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.779, libro 669, folio 207, finca número 53.139, inscripción undécima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo 21 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia,

plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mes de marzo, el próximo día 23 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el próximo día 23 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 43.845.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sito en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores: Don Manuel Pérez de la Lastra Cano y doña Inmaculada Ariza Pérez, expido y firmo la presente en Córdoba a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—3.149-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 482/90, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de «Ransul, Sociedad Limitada», contra doña Caridad Cadenas de Llano Valencia, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Ransul, Sociedad Limitada».

A) Plaza de aparcamiento número 13, situado en primera planta sótano, del edificio, sin número de gobierno, con fachada a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 843, tomo 1.958, folio 121, inscripción primera, finca número 63.603.

B) Plaza de aparcamiento número 9, en segunda planta de sótano, del edificio sin número de gobierno, con fachada a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 843, tomo 1.958, folio 25, inscripción primera, finca número 63.555.

C) Plaza de aparcamiento número 10, en segunda planta de sótano, del edificio sin número de gobierno, con fachada a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 843, tomo 1.958, folio 29, inscripción primera, finca número 63.557.

D) Plaza de aparcamiento número 16, en segunda planta sótano, del edificio sin número de gobierno, con fachada a las calles Alarcón López, Vera, Horno Veinticuatro y Carlos Arruza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 843, tomo 1.958, folio 53, inscripción primera, finca número 63.569.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de: Para la reseñada bajo el epígrafe A, 1.500.000 pesetas; para la reseñada bajo el epígrafe B, 1.350.000 pesetas; para la reseñada bajo el epígrafe C, 1.400.000 pesetas; para la reseñada bajo el epígrafe D, 1.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sito en la avenida Aeropuerto, sin número, cuenta 1439, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primero adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de abril, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.139-3.

CORDOBA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía, número 506/94-R, promovido por el Procurador señor Cabañas Gallego, en representación de don Alfredo Mora Córdoba y doña

Mercedes Estévez Maroto contra don Vicente Mas Carreres y doña Luz Marina Sánchez Muñoz, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de 20 días, cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de marzo de 1996 a las doce horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1433 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo de los rematantes

Fincas objeto de la subasta

1. Casa. Dos dieciséis avas partes indivisas, más una cuarta parte indivisa del almacén planta baja de la casa número 4 de la calle Duque de Hornachuelos de Córdoba. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4, de Córdoba, al tomo 1.782, libro 702, folio 19, finca 55.295-1.º, 2.º y 3.º. Tipo de tasación: 10.112.364 pesetas.

2. Casa número 4 en calle Duque de Hornachuelos, planta primera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.844, libro 24, folio 218, finca 1.784-1.º. Consta de un vestíbulo, comedor, estar, distribuidor, 3 dormitorios, cocina con despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tipo de tasación: 8.387.036 pesetas.

Dado en Córdoba, a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—3.063-60.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 367/1989, seguidos a instancia de Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Antonio Moreno Cillán, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio, autos en los que, en propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez y por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (2/3), sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 15 de abril de 1996, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Cuenca, avenida del Mediterráneo, número 10, 2.º derecha, de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo un plaza de garaje en el mismo edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.123, libro 278, folio 147, siendo el tipo de subasta de vivienda y garaje de 15.017.250 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—2.709.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00373/1993 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Francisco Peret Moncho, Elodia Ferrer Monfort y María Dolores Lafont Molina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de la hipoteca, y que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

1. Número siete general. Local comercial situado en la planta alta, con una superficie de 54 metros y 14 decímetros cuadrados, de los que 34,18 metros cuadrados se destinan a porche cubierto y terraza descubierta, distribuido en local diáfano, aseo, porche y terraza, con acceso independiente a través del resto de la parcela, destinado a viales y accesos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.243, libro 180, folio 35, finca número 13.003.

El tipo de la subasta es de 4.726.422 pesetas.
2. Número ocho general. Local comercial situado en la planta alta, con una superficie de 51 metros y 8 decímetros cuadrados, de los que 30,24 metros cuadrados se destinan a porche cubierto y terraza descubierta, distribuido en local diáfano, aseo, porche y terraza, con acceso independiente a través del resto de la parcela, destinado a viales y accesos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.243, libro 180, folio 38, finca número 13.005.

El tipo de la subasta es el de 4.459.284 pesetas.

3. Número nueve general. Local comercial situado en la planta alta, con una superficie de 55 metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, de los que 33,51 metros cuadrados se destinan a porche cubierto y terraza descubierta, distribuido en local diáfano, aseo, porche y terraza, con acceso dependiente a través del resto de la parcela, destinado a viales y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.243, libro 180, folio 41, finca número 13.007.

El tipo de la subasta es el de 4.859.991 pesetas.

Dado en Denia, a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—2.710.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, contra «Construcción Obras Técnicos Asociados, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de: 7.998.900 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento letra E, sito en planta segunda del edificio «Bellavista», con fachada a la calle Bellavista, en Denia (Alicante). Tiene una superficie de 76 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente, consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, núcleo de escalera; derecha entrando, apartamento letra D de su planta; izquierda entrando, apartamento letra F de su planta; y fondo, patio de manzana. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte de un 3,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.270, libro 471, folio 160, finca número 39.211.

Dado en Denia a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.985.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1994, seguidos a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, contra herencia yacente y herederos de don Francisco Lacalle Feminia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de: 19.573.400 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento en la planta tercera, bloque Pintor Velázquez, tipo B) con puerta señalada con el número 21, que tiene su acceso por la escalera número uno. Mide 79 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor con cocina incorporada, aseo, terraza, lavadero y pasillo. Linda: Frente y espaldas, con terrenos de la urbanización, derecha entrando, apartamento puerta número 22 de esta planta, e izquierda, con apartamento puerta número 20 de esta planta. Representa una cuota en relación con el valor total de su bloque, elementos comunes y gastos de 3 por 100, correspondiéndole 0,675 por 100 en relación con la total urbanización. El apartamento descrito forma parte de una urbanización denominada Albatros, sita en término de Denia, partida Bovetes y mide 1 hectárea 69 áreas 47 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.202, libro 426, folio 36, finca número 21.867.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.987.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1994, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasset, contra don José Puig Burguera y doña Josefa Mas Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que después se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a la diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 17.840.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 6, en planta alta tercera, a la izquierda subiendo la escalera. Ocupa la superficie construida de 135 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle Doctor Domenech; izquierda, de Pedro Seguí Camarena, y fondo, de Francisco Camaró y Antonio Rodríguez. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número, hoy número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 836, folio 74, finca número 5.824.

Dado en Denia a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.986.

DURANGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Durango en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 28 de febrero de 1996, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Tomás Arribas Gregorio,

don Emiliano Arias Román y doña María Paz García Ortega, antes del día 14 de febrero de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Durango a 20 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.717.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián contra doña María Itziar Izaguirre Orbe, don Juan Andrés Orgambide Irázabal y «Nor Stank, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1996 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo de 1996 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Local derecha, con acceso por la fachada oeste del edificio. Consta de almacén, oficinas y sobre éstas, una planta destinada a vivienda. Mide una

superficie construida de 480 metros cuadrados, de los que 305 corresponden a almacén, 87,50 a oficinas y 87,50 a vivienda. Linda: Oeste, sur y este, con muros exteriores del edificio y por el norte, con parte privativa número dos. Tiene una cuota de participación de 31,25 por 100. Inscrito en el Registro de Durango, al tomo 849 del archivo, libro 98 de Mallabia, folio 45, finca número 7.744 duplicado, inscripciones séptima y octava.

Tipo de la subasta: 31.898.187 pesetas.

Dado en Durango a 28 de diciembre de 1995.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—el Secretario.—2.754.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Francisco Javier Sánchez Pérez y doña María Purificación Rodríguez Pinoigüez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado suspender el señalamiento de la primera, segunda y tercera subastas; señaladas para el día 26 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo, a las once horas, y sacar nuevamente a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0205-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Habitación del lado derecho, mirando a la casa desde la calle, del quinto piso alto y espalda de la casa, en el cuerpo del edificio señalado hoy con el número 36, antes 40, de la calle denominada hoy Santa Ana Kalea de la villa de Elgoibar. Es la finca número 7.242 y la hipoteca está inscrita en el tomo 739, libro 175 de Elgoibar, folio 137. Tipo de subasta: 9.157.500 pesetas.

Dado en Eibar a 27 de diciembre de 1995.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—3.130-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/94, promovidas por el Procurador señor Pérez Bedmar Bolarín, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Carrasco Martínez y doña Cruz Alvarez Romero, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 19 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero. Tipo inicial del remate: 6.325.000 pesetas.

Descripción: Apartamento vivienda sito en la planta decimosegunda izquierda, tipo A, del edificio Torre Andalucía, en Los Arenales del Sol, término municipal de Elche, partida El Altet, con terraza al este y al norte y superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 700 de Santa María, folio 122 vuelto, finca número 24.842, inscripción sexta.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—2.838.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1995, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario García Illán, para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 6.165.000 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de abril de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto

legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana: Primera. Local comercial de la planta baja que es el número 1 y el de la izquierda según el portal del edificio sito en esta ciudad, calle Pablo Picasso, número 38, del que es porción determinada. Tiene accesos propios desde la calle, ocupando una superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados, disponiendo de un aseo.

Inscrita al libro 774, tomo 1.165, finca número 33.222-N.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas, más el 12 por 100 para intereses y el 25 por 100 para costas y gastos, es decir, la suma de 6.165.000 pesetas (s. e. u. o.)

Dado en Elche a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0390/94, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en representación de Caja de Elche Cooperativa de Crédito Valenciana, contra doña Antonia Gallego Baños, don Manuel Miralles Aguilar, don Juan Pedro Miralles Gallego y doña María Soledad Bazán Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y lotes separados, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña María Soledad Bazán Redondo, don Juan Pedro Miralles Gallego, don Manuel Miralles Aguilar y doña Antonia Gallego Baños.

1. Urbana, vigésimaquinta. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera que abre a calle Juan Macia Esclapez, piso segundo. Inscrita al libro 18, del Salvador, folio 67, finca 34.286.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

2. Urbana, seis. Vivienda del tipo A, sita en el primer piso alto, segunda planta desde el nivel de la calle izquierda subiendo del rellano de las escaleras del edificio sito en esta ciudad, calle Concepción Arenal, con tres portales señalados con los números 1, 2 y 3 y tiene su acceso por el portal 2. Inscrita al libro 707 del Salvador, folio 128, finca número 61.510.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos s/n, Palacio de Justicia, planta 2-1, el próximo día 22 de febrero de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de marzo 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche, a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.758.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo, Ródenas, contra doña Ana Consuelo Berruzo Égea y don Francisco Espejo Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Seis. Local número 5, en planta baja, con entrada directa desde la calle Gabriel Miró, que tiene una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 98 metros 68 decímetros cuadrados. Se compone de nave y aseo, y linda, mirando desde la calle de su entrada: Derecha, con el local número 4 ó 5 de la división horizontal; izquierda, finca de don Salvador Manchón Alfonso, registral número 14.131, y al fondo, con la zona de acceso a garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.230, libro 378, folio 86, finca número 29.109-3.

Valorada en 8.484.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.484.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de con-

signaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de abril de 1996 y hora de las once, y para el caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de mayo de 1996 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.052.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1993, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, contra doña Ana María Caballero Arranz, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 4 de marzo de 1996, sirviendo se tipo para la misma la suma de 10.016.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 28 de marzo de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 29 de abril de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Pedro Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber-

ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

Veinte áreas de tierra secano, situada en término de Petrer, partido de Salinetas, dentro de cuyo perímetro y lindando por todos sus lados con la finca donde está enclavada, existe una vivienda unifamiliar, de planta baja, que ocupa una superficie de 128 metros 60 decímetros cuadrados, y linda todo, norte, rambla del Cid, camino enmedio; sur, don Luis Martínez Cañabate; este, don Francisco Torre Hernández y don Abelardo López Pomares, y oeste, don Antonio Beltrán Albert.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Elda a 29 de noviembre de 1995.—La Juez.—El oficial en funciones.—2.928-58.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio de separación número 94/91, a instancia de doña Alicia Hornos Gómez, contra don Mariano López Penón, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días, del bien siguiente embargado al deudor:

Urbana.—Mitad indivisa, entidad número 7. Casa-torre, en término de Premiá de Mar, que forma parte de un conjunto de ocho viviendas unifamiliares adosadas entre medianeras en la calle San Miguel, números del 122 al 136. Superficie edificada en junto de 230 metros 89 decímetros cuadrados, todo ello edificado sobre una porción de terreno de 174 metros cuadrados, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a acceso y jardín privativo en planta baja. Tiene un coeficiente del 10,122 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.087, libro 324, folio 93, finca número 22.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 19.400.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiere postor en la subasta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llogregat a 3 de enero de 1996.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—La Secretaria.—2.816.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 137/95, seguido a instancia de la Procuradora señora Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Víctor Javier Ena Martínez y doña Montserrat Fernández Santiago, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de marzo de 1996; en su caso, por segunda vez el día 26 de abril de 1996; y en su caso, por tercera vez el día 24 de mayo de 1996, siempre a las doce horas, los bienes que al final, se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0137/95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Las fincas que se describen a continuación y forman un solo lote:

Urbana. Casa con corral anejo en Sartaguda, en el peaje La Peña, con entrada por dicha calle La Peña, sin número, aunque provisionalmente tiene el 1. Casa de una sola planta, vivienda unifamiliar. Superficie solar construida de 64 metros cuadrados, y superficie útil de 53,75 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, tres dormitorios, paso, vestíbulo

y cuarto de aseo con plato ducha, lavabo y retrete. El corral está cercado y mide 96 metros cuadrados; superficie total de la finca 170 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle La Peña: Al frente, dicha calle; derecha entrando, calle pública sin nombre; izquierda, terreno comunal; fondo, casa número 3. Corresponde dicha descripción a la finca registral número 2.608-N.

Urbana: Polígono 22, parcela D. Terreno en la jurisdicción de Sartaguda, término de las Viñas o carretera de Lodosa, de 85,47 metros cuadrados de superficie solar. Linda: Frente, calle Los Pinos; derecha, parcela C; izquierda, parcela E; y fondo, don Martín Ereno Vallejo. Corresponde dicha descripción a la finca registral número 3.649.

Urbana: Terreno solar edificable, sito en la jurisdicción de Sartaguda, en La Peña, proximidades de Cuevas Nuevas, con superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, comunal; este, don Vidal Benito; sur, calle; oeste, Peña comunal. Descripción que corresponde a la finca registral número 3.166-N.

Valor de tasación del lote completo: 14.600.000 pesetas.

Dado en Estella a 5 de enero de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—2.814.

ESTEPEONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepeona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 254/93 a instancia de don Miguel Fernández Pérez representado por el Procurador señor Aljos Pita García contra don Petrus Raymakers y doña María Nicolassina Johanna Raymakers en reclamación de 2.135.074 pesetas de principal y presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para la subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 157.070.369 pesetas en total, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas,

sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 30.051, inscrita en el libro 403, tomo 581, folio 124, Registro de la Propiedad de Estepeona.

Finca registral número 31.747, libro 437, tomo 624, folio 007, Registro de la Propiedad de Estepeona.

Las fincas con una superficie de 9.390 y 2.153 metros cuadrados, respectivamente, formando en la actualidad una sola finca, con una superficie global de 11.543 metros cuadrados, y que sobre la misma existen edificaciones consistentes en bloques destinados a viviendas y garajes en semisótano, de este a oeste, existen dos bloques separados pero formando una misma línea, uno de ellos para tres viviendas, una de las cuales debió servir en su día como piso piloto.

En la finca se han efectuado las medidas que a continuación se detallan:

Estructuras: 4.905,1 metros cuadrados.
Cerramientos: 2.559,18 metros cuadrados.
Cubiertas: 2.043,79 metros cuadrados.
Muros garaje: 433,8 metros cuadrados.
Muros de piedra: 339,36 metros cuadrados.
Parcela según nota simple: 11.543 metros cuadrados.

En base a la medición y comprobaciones efectuadas sobre la finca estimo los valores siguientes:

Parcela con 11.543 metros cuadrados, valor: 80.801.000 pesetas.

Edificio y muros, valor en conjunto: 76.269.369 pesetas.

Edificio, valor en total: 157.070.369 pesetas.

Dado en Estepeona a 4 de enero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—2.876-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra «Surcodel, Sociedad Limitada», con domicilio en conjunto residencial «Las Camelias», bloque 14, primero B, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 20 de marzo de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 19 de abril de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 20 de mayo de 1996 siguiente,

se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de la descripción del bien será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresado tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Finca número 2. Local señalado con el número 2, radicado en la planta primera del edificio o bloque 14 predecrito. Tiene una superficie útil de 85,46 metros cuadrados, sin distribución interior. Linderos: Al noroeste, por donde tiene su acceso, con rellano de planta, hueco de escalera y local número 2 de esta misma planta; derecha, entrando e izquierda, vuelo de zona común, y fondo, medianería con bloque número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.202, libro 572, folio 19, finca número 30.459, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombré-Guillén.—La Secretaria judicial.—3.137-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita número 225/95, a instancia de don Blas Nevado Jiménez, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Fernández Guerra, contra doña Francisca Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Pilar Fernández Guerra, debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita a don Blas Nevado Jiménez, al objeto de interponer demanda de separación contra doña Francisca Jiménez Jiménez, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28, 45 y 43 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres

días desde su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid. Doña Milagros Aparicio. Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 26 de mayo de 1995.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Francisca Jiménez Jiménez, expido el presente para fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Fuenlabrada a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria.—2.949-E.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús India Cañón y don Juan Carlos Altonaga Aduri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17, vivienda piso segundo, centro derecha, situado en la segunda planta alta tipo B, del edificio sito en la calle Neurketa, sin número, de Munguía; dependencia 17 de la casa hoy número

ro 3, de la calle Garragane, con los siguientes anejos: Plaza de garaje y camarote número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Munguía, tomo 542, folio 111, finca 10.876 del Registro de la Propiedad de Gernika.

Tipo de subasta: 16.600.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—2.748.

GIJÓN

Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 53/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo Buznego Pidal y doña María Ludivina Carrio Menéndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los lotes y por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de marzo de 1996; para la segunda, el día 10 de abril de 1996, y para la tercera, el día 8 de mayo de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 5.500.000 pesetas para la finca descrita con el número 1 y de 7.700.000 pesetas para la descrita con el número 2. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Número 1. Urbana.—Departamento número 1 o bajo derecha de la casa señalada con el número 12 de la calle Eladio Carreño, en esta villa de Gijón, con una superficie construida de 116 metros 28 decímetros cuadrados, actualmente destinado a vivienda. Linda: Norte, que es su frente, con la calle Eladio Carreño; derecha, entrando, bienes de don Aurelio Fernández y don Tomás Ramos; izquierda, portal, caja de escalera y pasillo para la huerta del fondo del edificio, y fondo, bienes de don Manuel

Cuervo López. Es aneja la parte de patio que hay a su espalda. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 9,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.703, libro 25, sección 6, folio 69, finca número 1.666, inscripción segunda.

Número 2. Urbana.—Departamento número 9, bajo interior, al fondo del portal número 24, de un edificio señalado con los números 24 y 26 de la calle Ezcurdia, en esta población, con una superficie construida de 187 metros 55 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano huecos de escalera y del ascensor, interiores del portal número 24 y bajo derecha del portal número 26, todo del mismo edificio; fondo, don Aurelio Fernández y don Tomás Ramos; derecha, dicho hueco de ascensor y patio propiedad de los dueños de los departamentos números 1 y 2 o bajos derecha e izquierda de la casa número 12 de la calle Eladio Carreño, constituida en régimen horizontal, e izquierda, hermanos Cuartas Rivero. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble y cargas y beneficios de 2,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.703, libro 25, sección 6, folio 71, finca número 1.668, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—3.173.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Marja Angeles Isern Duch y don José María Arumi Berga, número 341/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.188.570 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.891.428 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de marzo de 1996 y hora de las diez treinta.

Para la segunda, el día 17 de abril de 1996 y hora de las diez treinta.

Para la tercera, el día 16 de mayo de 1996 y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno.—De forma irregular, situada en el término de Llagostera, de cabida 2.133 metros 80 decímetros cuadrados, o aquella mayor extensión comprendida dentro de los linderos que se dirán. Dentro de esta superficie existe levantada una casa de planta baja y piso, con cobertizo, en estado ruinoso, hoy rehabilitada, y un pozo en su frente. Linda en junto: Por el norte, en línea de 61 metros 60 decímetros con don José María Torrent, mediante arroyo; por el sur, en línea recta de 110 metros con resto de finca matriz; por el este, en línea curva que sigue con camino con el propio camino y por el oeste, en línea recta de 28 metros 20 centímetros con el resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.822, libro 90 de Llagostera, folio 178, finca número 3.792, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—3.094.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 78/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mario Jiménez Frias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás

concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Urbana, número 145, piso 5.º, tipo A, en planta 6.ª, quinta de pisos, con acceso por el portal y escalera 8 del edificio, sito en Granada, antigua carretera de Málaga, edificio «Las Brisas», con una superficie de 89,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 541, libro 45, folio 125, finca 4.267, inscripción segunda.

Precio de subasta: 8.993.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—4.307.

GRANADA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 se siguen autos número 353/1994, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Puleva Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima», habiéndose dictado con fecha de hoy la siguiente providencia que literalmente dice:

«Providencia Magistrado-Juez señor Flores, Granada a 17 de enero de 1996.

Dada cuenta; se proclama que el importe total de las adhesiones a la propuesta de convenio presentada por «Puleva Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima», asciende a 80,165 por 100 del pasivo concursal.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado». Se advierte a los acreedores que el plazo de ocho días en el que podrán oponerse a la aprobación del convenio se computará a partir del siguiente al en que se publique esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Entréguese el despacho al Procurador de Puleva para que cuide de su diligenciado y retorno.

Lo mando y firmo, doy fe. La Secretaria.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Granada a 17 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.293.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número 147/95, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don José Antonio Contreras Sánchez, representado por la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, contra doña Francisca García García, vecina de Padul, con domicilio en la calle Doctor Rejón Delgado, número 47, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el bien embargado al demandado, que al final se describe, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 26 de febrero, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo, y hora de las diez; y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacerse —por el actor— el remate en calidad de ceder a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740, que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta ciudad.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego en término de Padul, pago de las Viñas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva, finca número 4.919, al tomo 831, libro 99, folio 189. Valorada en la suma de 12.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—2.817.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0331/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José María Riu Bosch, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 15 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 15 de mayo de 1996, a las trece horas. Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de junio de 1996, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, y, en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, número 0729/0000/17/0331/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercer, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse, también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo

admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Solar edificable.—Sito en Vallgorguina, de superficie 366 metros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados, sitios en su zona sur, están afectados por una calle en proyecto. Lindante: Al norte, con don Juan Bonamusa; al sur, con finca segregada y de la misma procedencia; al este, con don José Tarridas; y al oeste, con don Juan Paituvi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al folio 91 del tomo 1.236 del archivo, libro 27 de Vallgorguina, finca número 2.061.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

La publicación de este edicto sirve de notificación en legal forma al deudor don José María Riu Bosch, en ignorado paradero. Asimismo, caso de resultar cualquiera de las subastas suspendida por causa de fuerza mayor, se entenerá aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Granollers a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.—2.723.

GRANOLLERS

Edicto

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado por resolución del día de la fecha en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 286/93, seguidos a instancia del Procurador señor Vargas Navarro, en nombre y representación de «Nacional Motor, Sociedad Anónima», contra «Bosc Montagud, Sociedad Anónima», doña Mercedes Guerrero García y don Vicente Marcelino Bosch Guerrero, sobre reclamación de cantidad de 19.910.228 pesetas, se ha acordado expedir el presente al objeto que sirva de emplazamiento en forma a los demandados indicados en ignorado paradero para que en el plazo de diez días hábiles, comparezcan en forma en los autos mediante Abogado que les defienda y Procurador que les represente, bajo el apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán declarados en rebeldía siguiéndose el juicio su curso, participándoseles asimismo que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados en ignorado paradero expido el presente en Granollers a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—2.705.

GRANOLLERS

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 638/1994-I, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Romani Balcells, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 21.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-63894, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio sito en La Roca del Vallés, manso vidal, con frente a una calle sin nombre, edificado sobre un terreno que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, de los cuales lo edificado ocupa 81 metros 90 decímetros cuadrados y el resto destinado a patio y jardín que circundan la edificación; consta de planta baja, de 81 metros 90 decímetros cuadrados y de planta piso, de 58 metros 90 decímetros cuadrados, estando destinada a la vivienda unifamiliar, con las instalaciones adecuadas a su destino y rematada en teja-do. Linda: Al norte, con una calle; al sur, con finca de doña María Vilamajor; al este, parte, con resto de finca de la cual se segregó, y parte, con finca de don Luis Toro, y al oeste con finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.266, libro 51 de La Roca, folio 89 vuelto, finca número 4.864, inscripción quinta.

Dado en Granollers a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—3.092.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 168/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Olga Riquelme Pozo, doña Raquel Pozo Caño y don Florencio Riquelme Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0168-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, con el edificio en ella levantado, sito en término de Granollers, en la carretera de Caldas a Sant Celoni, señalado con el número 30, que mide de frente, unos 5 metros, y de fondo unos 31 metros 45 centímetros, ocupando una superficie de 155 metros 67 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, interiormente distribuida. Linda: Izquierda, entrando, don Jaime Calvet Moner; derecha, don José Oliver; fondo, finca segregada y vendida a don Liberto Serra Mas, y frente, calle de su situación. Les pertenece por mitad y proindiviso, por compra en cuanto a doña Raquel Pozo

a «Exinval, Sociedad Anónima», en escritura ante mi propio testimonio, el día 31 de mayo de 1991, y en cuanto a doña Olga Riquelme, a don Florencio Riquelme Delgado, en escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, con anterioridad a la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.067, libro 450 de Granollers, folio 137, finca número 2.643-N, inscripción quinta.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 21.966.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—2.990.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Granada de Mora Montes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.449.947 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rustica, en el partido o Aldea de Villares, término municipal de Elche de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 738, libro 94, folio 15, finca 10.536, inscripción primera.

Dado en Hellin a 28 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.060.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 75/1995 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Antonio Núñez López y doña Rosa María Conde Justo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en alameda Sundheim, sin número, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de marzo de dicho año. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de abril del referido año. Será sin sujeción a tipo; si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 6.891.078 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Setenta y dos. Piso dúplex, denominado D-7, destinado a vivienda, con acceso por la calle Sargo, en las plantas tercera y de ático.

Consta de vestíbulo, dos dormitorios, un cuarto de baño y terraza en la planta tercera, y de salón-comedor y cocina en la de ático, con una superficie total construida, incluyendo la que proporcionalmente le corresponde en las zonas comunes, de 68 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.568, libro 113, folio 9, finca registral número 9.136, inscripción segunda.

En el supuesto de que las fechas establecidas fueren festivas a efectos laborales, las licitaciones tendrían lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Huelva a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—3.116-3.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Laguarda, contra don Antonio Andrés Alegre, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, el día 8 de abril de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar rodeada de terreno en Siétamo, partida El Planzonar. Superficie vivienda 127 metros cuadrados, de una sola planta. El terreno que rodea a la vivienda de 872 metros cuadrados. Tomo 1.815, folio 35, finca 1.893 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 18.000.000 de pesetas.

2. Campo secano, en igual partida y localidad que la anterior, de 53 áreas. Tomo 1.728, folio 22, finca 1.912, de igual Registro. Valor 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—2.910.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 146/1992, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de Banco Exterior de España, contra don José Tur Mari, doña Francisca Riera Mari, don Francisco Tur Mari y don Antonio Ramón Costa y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el 20 de febrero y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes que se subastan

Solar para edificar. Inscrito al tomo 1.129, libro 184, folio 71, sección San Antonio, finca número 9.023.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Porción de tierra de secano. Inscrita al tomo 514, libro 92, folio 149, sección San José, finca 8.773.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca número 15.112, tomo 980, libro 181, folio 90 de San José, inscripción primera.

Valorada en 20.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—3.011.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 116/1995, PE de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Ceisa, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.517.784 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Inscripción tercera, tomo 1.295, libro 279 de San José, folio 47, finca número 22.595.

2. Inscripción tercera, tomo 1.295, libro 279 de San José, folio 49, finca número 22.596.

3. Inscripción quinta, E, folio 82 del libro 191 de San José, tomo 1.083, finca número 16.070.

4. Inscripción quinta, E, tomo 1.338, libro 412 de Santa Eulalia, folio 77, finca número 12.714.

Tasadas pericialmente a efectos de subasta en: Para la finca número 22.595, la cantidad de 1.450.000 pesetas; para la finca número 22.596, la cantidad de 1.450.000 pesetas; para la finca número 16.070, la cantidad de 8.606.250 pesetas y para la finca número 12.714, la cantidad de 16.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante deberá consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en ella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 29 de diciembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—2.795.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 255/93 a instancia del Procurador señor Martín Sarasa en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Araagón y Rioja contra doña Mercedes Manero Minchinela, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-255-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 22 de abril de 1996, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, la dueña de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a la deudora para el caso de no ser hallada, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 7, tipo A, de 130,20 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil. Sita en Jaca, avenida Juan XXIII, calle F. Inscrita al tomo 1.018, libro 140, folio 31, finca número 14.051. Valorada en 9.243.000 pesetas.

2. Apartamento o piso segundo centro, tipo A, en la tercera planta superior, de 64,33 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, sita en Villanúa (Huesca), parcela C, en el Monte Gabardito y Patro. Inscrita al tomo 1.071, libro 28, folio 173, finca número 3.314. Valorada en 6.851.274 pesetas.

Dado en Jaca a 4 de enero de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—3.113.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/94, promovido por Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluz de Crédito, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Juan Miguel Vilchez García, doña Eva María Lorente Puertollano y doña María Dolores García Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de abril de 1996, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en calle Trinidad, número 37, de esta ciudad. Inscrita al tomo 89, folio 59, finca 16.963, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana sita en calle Hornos Mires, número 23, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.902, libro 60, folio 97, finca registral número 6.018 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—2.767.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía al número 208/95 promovido por la «Fábrica de Tableros Contrachapeados Hermanos Martínez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera contra don Mateo González Lombardo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de marzo de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de abril de 1996, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno en el sitio del Valle, término de Jaén, con la extensión superficial de 3.660 metros cuadrados. Finca registral número 4.085 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—2.899.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 642/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Manuel Jiménez Sánchez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta, de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta, de dicho bien en la referida Sala de Audiencia, el día 8 de abril de 1996, a las once horas y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 8 de mayo de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra al nombramiento del Mirador y Puerta de León, en el paraje Manseguilla, término de Jaén, con superficie de 5 hectáreas 14 áreas 18 centiáreas de olivar seco y erial. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—2.877-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 498/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por HIPOTEBANSA, Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra don Felipe Díaz Luna y doña Catalina Rubio Carrasco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta el día 10 de abril de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta el día 13 de mayo de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que, por error, se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra en el término de Jerez, al sitio conocido por Sierra Gibalbin, denominada «Venta del Cantero». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 1.310, libro 29, de la sección cuarta, folio 72, finca 1.872, inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—3.119-3.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla (Murcia).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 80 de 1995, instados por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con NIF G-58-899998, contra doña Carmen María Quintana Escobar y don Ramón Corbella Lázaro, domiciliados en Jumilla, calle San Pascual, 8-tercero, y la ONCE, Delegación Territorial de Murcia, domiciliada en plaza San Agustín, sin número, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de 20 días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de febrero de 1996, día 26 de marzo de 1996, y 25 de abril de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que se acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera

de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Piso-vivienda, situado en la planta tercera del edificio sito en la calle de San Pascual Bailón, 8, de Jumilla, orientado al sur, y que es la número 8.500 del Registro de la Propiedad de Yecla. Se compone de varios departamentos, con voladizos, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el del edificio, calle de San Pascual Bailón y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces, escalera y finca de don Juan Bernal López; izquierda, don Alfonso Montalbán Noguera, y espalda, escalera, patio de luces y calle sin nombre.

Cuota: 20 centésimas.

Inscripción: Registro de Yecla, tomo 1.781, libro 767 de Jumilla, folio 221. Finca 10.188-HD.

Valor de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jumilla a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—3.110.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Gerardo Diez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 115/93, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra «Champions León, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 93.550.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 22 de abril de 1996, a las trece horas. Y la tercera el día 20 de mayo de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116-000-18-0115-93.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por la fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca, al sitio de Propios o carretera de Madrid a La Coruña, en término de Toralino de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), tiene una superficie de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, finca comunal de la villa de Riego de la Vega; sur, con don Argimiro de la Rosa; este, con camino de Arriba de Riego a Toralino; oeste, con fincas propiedad de la sociedad aquí representada.

Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial de planta baja, en término de Toralino de la Vega, del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), al sitio de Propios o carretera de Madrid a La Coruña, que ocupa una superficie construida de 3.678 metros cuadrados, con cerramiento de ladrillo y cubierta de placas de fibrocemento. El resto de la superficie de su solar se destina a patio. Inscrita al tomo 1.436, libro 78, de Riego de la Vega, folio 45, finca número 11.387, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 93.550.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Diez Martínez.—2.906.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Gerardo Diez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 146/95 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra herederos de don José Manuel Alonso Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, en este Juzgado, sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta: 11.576.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 22 de abril de 1996, a las trece horas. Y la tercera el día 22 de mayo de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por la acreedora la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto la acreedora demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso haberlo

hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/000/18/0146/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca número 14. Piso vivienda situado en la planta segunda, de un edificio en el término de La Bañeza, en la calle Tenerías; se denomina segundo F; tiene una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 126 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, despensa y terraza. Linda entrando al piso: Derecha, vivienda E de su planta y calle de nueva apertura; izquierda, patio de luces; fondo, herederos de doña Emilia Fernández de la Poza; frente, vivienda E de su planta, hueco de ascensor y rellano de la escalera.

Anejo. Lleva como anejo el trastero señalado con el número 12, sito en la planta bajo cubierta, de una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados, y el tendadero de su misma planta, señalado con la letra F, de 5 metros 41 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3 enteros 215 milésimas por 100.

Inscripción: Causó la inscripción segunda, al tomo 1.494, libro 103, folio 208, finca número 11.836. Valgrada a efectos de subasta en 11.576.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 4 de diciembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Diez Martínez.—1.328.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «América 500, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Troella de Montgrí, en la urbanización deno-

minada «Mas Pinell», con acceso por la calle de la Cardina. Tiene una superficie de 8.078 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.733, libro 302 de Torroella de Montgrí, folio 144, finca número 17.066, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 101.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y, para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—2.724.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 75/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña María Dolores Sánchez Marcos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló a las diez horas del día 20 de marzo de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 10.500.000 pesetas la descrita bajo el número 1 en la escritura de préstamo hipotecario unida a los autos y de 8.400.000 pesetas la descrita bajo el número 2.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala a las diez horas del día 24 de abril de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, a las diez horas del día 24 de mayo de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 59. Piso segundo izquierda alto de la casa todavía sin número sita en la travesía de la prolongación de la avenida de La Habana, hoy calle Manuel Deschamps, 27. Está situado en la parte de la planta segunda alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 53 metros 69 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad, uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la zona interior o calle particular, frente, dicha calle; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta, correspondiente al cuerpo o bloque número 7; izquierda, patio de luces, cañón de escalera, pasillo de acceso y el ala derecha de este cuerpo y planta, y espalda, pasillo de acceso y casa en construcción de don José Rodríguez y otros. Esta señalada con la letra F. Se le asignó una cuota de participación de 1 centésima y 30 céntimos de otra. Inscrita al libro 929, sección número 2, folio 172, finca 22.422-N, inscripción quinta, Registro número 2 de La Coruña.

2. Piso primero de la casa señalada con el número 5 de la calle de la Luna. Está situado en la primera planta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa la superficie de 56 metros aproximadamente, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle de su situación; espalda, labradío de los herederos de don Benigno Rebellón, patio de este inmueble en medio; derecha, entrando, finca de don Jesús Rey Regueiro, e izquierda, finca de don José Romero Mouriz y don Julio Gómez Ruibal. Le corresponde una cuota de participación de 33 centésimas. Inscripción: Libro 13, sección cuarta, folio 156, finca número 808-N, inscripción tercera, Registro número 4 de La Coruña.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto que entrego al Procurador señor Lage Alvarez, a quien se faculta para su diligenciamiento y devolución.

Dado en La Coruña a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—3.140-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 211/1993, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Rafael Labordeta Villanueva, domiciliado en Isabel López Bandalla, 7, 1, La Coruña, y María del Pilar Aradas Rey, domiciliada en Isabel López Bandalla, 7, 1 (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de febrero de 1996, próximo, y su tipo será el de tasación pericial de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 25 de marzo de 1996, siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de abril de 1996, siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Casa número 122 al sitio llamado Revolta de Sobre la Iglesia, en San Martín de Suevos, Arteixo, vivienda unifamiliar con terreno unido, formando todo una sola finca de 11 áreas 90 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, libro 282, tomo 2.371, finca 17.211 N, duplicado, folio 107.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.743.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/95, seguidos a instancias de la Procuradora doña Beatriz Santiago Cuesta, en representación de La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Isabel Montenegro Fuentes, con domicilio en Mesa y López 81-10-H, Las Palmas de Gran Canaria y don Humberto González Carballo, con domicilio en Mesa y López 81-10-H, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor el día 8 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Número 218. Vivienda señalada con la letra D, antes, hoy J en la planta alta décima del núcleo de construcción o portal escalera al que corresponde el número 81 de la avenida de Mesa y López. Ocupa una superficie de 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres habitaciones, baño, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 114, tomo 1.847, folio 120, finca número 10.283, antes 44.450.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

B. 1.300 quinceavas partes indivisas que lleva adscrita la plaza de garaje señalada con el número 38 de la planta primera, con una superficie de 13 metros 15 decímetros cuadrados en la finca número 1. Locales de garaje aparcamiento constituido por el primer y segundo sótanos. El acceso de estos locales se realiza mediante rampa ubicada a la parte frontal o norte, hacia la avenida de Mesa y López, prolongación, que llegando en trazado recto al primer sótano, más elevado, gira a la izquierda para el otro tramo recto continuar al segundo sótano, más inferior, teniendo trazados diversos viales en ambos planos para el tránsito. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, libro 603, folio 10, finca 44.023.

Tasado, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—2.800.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 94 de 1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Angel Martín Barrero, en reclamación de 10.291.768 pesetas, de las que 9.766.749 pesetas corresponden a principal, 525.019 pesetas a intereses vencidos más los intereses pactados desde el

día 2 de enero de 1995 hasta el momento del pago, costas y gastos que se devenguen, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, sito en Leganés (Madrid), calle Juan Sebastián Elcano, número 1, segundo, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 858, libro 16, folio 23, finca número 1.171, señalándose a tal fin en la Secretaría de este Juzgado sito en avenida del Dr. Martín-Vegue Jaudenes, número 30, a las diez treinta horas, los días 5 de marzo, 9 de abril y 14 de mayo de 1996, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo para la primera subasta, 12.285.840 pesetas; tipo de la segunda, 9.214.380 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida de la Universidad, de Leganés, con el número de código 2397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones, que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 21 de diciembre de 1995.—3.160.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra don José Luis Fernández Gallego y doña Esperanza Olivares Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín Vegué, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en

la primera subasta, se señala el día 12 de abril de 1996, en los mismos lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores en esta segunda subasta, se señala el día 13 de mayo de 1996, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 26.910.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana 5. Piso primero, puerta número 1 del portal 1 del bloque II de la urbanización en término de Leganés, dehesa Nueva y camino Castilla, hoy avenida de los Castillos, número 1.002, urbanización «Parque Viña Grandes». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 95, folio 78, finca número 7.566, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con, al menos, veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—3.123.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 44/1995, a instancia de «L. Campillos Hermanos, Sociedad Anónima» contra don Jesús Benito Martínez, doña Constanza Ruiz Blanco y «Lase Piel, Sociedad Limitada», sobre acción real hipotecaria, en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 10.251.934 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/44/95, que posee este Juzgado en el

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de febrero a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 20 de marzo a las diez treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 24 de abril a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1, C. Local comercial número 6, de la casa número 4 de la calle Batalla de Clavijo, en término de Leganés (Madrid). Esta situado en la nueva planta de la calle. Comprende una superficie de 28 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al sur e izquierda, con local número 5 de la misma finca; al norte o derecha, con pasaje de acceso común en el mismo edificio por donde podrá tener entrada; al este o frente, por donde tiene entrada, con calle peatonal denominada Batalla del Ebro, y al oeste o fondo, con local número 7 de la misma finca. Los aseos que se encuentran fuera de este local, son comunes para el mismo y para los demás locales.

Cuota: Tiene asignado un coeficiente de 664 milésimas por 100 en el valor de la finca de que forman parte, en elementos y gastos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 72, folio 103, finca 5.768, inscripción tercera.

Dado en Leganés a 20 de diciembre de 1995. La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—2.827.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/1995, seguido a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra «Revestimientos CMAR, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 5. Local comercial número 5, del edificio sito en Leganés, avenida de la Mancha, 20. Está situado en la planta del mismo, con fachada a zona verde, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie útil aproximada de 28 metros, totalmente diáfana. Linda: Frente, zona verde; derecha, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 6, y fondo, portal del edificio y local número 2. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gasto de 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 973, libro 131, folio 166, finca número 11.143.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín-Vegue, 30, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.130.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de la avenida de la Universidad, 1, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1996 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.779.

LOGROSAN

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Logrosán y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 4/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, contra don Andrés Rodríguez García y doña Inés María Serrano Ventura, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las once horas. Se señala para la primera subasta el día 14 de marzo de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 6.990.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda subasta el día once de abril de 1996, sirviendo de tipo para la segunda subasta el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 9 de mayo de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma; y en la segunda no se admitirán las que no cubran los dos tercios del tipo de la primera, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 1161, clave 18, número de procedimiento 4/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancias del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a pública subasta

1. Urbana. Número 8, vivienda en planta tercera, de tipo C, con acceso a través de tiro de escaleras, por la calle de Luisa Fortuna, número 14, de Madrigalejo (Cáceres). Tiene una superficie de 98 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 526, libro 45, folio 12 vuelto, finca número 4.743, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Logrosán. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero y terraza, linda, según se mira al edificio desde su frente: A la derecha, vivienda anterior, caja de escaleras y patio interior de luces; izquierda, Felipe Campiña Murillo; fondo, caja de escaleras, patio de luces y patio interior de luces.

Dado en Logrosán a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Robles González.—La Secretaria.—3.088.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 219/95, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Gonzalo Poyón Gómez y doña Natividad Martínez Romero, sobre reclamación de cantidad, en los que por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

2. Casa en Villanueva del Río y Minas, en calle Tarragona, número 45. Linda: Por la derecha entrando, con cochera de don Juan Solís Riscar; por la izquierda, con finca de doña Mercedes Jiménez Codina; y por el fondo, con la calle Gerona. Consta sólo de planta baja. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y según reciente medición 150 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 509, libro 39, finca número 2.582, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta Villa, a las once horas, del día 23 de febrero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de 7.065.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose a los licitadores que deberá conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 25 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de abril, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 23 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—2.875-3.

LORCA

Edicto

Don Albert Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad con el número 339/1991, a instancia del Procurador don Jesús Chuecos Hernández, en nombre y representación de doña Angeles González Díaz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 9646439, domiciliada en la urbanización Todosol (Aguilas), y Anneliése Schope, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal X0116223 M, domiciliada en urbanización Todosol (Aguilas), contra Willem Papee Comunidad Hereditaria o Herencia Yacente, domiciliado en urbanización Todosol (Aguilas), en recla-

mación de la suma de importe indeterminado y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 18 de marzo de 1996, y hora de las diez; para la segunda subasta se señala el próximo día 15 de abril de 1996, y hora de las diez; para la tercera subasta se señala el próximo día 13 de mayo de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 15, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del 20 por 100 de la valoración.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a Willem Papee Comunidad Hereditaria o Herencia Yacente, que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Unico: Parcela de terreno montuoso y seco, procedente de la hacienda los Collados de la Hormiga o Calabardina en Dipt, del Campo, término municipal de Aguilas. Está atravesada por la carretera de Aguilas a la Cuesta de Gos, también conocida por la de Aguilas Cope. Tiene una superficie según la certificación registral de 9 hectáreas 61 áreas 65 centiáreas con 66 decímetros cuadrados. Linda: norte, con Miguel Asensio y señora Zieschang; sur, con la zona marítima; este, señores Hamerslag Yttmann y Kisch, y oeste, matriz de donde se segregó. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.588, folio 156, número 23.988. Valorada a efectos de subasta en 11.659.879 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 21 de diciembre de 1995.—2.897-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 37/1994, se sustancian autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, contra don Antonio Hervera Montenegro y doña Mar. Guadalupe Iglesias Tallo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que

se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de local comercial en bajo, sito en calle Carboeiro, número 25, Lugo. Valor: 5.252.510 pesetas.

2. Mitad indivisa de vivienda, en primera planta, sita en calle Carboeiro, número 25, 1.º, Lugo. Valor: 2.647.512 pesetas.

3. Mitad indivisa de vivienda en segunda planta, sita en calle Carboeiro, número 25, 2.º, Lugo. Valor: 2.300.814 pesetas.

4. Mitad indivisa de vivienda en tercera planta, sita en calle Carboeiro, número 25, 3.º, Lugo. Valor: 1.260.720 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—2.721.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 208 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de don Ricardo Soler Izard, contra doña Carmen Busóm Gabriel, calle Antonio Solé, número 1, de Lleida, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de la demandada que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo 2, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 9, de la plaza Caudillo, de Sudanel, de superficie 48 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha plaza; derecha entrando, don Ramón Novell Gas; detrás, don José Oms y don Sebastián Perejuán; izquierda, don San Pedro. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 910, libro 10 de Sudanel, folio 54, finca número 1.241.

Precio pactado en la constitución de hipoteca: 3.900.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, huerta y campa, sita en el término de Sudanel, partida Pala o Sots, de superficie, según el Registro de la Propiedad, 87 áreas 16 centiáreas, y según el catastro, donde constituyen las parcelas 329, 339 y 340 del polígono 4, su cabida es de 1 hectárea 30 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, don Conrado Cabistany Miró, don José Sanjuán Marfull y señora, hermanos Ratés Sales y don Ramón Prim Esteve, antes don Ramón Ratés, don José Gulu y don Ramón Mor; al sur, don Jerónimo Lloret Ratés, doña Rosa Peiró Calderón, don Ramón Piñol Farré y don José Eritja Ratés, antes río Set; al este, don Isidro Alférez Calderó, don Conrado Cabistany y doña Rosa Peiró Calderón, antes camino Viejo de Lérida; y al oeste, don Ramón Piñol Farré, don Daniel Casol Guiu y doña Rosa Peiró Calderón, antes don Ramón Piñol. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 279, libro 4 de Sudanel, folio 79, finca número 483.

Precio pactado en la constitución de hipoteca: 5.500.000 pesetas.

3. Pieza de tierra, en el término de Sudanel, partida Plans, que se integra de la parcela 53, del polígono 11, del catastro, de superficie 22 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don R. Ratés Sales; sur, don Francisco Piñol Marfull; este, don José Prim Esteve; y oeste, doña Teresa Borrás Llina. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 910, libro 10 de Sudanel, folio 52, finca número 1.240.

Precio pactado en la constitución de hipoteca: 900.000 pesetas.

4. Corral sito en el pueblo de Sudanel, señalado con el número 21, de la calle Segre, de superficie 363 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, hermanos Novell Eritja; fondo, dichos hermanos Novell Eritja; e izquierda, don

Pedro Dalmau Doménech. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 910, libro 10 de Sudanel, folio 56, finca número 1.242.

Precio pactado en la constitución de hipoteca: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—2.835.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José Echazú Giménez, contra don Juan Torres Solé, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de la subasta que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de febrero de 1996 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, regadío, en el término de Fondarella, partida Camí de la Bassa, también conocida por Planta Civit, de superficie 85 áreas 80 centiáreas. Lindante: Este, con don Lluís Montserrat Morera; sur, camino de

Sidamunt a Miralcamp; oeste, doña Rosario Rufat Vilaplana; norte, don Ramón Espar Bosch. Finca valorada en 572.478 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, secano, sita en el término de Fondarella, partida Pla, también conocida por Planta Civit, de superficie 31 áreas 80 centiáreas. Lindante: Al este y sur, con don Clemente Salviá Piulats; oeste, don Miguel Bargalló Bernaus, y norte, futuro pantano, mediante acequia. Inscripción: Registro número 3 de Lleida, tomo 1.449, libro 8, folio 85, finca 860. Finca valorada en 143.119 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Sidamunt y partida Bassal, también conocida por Gemelles, de cabida 1 hectárea 8 áreas 40 centiáreas, lindante: Por este, con don Pedro Bals Solé y don Mateo Bosch Mir; sur, don Agustín Torrades Tella; oeste, don José Escalé Binefa y doña Ana Maroa Clavería Combelles, y norte, camino de Sidamunt a Palau d'Anglesola. Inscripción. Registro número 3 de Lleida, tomo 1.576, libro 8, folio 117, finca 252. Finca valorada en 1.288.074 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Sidamunt, y partida Bassal, conocida también por Gemelles, de cabida 76 áreas 73 centiáreas. Lindante: Por este, con don Francisco Vall Bosch; sur, camino de Sidamunt a Fondarella; oeste, don Pedro Vals Solé, y norte, camino de Sidamunt a Palau d'Anglesola. Inscripción, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.576, libro 8, folio 121, finca 253. Finca valorada en 858.716 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Torregrosa, partida Barranch, conocida también por Quatre Rems, de cabida 2 hectáreas 86 áreas 29 centiáreas. Lindante: Por este, con Ayuntamiento de Torregrosa; sur, José Pratedadua; oeste, camino de Torregrosa a Fondarella, y norte, don Antonio Gomá Guiu y doña María Giné Giné. Inscripción: Registro de Borjas Blancas, tomo 428, libro 36, folio 194, finca 4.072. Finca valorada en 2.647.706 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, parte secano y parte regadío, sita en el término de Torregrosa, partida Barranc y Pleta, también conocida por Planta la Raconada, de superficie 3 hectáreas 10 áreas 56 centiáreas. Lindante: Por este, con don José Falguera Tasiés; sur, don Francisco y don Valerio Mir Huguet y don José Capell Guiu; oeste, doña Antonia Alá Cortada y Ayuntamiento de Torregrosa, y norte, con dicho Ayuntamiento. Inscripción: Registro de Borjas Blancas, tomo 428, libro 36, folio 198, finca 4.047. Finca valorada en 2.862.386 pesetas.

Valorados en: 8.372.479 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.894.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martín Moliner y doña Antonia García Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0126/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Almacén sito en la ciudad de Llerena, en la avenida José Antonio, hoy carretera de la Estación, número 13, que mide 37 metros 80 centímetros de fachada por 22 metros 50 centímetros de fondo en el patio, y 25 metros 30 centímetros de fondo en la parte edificada, quedando con una superficie aproximada de 905 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Manuel Aguza Viñuela y doña Eduvigis Guerrero Alvarez, hoy de los hermanos Aguza Guerrero; por la espalda, con los anteriores y terrenos de la RENFE, y por la izquierda, con finca de «Olivarera Extremeña Miró, Sociedad Anónima», hoy de don Fernando Martín Moliner.

Está integrada esta finca por un patio, adoquinado totalmente y destechado en casi su totalidad, con puerta de hierro a la avenida José Antonio, hoy carretera de la Estación, dos naves, la primera corrida y con puerta en la avenida José Antonio, y la segunda dividida en tres departamentos; junto al departamento segundo de la segunda nave existe una puerta que comunica con otra habitación, y junto a ésta, una habitación con váter y ducha, teniendo ambas en la actualidad puerta abierta hacia la finca de la «Olivarera Extremeña Miró, Sociedad Anónima», hoy de don Fernando Martín Moliner.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena, libro 172, folio 35, finca número 10.528-N.

Tipo de subasta: El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 18.680.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Llerena a 13 de diciembre de 1995.—La Jueza, María Concepción Rodríguez Acevedo.—3.141-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 141/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación, que tiene acreditada de Caja Rural de la Valencia Castellana, contra don Amadeo Fernando Rubio Huercio y doña María Desamparados Pérez Tomás, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de marzo de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de abril de 1996, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y, sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 439400018014195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar tipo C, que consta de planta baja con superficie de 95 metros 25 decímetros cuadrados; un piso alto de 65 metros 8 decímetros cuadrados y superficie solar de 763 metros cuadrados, sita en término de Marines, partida Hospitalet o Pla de Calvo, linda: Norte, parcela 31, plano finca matriz; sur, camino de los Frailes; este, resto finca matriz destinada a calle Vial, 1 y oeste, parcela 29.

Tipo de tasación para la subasta 22.620.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.168.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria.

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 34/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Miguel García Bolea y doña María Angeles Alfaro Alarcón, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de abril de 1996, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 24 de junio de 1996 y hora de las doce con arreglo a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439300018003495 una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistente entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Unico lote: Vivienda tipo D, puerta número 4 en la primera planta alta del edificio sito en Poblá de Valbona, plaza Poeta Llorente, número 1, de 112 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.309, libro 243, folio 88, finca registral 21.481.

Tipo de tasación para la subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Liria a 9 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—2.861.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 848/1995-5 B, y a instancia de don David González Márquez, se siguen autos de declaración de ausencia de don Antonio González Barón, nacido en Madrid, el día 8 de julio de 1944, hijo de don José González Balaca y doña Mercedes Barón Morales, cuyo último domicilio fue en la calle Alcorisa, número 81, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 362.902 en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—77.440.
y 2.ª 23-1-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1995, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María Isabel Soberón García de Enterría, contra don Julián Garde Pinar, doña Estrella López Brea Cortés, don José Julián Garde López Brea, doña Sonia Garde López Brea y don Juan Carlos Garde López Brea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.250.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.937.837 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000314/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial destinado a garaje, en planta baja, sito en la calle Humanitarios, número 13, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.965, folio 170, finca registral número 8.208, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.698.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha, se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo —otros títulos—, bajo el número 0747/91, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Hortensia Cabal Passapera y don Francisco Paino Ortega, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se pasan a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 19 de marzo de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de finca registral número 35.698, 7.350.000 pesetas; y finca registral número 73.290, 8.650.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de

mayo de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

No procede ceder el remate a favor de tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, a don Francisco Paino Ortega y doña Hortensia Cabal Passapera, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida de Tartiere, número 1, de Lugones, Pola de Siero, Asturias, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 927, libro 250, folio 79, finca número 35.698. Consta de hall de acceso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, una superficie de 73,41 metros cuadrados.

Vivienda sita en la avenida de Tartiere, número 1, de Lugones, Pola de Siero, Asturias, inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 696, libro 594, folio 139, finca número 73.290, inscripción primera, con una superficie de 86,74 metros cuadrados.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—2.905-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de quiebra necesaria número

597/94-L, de la entidad «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones, y en la pieza quinta de la quiebra, he acordado por auto de fecha 11 de diciembre de 1995, la rehabilitación general de la mencionada entidad quebrada, así como la de sus representantes, en todos sus derechos, debiendo cesar todas las limitaciones legales producidas por la declaración de quiebra.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en sendos diarios de gran circulación de las provincias de Madrid, Huesca y Zamora, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—2.726.

MADRID

Cédula de notificación y citación

Edicto

En Madrid a 20 de diciembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 25 de octubre de 1995, se dictó en este Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, auto declarando al suspenso en estado de suspensión de pagos, número 950/93. Entidad suspensa «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima» (GIRESA), y en situación de insolvencia definitiva.

Fundamentos jurídicos

Primero.—No habiendo consignado, ni afianzado el suspenso en el plazo concedido, la diferencia de 2.617.005.887 pesetas, entre pasivo y activo, procede mantener la declaración de insolvencia definitiva acordada en el auto de fecha 25 de octubre de 1995, y abrir la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, la actividad gestora del suspenso se limita en el sentido de facilitar semanalmente a la Intervención los actos de mera gestión, acompañando breve memoria.

Tercero.—Una vez que transcurra el plazo de cinco días a que se refiere el párrafo primero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, sin que los acreedores o el suspenso soliciten el sobreseimiento o la quiebra, se convoca a los acreedores a Junta General que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, Sala de Audiencias de este Juzgado.

Vistos los artículos citados y demás en general y pertinente aplicación, el Ilmo. señor don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, acuerda:

Parte dispositiva

Mantener la declaración de insolvencia definitiva acordada en el auto de fecha 25 de octubre de 1995.

Fórmese pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, con testimonio de esta resolución y expresivo de la calificación de insolvencia definitiva, del informe de los Interventores y de los antecedentes que sirvieran de base a las apreciaciones conclusiones de dicho informe.

Limitar la actividad gestora en el sentido que se indica en el fundamento jurídico segundo de esta resolución.

Convocar a los acreedores a Junta General, a no ser que en el plazo de cinco días, a partir de

la notificación de la presente resolución, el suspenso o acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo, soliciten que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra, la cual tendrá lugar, el día 6 de marzo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Citense a este fin a los acreedores, por cédula a los que residan en esta plaza, por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los demás, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, convocando a los acreedores a nueva Junta, para el día 10 de abril de 1996, a las trece horas, si no se reuniese en la primera junta la mayoría de capital de conformidad a lo prevenido en el artículo 14, párrafo tercero de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos, que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose extensivos a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente, participese esta resolución a los Juzgados, a los que se halla dado conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y anótese en el Registro Mercantil de Madrid, librando a tal fin los oportunos despachos.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el dictamen de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por la suspensa a los efectos oportunos.

Procedan los Interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores, que confeccionarán conforme a los preceptuados en el artículo 12 de la invocada Ley.

Citese a la entidad suspensa, por medio de su representación, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de Acreedores, se pueda impugnar en el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido y firmo la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1995. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—2.942-E.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de la entidad Dyrsa, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 44 de esta ciudad con el número 1.050/94, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 12 de diciembre del corriente año, fueron designados: Sindico primero, don Manuel Ruiz Navarro, mayor de edad, con DNI número 29.951.836 y domicilio en la calle Alcalá, número 14, tercera planta, 28014 Madrid; Sindico segundo, don Antonio Moreno Rodríguez, mayor de edad, con DNI número 4.110.014, y con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 108, tercero, 28006 Madrid, y Sindico tercero, doña María Esther Díez Fernández, mayor de edad, con DNI número 9.628.425, y con domicilio en la calle Sagasta, número 3, tercero derecha, 28004 Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—2.918.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento de quiebra voluntaria número 1066/92, a instancia de Ingeniería Básica Computación IBC Iberic, se ha acordado convocar a los acreedores para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, cuarto, a fin de celebrar Junta General para el examen y aprobación de cuentas, y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de la misma cuyo domicilio se ignore o no puedan ser citados en la forma establecida en la Ley. Y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.125-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1995, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Díaz Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.509.390 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Antonio Zamora, número 36 (paseo de Extremadura, número 39, cuarto B), integrante del edificio señalado con el número 39 del paseo de Extremadura y 36 de la calle Antonio Zamora de Madrid. Situado en la cuarta planta y ático de dicho edificio de dos niveles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.948, folio 161, finca número 56.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.781.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.499/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Soledad Urzaiz Moreno, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iberoamericana Films Internacional, Sociedad Anónima» y «Arimán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas «Iberoamericana Films Internacional, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Plaza de garaje número 6, en planta del primer sótano de la casa número 12, de la calle Velázquez, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de esta capital al tomo 2.497, folio 7, finca número 90.445.

Lote 2. Plaza de garaje número 16 de la planta del primer sótano, de la casa número 12, de la calle Velázquez, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de esta capital al tomo 2.497, folio 37, finca número 90.465.

Lote 3. Plaza de garaje número 17 en planta del primer sótano, de la casa número 12, de la calle Velázquez, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de esta capital al tomo 2.497, libro 2.497, folio 40, finca número 90.467.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de lote 1. 4.180.000 pesetas; lote 2. 3.762.000 pesetas, y lote 3. 3.762.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, «Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Iberoamericana Films Internacional, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 12, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.089.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.352/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra cooperativa de viviendas «Rosa de Luxemburgo», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.894.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Lomas del Rey, zonas A-B, P 122, hoy calle Antonio Machado, número 86, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes con número registral 19.375.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3.115-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 791/1995-I, se tramitan autos de juicio universal, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Levelling 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Luis Mesas Peiró, en los que por propuesta de providencia dictada con esta misma fecha, se hace saber por medio del presente, que se tenga a todos los efectos como suspensa a la entidad «Levelling 1, Sociedad Limitada», en vez de a «Levelling, Socie-

dad Limitada», como por error involuntario se había hecho constar en edicto expedido con fecha 7 de septiembre de 1995 y publicado en este periódico con fecha 10 de octubre de 1995.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de enero de 1996.—La Secretaria.—2.929-58.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, procedimiento número 00581/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 2 de enero de 1996, página 22, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

La línea que dice: «Bienes objeto de subasta» debe considerarse anulada y sin efecto.—77.452 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 590/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, de fecha 20 de noviembre de 1995, páginas 20668 y 20669, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1996...», debe decir: «Segunda subasta: Fecha 21 de febrero de 1996...».—67.222 CO.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 221/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, en nombre y representación de don Antonio Coll Ponseti y doña Eulalia Ferrer Ros, frente a don Miguel Torres Riquelme, don Juan Torres Oliver y don Antonio Torres Oliver. En reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de marzo de 1996, para la segunda subasta el día 3 de abril de 1996 y para la tercera subasta el día 3 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 2.025.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0221-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas; sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, parcela de terreno, solar edificable, sito en el término municipal de Alaior, paraje de Cala'n Porter, señalada con el número 654 de la zona CH, del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 551 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.182, folio 85, finca 6.767.

Dado en Mahón a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—2.864-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ojeda Maubert, contra doña Anna Alwine Hildecaard Leschus, y la herencia yacente de don Gerd Leschus, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 103.132.175 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación, en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Una hacienda de campo, denominada «San Antonio», más conocida por «Sánchez Pastor», enclavada en el tramo llamado «Del Prado», de la dehesa de Campanillas, en el primer partido de la vega, del término municipal de Málaga. Linda: Al norte, con tierras de don Antonio Torres; al sur y al este, con haciendas de «San Agustín» y «de la Victoria», y al oeste, con tierras del citado don Antonio Torres, que separa el predio que se describe de la haza llamada de «Los Castañeros», y comprensiva de una cabida de 8 fanegas 8 celemines 3 cuartillas 126 metros cuadrados o 5 hectáreas 18 áreas 24 centiáreas, según título; pero en realidad, según mensura, recientemente practicada, su superficie es de 9,5 fanegas, equivalente a 5 hectáreas 64 áreas 85 centiáreas de tierra de secano, con alguna parte de riego, de las cuales fanegas, 1,5 están pobladas de viñas de uvas moscatel, hoy perdida, y el resto de olivos destinado a siembra. La diferencia entre una y otra cabida comprendida dentro del perímetro de esta finca, formando parte integrante de ella, existe:

A) Una casa de labor, de dos cuerpos con su riego, que consta de 1.280 metros cuadrados.

B) Una era empedrada de 226 metros cuadrados.

C) Un pozo de 2 metros cuadrados.

D) En el pozo, antes dicho, un motor eléctrico, que ha sustituido a la antigua máquina para elevar agua, destinada a riego.

Inscripción: La escritura de hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 7, tomo 1.950, libro 95 de la sección cuarta, inscripción 13, de la finca número 3.755.

Dado en Málaga a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—2.784.

MALAGA

Edicto

El Ilustrísimo señor Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 00712/1993, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez en nombre y representación de Unicaja, contra las que después se expresarán, que fueron hipotecadas por don José Antonio Navas Claros, doña María Luisa Rodríguez Martínez, don Antonio Navarro Sánchez, doña Isidora Navas Claros, don José Juan Robles Herrera y doña Lucía Navas Claros, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de abril de 1996, a las once horas; y si tampoco en ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.—Habitación estudio, señalada con el número 3, situada en la primera planta del edificio en la calle San Valentín, y fachada a la plaza de la Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 540, libro 272, folio 173, finca número 15.126, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 23.—Habitación estudio, señalada con el número 4, situada en la primera planta del edificio en la calle San Valentín, y fachada a la plaza de la Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo

540, libro 272, folio 175, finca número 15.128, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 24.—Habitación estudio, señalada con el número 5, situada en la primera planta del edificio en la calle San Valentín, y fachada a la plaza de la Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 540, libro 272, folio 177, finca número 15.130, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 25.—Habitación estudio, señalada con el número 6, situada en la primera planta del edificio en la calle San Valentín, y fachada a la plaza de la Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 540, libro 272, folio 179, finca número 15.132, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 41.—Habitación estudio, señalada con el número 1, situada en la cuarta planta del edificio en la calle San Valentín, y fachada a la plaza de la Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 540, libro 272, folio 211, finca número 15.164, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 43.—Habitación estudio, señalada con el número 3, situada en la cuarta planta del edificio en la calle San Valentín, y fachada a la plaza de la Laguna, en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 540, libro 272, folio 215, finca número 15.168, inscripción primera.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Sánchez Aguilar.—El Secretario.—2.900-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 104/1994, a instancia de la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, Cádiz, Almería y Antequera (Unicaja), contra entidad mercantil «Caspre, Sociedad Anónima», y contra entidad mercantil «YZL, Inversiones, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Calle Pintor Sánchez Cotán y que linda por el sur con calle Obispo Rodríguez de Soria, hoy Pintor Sánchez Cotán, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 141 vuelto del tomo 1.552, libro 758, aparece inscripción séptima de la finca registral número 3.846-A.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de marzo de 1996 y hora de las once, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 34.270.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de abril de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.127-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 519/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Javier Ruiz Ramos y don Jasmin Th Minh Nguyen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez el día 19 de febrero de 1996, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once quince horas del día 20 de marzo de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebra-

ción de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles

Urbana.—Número 1. Vivienda tipo A, perteneciente al conjunto en proyecto de siete viviendas unifamiliares sita en terreno denominado Fuente Lirio, en término municipal de Benahavis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 800, libro 28, folio 116, finca número 1.764. Tasada en 7.380.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Vivienda tipo A, perteneciente al conjunto en proyecto de siete viviendas unifamiliares sito en terreno denominado Fuente Lirio, término municipal de Benahavis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 800, libro 28, folio 118, finca número 1.765. Tasada en 7.380.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—3.108-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 456/94, seguido a instancias de la Mutua General de Previsión del Hogar Divina Pastora, representada por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra doña Josefina Marmol Burgos, don José Luis Núñez Gutiérrez y doña María del Carmen Marmol Burgos, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 10 de abril de 1996, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 20.388.160 pesetas, fijado en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así, como sirviendo de notificación a los deudores del presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Constituida por el local comercial 1-A en la planta baja del edificio plaza de Ramón Martínez, número 1, de Marbella, ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Cuota: 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 19.663, folio 163, libro 250.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.917.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba», contra don José Manuel Vázquez Segovia y doña Gloria Carrilero Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994/17458/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 4, situado en planta baja del edificio sito en la calle Nuestra Señora de Gracia, número 7 de Marbella. Inscrita al libro 109, folio 112, finca 8.321, inscripción primera, tiene una superficie de 35 metros 68 decímetros cuadrados. Valorada en 13.960.000 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—3.040.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1989, se tramita procedimiento de I. retenir/recobr., a instancia de Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, contra Miguel Gómez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, sucursal de plaza de Africa, Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 1, planta baja y sótano, local A, situado en las plantas baja y sótano, del edificio situado en la avenida del Mercado, número 6, de esta ciudad, de Marbella. Consta del local propiamente dicho, totalmente diáfano, con una superficie construida en planta sótano de 108 metros 25 decímetros cuadrados y en la planta baja, de 88 metros cuadrados, lo que hace un total, entre ambas plantas, de 196 metros 25 decímetros cuadrados. El local tiene su frente y entrada, en planta baja, por la avenida del Mercado, accediéndose a la planta sótano, mediante una escalera interior y también mediante puerta independiente situada en la planta sótano, que comunica con las escaleras de comunicación entre plantas del edificio. Linda: En planta sótano, tomando como frente la avenida del Mercado; por la derecha, con el sótano del local B y hueco de escaleras; al fondo, con el citado hueco de escaleras y con muro de edificación, e izquierda, con muro de edificación, y en planta baja, tomando como frente la avenida del Mercado, linda: Al frente, con dicha avenida; derecha, entrando, con portal de acceso al edificio, hueco de ascensor y cajas de escaleras de comunicación interior del edificio; al fondo o espalda, con muro de edificación, e izquierda, entrando con edificio del muy ilustre Ayuntamiento de Marbella.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.291, libro 289 del Ayuntamiento de Marbella, folio 85, finca número 22.666.

Ha sido valorado en la suma de 18.643.750 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—2.752.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez, accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios, edificio «La Farola», contra Kariman S. Abdulazil Al-Helaise y Abdelrahman Aleidan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 131, libro 59, tomo 1.026, finca registral número 4.574.

Valoración: 6.038.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—74.309.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Graciano Rodríguez Espejo y doña Remedios Martín Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1996, a las

diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 35. Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado «Tenifer», que se integra en el conjunto residencial «Golden Beach», III fase, en el partido de las Chapas, sitio denominado «Real de Zaragoza», término de Marbella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al libro 80, tomo 1.127, folio 220 y siguientes, finca registral número 5.532.

Tipo de subasta: 10.190.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—3.177-58.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/94 promovidos por el Procurador don Juan García García en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Hermanos Montecarlo, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 64.890.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de abril de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 64.890.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, sita en el término municipal de Sant Andreu de la Barca, con frente a la calle Industria, sin número, de superficie construida 583 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.060 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio, situado al suroeste de la edificación. Linda en conjunto: Norte, noroeste preciso, en línea de 24 metros noreste, en línea de 42 metros y al sureste, en línea de 27 metros 50 centímetros, con finca de los señores Bosh y Coronas; y al suroeste, en línea de 43 metros, con la calle Industria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, a tomo 2.177, libro 123 del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, folio 33, finca número 8.288, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—2.904-3.

MOGUER

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo, número 27/1994, seguido a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Martín Lozano, contra don Juan Garrido Cruz, doña Rocío Domínguez Ortega, don José Ortega Romero y don Antonio García Álvarez, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierto,

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado al 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en el pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos primeras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Local-comercial, en planta baja del bloque 6 del conjunto residencial «Juan Ramón Jiménez» de Moguer.

Inscrita al tomo 566, libro 296 de Moguer, folio 191, finca número 17.464.

Cuya valoración es de 8.000.000 de pesetas.

Urbana: Finca número 9, portal 1, primero, A, de la calle Santo Domingo Borrero, de Huelva, con referencia catastral 2.363.101.

Cuya valoración es de 4.000.000 de pesetas.

Finca Rústica, al sitio «Laguna del Toro», tercera parte indivisa, situada en el paraje denominado «Grupo o Coto Escolar», frente a la zona de recreo, denominado «Pino de la Corona» y que está lindando con la carretera del Rocío, por el camino de los Hornos. La finca es la parcela 45 del polígono 24 del Catastro, tiene una superficie inscrita de 1.551 metros cuadrados.

Su valoración es de 1.200.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—2.885-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 104/95-JM, a instancia de la mercantil «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, contra «Cooperativa Laboral La Chula, Sociedad de Crédito Laboral» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. En término de Ceuti, pago denominado de Abajo, un trozo de tierra riego, de cabida 2 áreas 11 centiáreas 35 decímetros cuadrados, ocupando tal superficie una casa de planta baja, destinada a vivienda y almacén. Linda: Al sur o frente, camino de Lorqui; y al norte o espalda, doña Juana Martí García; al este o derecha entrando, don Francisco García García; y oeste o izquierda, don Ramón Jara López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 402 general, libro 32 de Ceuti, folio 124, finca número 3959.

El tipo de subasta es de 8.645.320 pesetas.

2. Una casa en término municipal y huerta de Ceuti, pago de Mazadal Bajo, avenida del General Válcárcel, hoy General Mola, compuesta de planta baja, dos pisos y patio descubierto, hoy convertido en un almacén de una sola planta, formado todo una finca con superficie de 161 metros 40 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Al frente que es el sur, calle de su situación y casa de don Ramón García Nieto; al este, casa de don Ramón García Iniesta y finca de don Francisco García García; y al oeste, don Ramón García Iniesta y finca de herederos de don Teodoro Martín Faura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en los mismos tomo y libro que la anterior, folio 177, finca número 3.956.

El tipo de subasta es de 6.952.610 pesetas.

3. Trozo de tierra riego, en término de Ceuti, pago del Mazadal, de cabida 6 áreas 98 centiáreas 74 centímetros cuadrados, ó 5 ochavas, que linda: Saliente, don Fernando Jara Oliva; sur, don Angel Guirao; poniente, don Ramón Alfonso Jara; y norte, Hilería del Molino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 402 general, libro 32 e Ceuti, folio 174, finca número 135.

El tipo de subasta es de 26.640.560 pesetas.

4. Otro trozo de tierra riego blanca, en término de Ceuti, pago de Mazadal o Abrevador, de cabida 6 áreas 98 centiáreas 74 centímetros cuadrados, o sea, 5 ochavas. Linda: Saliente, tierras de doña Dolores Alfonso Jara; mediodía, don Angel Guirao y doña María Jara Oliva; poniente, don Enrique Clavijo; y norte, doña Dolores Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 14 general, libro 2 de Ceuti, folio 69, finca número 136.

El tipo de subasta es de 26.640.560 pesetas.

5. Trozo de tierra conocida por el Banca del Pedro Juan, riego de portillo en blanco, situado en término de Villa de Ceuti, pago del Mazadal Bajo, su cabida 5 áreas 9 centiáreas 11 decímetros 18 centímetros cuadrados, o sea, 4 ochavas. Linda: Levante, con tierras de don Antonio Mira Vicente; mediodía, las de doña Dolores Alfonso Jara y doña Dolores García Perea, hilera por medio de ambas; y poniente; y noroeste, con tierras de don Juan Pedro Navarro Laborda. La medida perimetral de esta finca es como sigue: Levante, don Antonio Mira Vicente en 12 metros; mediodía, doña Dolores Alfonso y doña Dolores García Perea, hilera por medio de ambas, en 41 metros 40 centímetros con una curva en el centro; poniente, don Juan Pedro Navarro Laborda en 16 metros; y norte, el mismo don Juan Pedro Navarro en 44 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 3 general, libro 1 de Ceuti, folio 159, finca número 66.

El tipo de subasta es de 19.739.670 pesetas.

6. En término municipal de Ceuti, pago del Mazadal Bajo y las Balsas, calle del General Mola, una casa compuesta de entrada, varias habitaciones y cocina, cubierta de tejado, ocupa de superficie 100 metros cuadrados. Linda: Por Saliente; propiedad de don Jesús Hita Hernández; mediodía o sur, calle de su situación; poniente y norte, don Francisco García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 402 general, libro 32 de Ceuti, folio 134, finca número 3.964.

El tipo de subasta es de 4.386.930 pesetas.

7. En término de Ceuti, pago de las Balsas, un trozo de tierra riego, de cabida 11 áreas 53 centiáreas, equivalente a 1 tahulla 8 brazas. Linda: Norte, tierras de don José Antonio Ayala Vicente; saliente, las de herederos de don Angel Guirao; mediodía, las de don Pedro Viguera Martínez, acequia o hilera por medio; y poniente las de doña Josefa Viguera Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 28 general, libro 3 de Ceuti, folio 205, finca número 430.

El tipo de subasta es de 43.050.110 pesetas.

8. En término de Ceuti, pago del Mazadal Bajo, y las Balsas, una finca compuesta de un edificio de planta baja destinado a fábrica con su maquinaria, almacenes, otro dedicado a salón de cine, patio y tierras riego. Todo linda: Al norte, con la hilera del Pago; este, tierras de don Jesús Hita Hernández y finca de don José García Iniesta; sur, el mismo señor García Iniesta, avenida General Mola y finca de don Juan Hernández Fernández; por dicha avenida tiene su acceso el predio que se describe; y oeste, finca de don Juan Hernández y don Teodoro Marín Faura. Ocupa una superficie de 14 áreas 14 centiáreas 61 decímetros 60 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 402 general, libro 32 de Ceuti, folio 132, finca número 3.963.

El tipo de subasta es de 52.591.160 pesetas.

9. En término de Ceuti, pago del Mazadal, un trozo de tierra riego, de 0,5 tahúllas 20 brazas ó 6 áreas 46 centiáreas 79 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Angel Guirao y la Hilera; levante, la de don Juan Pedro Navarro; mediodía, la del mismo don Juan Pedro Navarro; y poniente, la de don José Martín Lorente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 163 general, libro 10 de Ceuti, folio 174, finca número 1.472.

El tipo de subasta es de 24.879.900 pesetas.

10. En término de Ceuti, pago del Mazadal Bajo, un trozo de tierra riego de 1 tahúlla 3 ochavas 22 brazas ó 16 áreas 33 centiáreas 66 decímetros 94 centímetros cuadrados. Linda: Levante, tierras de don Juan Ayala Hurtado, carretera de los Torraos en medio; mediodía, tierras de don Francisco García García, senda por medio; poniente, el mismo don Francisco García García; y norte, resto de la finca de que se segregó, hilera por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 100 general, libro 6 de Ceuti, folio 53, finca número 804.

El tipo de subasta es de 60.308.280 pesetas.

11. En término de Ceuti, pago de Mazadal Bajo, un trozo de tierra riego de 1 tahúlla 4 ochavas ó 16 áreas 77 centiáreas, dividida en dos trozos que son: a) Uno de 11 áreas 18 centiáreas 23 decímetros 36 centímetros ó 1 tahúlla, que linda: Al levante, con don Francisco García García; al mediodía, don Angel Guirao; al poniente, don Francisco García García; y al norte, el trozo que sigue. b) Y otro de 5 áreas 58 centiáreas 98 decímetros 97 centímetros cuadrados ó 4 ochavas, que linda: Levante, con don José Pérez Riquelme; Mediodía, el trozo anterior; poniente, doña Isabel Vicente; y norte, hilera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 163 general, libro 10 de Ceuti, folio 125, finca número 1.466.

El tipo de subasta es de 61.798.650 pesetas.

12. En término de Ceuti, pago del Mazadal Bajo, un trozo de tierra riego, de 4 ochavas 12 brazas, o sea, 6 áreas 7 centiáreas. Linda: levante, Vereda de Hacendados; mediodía, doña Josefa García Mira; poniente, don Fernando García Mira; y norte, herederos de don Manuel Clavijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 14 general, libro 2 de Ceuti, folio 56, finca número 128.

El tipo de subasta es de 23.058.650 pesetas.

13. En término de Ceuti, pago denominado de Abajo, Mazadal y de las Balsas, un trozo de tierra riego, de 3 áreas 24 centiáreas 60 decímetros 67 centímetros cuadrados. Linda: Norte, hilera de Pavo; sur, tierras de doña Juana Martín García; levante, las de don Francisco García García; y poniente, la de don Ramón Jara López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 176 general, libro 11 de Ceuti, folio 39, finca número 1.574.

El tipo de subasta es de 12.984.783 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura el 20 de marzo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el que figura en cada uno de los lotes, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril, a las diez treinta horas, para al que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 1 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—3.135-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 32/95 a instancia del Procurador don Angel Ramón López Meseguer en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia contra don Benedito Martín Jiménez, doña Florentina Flores Casillas, don Francisco Martín Jiménez, doña María Mar Trujillano Muñoz, don Emiliano Martín Jiménez, doña Ana Cristina González Pérez y don Juan Francisco Martín Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local comercial número 30, situado en la planta primera del edificio comercial destinado a galería comercial, sito en Villaviciosa de Odón (Madrid) con entrada por la fachada norte o zona ajardinada, en la confluencia de la carretera de Mostoles a Villaviciosa de Odón y la carretera a San Martín de Valdeiglesias. Consta el local, compuesto de una sola nave, de una superficie construida aproximada de 20 metros cuadrados y linda: Por frente, por donde tiene su entrada, con pasaje común de acceso; por derecha entrando, con pasaje común de acceso; izquierda, local número 29 de la misma planta; y fondo, con local número 34 de la misma planta. Inscrita: Este local se encuentra pendiente de inscripción, si bien el local del que procede, del que fue segregado figura en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, antes referido, al tomo 380, libro 206 de Villaviciosa de Odón, folio 160, finca número 10.827, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuartel Huerta, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.987.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 9 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2.683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Mostoles a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Pala Castan.—El Secretario.—185.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 15/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra don Asensio Madrid Muñoz y otros, en reclamación de 6.602.012 pesetas, de principal, más 3.000.000 de pesetas, de costas, gastos e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 26 de febrero de 1996; para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo de 1996, y para la celebración de la tercera, el día 26 de abril de 1996. Todas se practicarán a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.
Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en sexta planta alzada del edificio en esta capital, siendo los datos registrales: Inscrita al libro 114, tomo 2.538, folio 65, finca número 10.071.

Valorada en 20.400.000 pesetas.

Urbana.—Inscrita al folio 150, libro 560, finca número 44.706, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—2.898.

OLOT

Edicto

Don Ferrán Planas Gelis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/95, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Buhigas Serra, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores, de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segunda.—Para poder concurrir las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de marzo, a las trece horas.

Para la segunda, el día 1 de abril, a las trece horas.

Para la tercera, el día 29 de abril, a las trece horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 54: Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, del edificio en esta ciudad, avenida de Baleares, número 6, con una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno

comunitario, recayente en vial público de penetración al complejo y calle privada de la comunidad, que le separa del bloque señalado con el número 5, de la avenida de Baleares; sur, con el vuelo sobre terreno comunitario recayente en avenida de Catalunya y caja de escalera; este, vuelo sobre terreno comunitario en avenida de Catalunya, con el vial público de penetración al complejo; oeste, con vuelo sobre terreno comunitario y caja de escalera.

Le corresponde como anejo inseparable un trasero señalado con el número 54, sito en la planta quinta, bajo cubierta del edificio.

Le corresponden las siguientes cuotas de participación en relación al conjunto, 1.666 por 100, y en relación su escalera del 6,666 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.093, libro 383 de Olot, folio 73, finca número 15.733, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de enero de 1996.—El Secretario, Ferrán Planas Gelis.—2.863-3.

OLOT

Edicto

Don Ferrán Planas Gelis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 263/92, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Juan Pla Llorca y doña Teresa Boix Nogue, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y primer lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.872.500 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta y segundo lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 14.377.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.404.375 pesetas con respecto al primer lote y la cantidad de 10.783.125 pesetas con respecto del segundo lote.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de marzo, a las once horas.

Para la segunda, el día 1 de abril, a las once horas.

Para la tercera, el día 29 de abril, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 19. Local comercial, sito en la planta baja, del inmueble de Olot, calle Port-Bou, esquina a la calle Costa Brava. Tiene una superficie construida de 44 metros 28 decímetros cuadrados: Linda: Este, frente calle Port-Bou; sur, departamento número 18; norte, departamento número 20; y oeste, con vestíbulo y en parte con departamento número 20. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 9,88 por 100.

Inscrita al tomo 1.145, libro 412 de Olot, folio 132, finca número 16.888, inscripción primera.

Segundo lote.—Urbana número 20. Local comercial, sito en la planta baja del inmueble de Olot, calle Port-Bou, esquina a la calle Costa Brava. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados: Linda: Este, frente calle Port-Bou, departamento número 19 y vestíbulo; sur, departamento número 19, vestíbulo y patio interior, elemento común del inmueble; norte, calle Costa Brava; y oeste, finca de don Juan Pla y doña Teresa Boix.

Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 24,26 por 100.

Inscrita al tomo 1.145, libro 42 de Olot, folio 135, finca número 16.889, inscripción primera.

Dado en Olot a 3 de enero de 1996.—El Secretario, Ferrán Planas Gelis.—3.120-3.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 00441/1995, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador don Julio Torres Piñero, sobre denuncia por extravío de tres letras de cambio libradas por don José Luis Fernández Osorio, a la orden del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», actualmente absorbido por el «Barclays Bank, Sociedad Anónima», a cargo de don Santos Fernández Rodríguez, en calidad de librado y aceptante. La primera de ellas por importe de 4.400.000 pesetas, expedida el 12 de julio de 1979, con vencimiento al 12 de enero de 1980; la segunda, por importe de 4.750.000 pesetas, expedida el 12 de julio de 1979, con vencimiento al 12 de julio de 1980; y la tercera, por importe de 5.150.000 pesetas, expedida el 12 de julio de 1979, con vencimiento al 12 de enero de 1981. El importe de las letras fue satisfecho por el aceptante al «Barclays Bank, Sociedad Anónima», en cuyo momento se detectó el extravío de los referidos títulos, circunstancia que impide el cumplimiento del artículo 156 de la Ley Hipotecaria y, en consecuencia, la cancelación de la hipoteca construida en garantía de dichas cambiales; se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Orense a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—2.825.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 79/92 instados por la

Caja Rural Central, contra don Francisco García Pertusa, por rescisión de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes aue se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Rústica: Se trata de una tierra en blanco situada en el término de Orihuela, situada en el partido del Mudamiento.

Lindes: Norte, Azarbe de aguas muertas y don Manuel García Canales; sur, brazal regante; este, tierras de don Manuel García Canales con media balsa para cocer cáñamo; oeste, camino de servidumbre y don Manuel García Canales.

Finca número 7.246, tomo 389, folio 183 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Superficie: Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 27 centiáreas.

Tipo para la subasta: 3.951.830 pesetas.

Finca número 2.—Rústica: Se trata de una tierra en blanco situada en término de Orihuela, partido del Mudamiento, parte de la finca La Torreta, compuesta por las piezas conocidas del Motor y La Longaniza.

Lindes: Norte, Azarbe de los Olivares camino de servidumbre en medio; este, la de doña Lorenza Soriano Granero; sur, don Francisco García Canales, don Joaquín Rodríguez Rocamora, don Joaquín Soriano Granero y don José Ruiz Soriano; oeste, don Jaime Aguilar Ruiz y don Manuel Irlés Moreno.

Finca número 87.876, libro 1.100, tomo 1.446 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Superficie: Tiene una superficie de 4 hectáreas 73 áreas 33 centiáreas.

Tipo para la subasta: 13.016.575 pesetas.

Finca número 3.—Rústica: Se trata de una tierra en blanco situada en término de Orihuela, partido del Mudamiento.

Lindes: Norte, Azarbe de los Olivares; sur, brazal de riego; oeste, don Manuel García Canales; este, don José García Ferrer.

Finca número 7.245, tomo 89 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Superficie: Tiene una superficie de 35 áreas 55 centiáreas.

Tipo para la subasta: 995.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—2.857.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 287/1995-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Rural Central, contra «Promociones y Construcciones Fajavim, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 15 de marzo de 1996; por segunda, el día 15 de abril de 1996, y por tercera, el día 15 de mayo de 1996, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo, para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segundo subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o, acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta sea inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Dos.—Local comercial, en planta entresuelo del edificio, sito en Orihuela, en la calle del Sol, sin número de demarcación. Tiene una superficie útil de 90 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicio. Linda, tomando como frente la calle del Sol: Frente, con vuelos del local número 1 y hueco de escaleras; izquierda, don Ramón Pérez Lledón; derecha, don José Vinal Brotons, y fondo, resto de la finca matriz de don José Espinosa Campos. Interiormente linda: Por la derecha, fondo y frente, con el portal de acceso a las viviendas y el hueco de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al libro 1.169, tomo 1.569, folio 75, finca número 93.095.

Siendo el tipo, a efectos de primera subasta, el de 7.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—2.884-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Aluminios Carreras, Sociedad Limitada», contra don Pedro Calvo Arce, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de el bien de tipo de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Siete. Vivienda de la planta primera, de tipo A, la de la izquierda según se mira la fachada, del edificio en construcción sito en la ciudad de Torre vieja, calle Conaamor, sin número. Tiene una superficie construida de 123 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestidor y terraza.

Linda, mirando la fachada: Derecha, la vivienda de tipo B, patio de luces, rellano de entrada, hueco del ascensor y otro patio de luces; izquierda, don Juan Navarro; fondo, don Justo Martínez y patio de luces, teniendo al frente su calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.299, libro 205, finca número 14.163.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de diciembre de 1995.—La Juez accidental, Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—3.166-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Virema, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas para el Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 22. Vivienda dúplex, en plantas tercera y cuarta, unidas por escalera interior. Tiene una superficie de 72 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, lavadero y terraza en planta tercera, y distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza en la cuarta. Tomando su entrada por zaguán de escaleras, linda: Frente, zaguán; derecha, entrando, finca número 23; izquierda, con la número 21, y fondo, zona sur del conjunto.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.347, libro 1.038, folio 51, finca registral número 81.103, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.668.000 pesetas.

B) Número 7. Vivienda, en planta primera, con una extensión superficial de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor-cocina, lavadero, distribuidos, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene su acceso por el desnivel del terreno, por la zona este del conjunto; linda: Frente, zona este dicha, y derecha, entrando, finca número 7 y finca número 9.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.347, libro 1.038, folio 23, finca registral número 81.075, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.668.000 pesetas.

Las viviendas antes descritas forman parte de un edificio sito en Orihuela, en la urbanización denominada «Playa Flamenca», residencial «Via Manuel», que consta de planta baja y cuatro plantas de alzada. Tiene una superficie el solar de 397 metros 32 decímetros cuadrados.

C) Número 17 o 61 del conjunto. Apartamento, tipo dúplex, en las plantas tercera y cuarta, unidas por escalera interior. Tiene la superficie construida de 82 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, lavadero y terraza en la planta tercera, y distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en la cuarta. Tiene su acceso por escalera primera, y linda: Frente, zaguán de escalera y apartamento número 70; derecha, entrando, el número 62; izquierda, zona ajardinada, y fondo, zona común sur del conjunto. Forma parte de un edificio sito en Orihuela, en el partido de los Dolses y Las Salinas, urbanización «Playa Flamenca», «Via Manuel», compuesto de cuatro plantas; teniendo una superficie el solar de 396 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.347, libro 1.038, folio 153, finca registral número 81.199, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.668.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—3.048.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1995, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Manuel Morilla Canteli y doña Filomena Suárez Alvarez, se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de marzo de 1996 y 29 de abril de 1996, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.180.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510000-18-0315-95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 8. Piso tercero izquierda, sito en la planta tercera del edificio número 26 de la calle Uria, de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 171,85 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable un local a carbonera y trastero, sito en la planta sótano y señalado con el número 1, que ocupa una superficie útil de 7 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.728 general, libro 1.983, folio 174, finca registral número 3.007.

Dado en Oviedo a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.820.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 484/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Retuerto Ceinos y doña María Cruz Asenjo García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de febrero de 1996; para la segunda, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, y para la tercera, también en su caso, el día 25 de abril de 1996, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, núme-

ro 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una casa en casco de Paredes de Nava, en la calle de las Carretas, sin número, que tiene siete metros de fachada por 54 de fondo, y linda: Derecha, entrando, con lagar de Anastasio Paniagua; izquierda, con casa de herederos de Fermín Fernández, y espalda, con la calle Aldagón. Inscrita en el tomo 1.991, libro 263, folio 82, finca 10.971.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.072.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 805/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Guerrero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-18-0805-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes deseen tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Lluchmajor, calle Campos, sin número, esquina con avenida Ramón Sanmartí, piso 5.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca al folio 81 del tomo 4.748, libro 630 del Ayuntamiento de Lluchmajor, finca número 31.003. Tasada, a efectos de subasta, en 6.080.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—3.143-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 478/93/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Aparmarino, Sociedad Anónima» y «Na Burguesa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-478-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5 de orden de un edificio en construcción sito en un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx. Consistente en vivienda de plantas baja y piso, comunicadas entre sí por escalera interior, señalada con la letra E, que tiene su acceso independiente desde la calle de su situación. La superficie proyectada en cada una de sus plantas, es de 51,43 metros cuadrados haciendo un total de 102,86 metros cuadrados. Se compone en su planta baja de recibidor, aseo, cocina, despensa, comedor y sala de estar, y en su planta piso, de tres dormitorios y dos baños, más distribuidor. Le corresponde como anejo inseparable el uso exclusivo de una terraza jardín situada en su parte posterior, de 28,90 metros cuadrados. Su cuota es del 18 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 138, finca número 2.266. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 6 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano, señalado con el número 1, destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene su acceso a través de la rampa común de la carretera posterior. Mide 19,23 metros cuadrados. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 141, finca número 2.267. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 7 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano señalado con el número 2, destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene su acceso a través de la rampa común desde la carretera posterior. Mide 18,60 metros cuadrados. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 144, finca número 2.268. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 8 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano señalado con el número 3, destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene su acceso a través de la rampa común desde la carretera posterior. Mide 18,64 metros cuadrados. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 147, finca número 2.269. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 9 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano señalado con el número 4, destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene su acceso a través de la rampa común desde

la carretera posterior. Mide 18,40 metros cuadrados. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 150, finca número 2.270. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 10 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano señalado con el número 5, destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene acceso a través de la rampa común desde la carretera posterior. Mide 16,44 metros cuadrados. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 153, finca número 2.271. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 11 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano señalado con el número 6, destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene su acceso a través de la rampa común desde la carretera posterior. Mide 19,94 metros cuadrados. Su cuota es del 1 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 156, finca número 2.272. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 12 de orden de un edificio en construcción sito sobre un solar procedente de las fincas La Alquería y Can Antune, en término municipal de Fornalutx, consistente en local de la planta sótano señalado con el número 7 destinado a espacio de aparcamiento de vehículo con trastero, que tiene su acceso a través de la rampa común desde la carretera posterior. Mide 22,90 metros cuadrados. Le es anejo el uso exclusivo de una parte del terreno solar en que existe una casita de aperos, sita en la parte posterior, de 400 metros cuadrados. Su cuota es del 4 por 100. Inscrita al tomo 5.208, libro 57 de Fornalutx, folio 159, finca número 2.273. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José.—El Secretario.—2.911.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 17/92 juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Gaya Font contra «L. Velasco Saneamiento y Calefacción, Sociedad Anónima», don José Fuster Pomar y don Francisco Bárcenas Martos en reclamación de 4.057.000 pesetas de principal, más 1.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación que igualmente se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 3 de abril de 1996, a las once horas; y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000017-0017-92, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos y conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra secano, sita en el término de la villa de Andraitx, llamada Can Benet. Mide 17 áreas 75 centiáreas, lindañte: Por norte, con tierra de don Jaime Rich; por este, con la de don Miguel Perpiña; por sur, con otra de don Mateo Pujol; y por oeste, de la de don Pedro Pujol. Finca registral número 3.956-N, inscrita al folio 147, tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, Registro de Palma número 5.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra llamada Sa Clota, sita en el término de Andraitx, lugar Sarraco. Tiene una extensión de 1,5 cuarterones, o sea, 26 áreas 72 centiáreas, y linda: Por norte, con tierra de doña Antonia Salva; por este, con la de don Guillermo Alemany; por sur, con la de herederos de don Guillermo Massot; y por oeste, con torrente. Indivisible por disposición de la Ley. Finca registral número 2.331-N, inscrita al folio 144, tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, Registro de Palma número 5.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca Son Net, en Puigpuñet. Mide 40 áreas. Está identificada con la íntegra parcelación como parcela número 307 y linda: Al norte, parcela número 308; por sur, vial de la parcelación y en parte con la parcela número 311; este, vial de la parcelación; y al oeste, con la parcela número 310. Se segrega de la finca número 1.589, folio 50 del tomo 34 de Puigpuñet. Finca registral número 1.764, inscrita al folio 170, tomo 4.324, libro 37 de Puigpuñet, Registro de Palma número 1.

Cargas: Dicha finca se halla afecta al censo de 60 pesetas de pensión anual a favor de los hermanos señores Bosch Domerge, que se expresa en su inscripción undécima. La finca descrita tiene la consideración de suelo urbanizable programado en el correspondiente Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Puigpuñet y sin plan parcial aprobado por lo que la aprobación definitiva de éste y su ejecución determinarán la calificación de toda la finca y procepciones de ella separadas y los derechos de sus titulares.

Tipo de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—2.854.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1994/V se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Inversiones Capicor, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cortés Vargas y doña María Pilar Capilla Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/127/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 18 de orden. Vivienda del piso quinto, letra B, con acceso que se verifica mediante escalera y dos ascensores, que arrancan del zaguán general del inmueble señalado con el número 27 de la calle Font y Monteros, de Palma.

Mide 209,93 metros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Su cuota es de un 3,672 por 100. Inscrita al tomo 4.531, libro 331 de Palma, sección primera, folio 71, finca número 12.319. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—2.856.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 34/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la «Caixa Rural de Balears, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don José Jorge Valdés Serra y doña Antonia Pujol Mas, en reclamación de 1.262.069 pesetas de principal y 420.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procedé, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El timo de remate es el de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0034-95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación general están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 102 de orden, consiste en la vivienda letra K, de la planta sobreaélico, del bloque primero, con acceso por la escalera y ascensor, que arranca del zaguán número 5, de la calle de Despuig, de esta ciudad, tiene el uso exclusivo de una terraza anterior. Mide 70 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle linda por frente con la misma calle, con patio y sobreaélico L, del bloque primero; por la derecha, con sobreaélico L, del bloque primero y patio; por la izquierda, con sobreaélico J, del bloque primero; y por fondo con sobreaélico L, del bloque primero y con rellano. Se le asignó una cuota de copropiedad en relación al valor total del inmueble del 0,55 por 100.

Inscrita al tomo 1.362, libro 48 de Palma, sección VII, folio 105, finca 2.075.

Se valora en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—3.159.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios del edificio «La Caleta», contra «Pangaea, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470000015055194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 84 de orden. Apartamento de planta 4.ª, bloque II, número 1, contando de izquierda a derecha, mirando a la fachada desde la zona marítimo terrestre, tipo B, con acceso por la calle situada en la parte posterior del edificio de la urbanización «Santa Ponsa», término de Calviá. Se compone de recibidor, salón, comedor, cocina, baño, aseo, dos dormitorios y terraza. Su superficie construida, incluida terraza, es de 73 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la zona marítimo terrestre: Frente, vuelo sobre zona ajardinada común; derecha, apartamento número dos, tipo B de su planta; izquierda, vuelo sobre terreno común, y fondo, vuelo sobre terreno común y paso común. Es el apartamento identificado con el número 44-B y su cuota de copropiedad es del 1,40 por 100.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 2.210, libro 725 de Calviá, folio 161, finca número 38.663. Valor: 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 37 de orden. Plaza de aparcamiento, identificada con el número 16, de 13 metros 98 decímetros cuadrados de superficie, ubicada en la planta sótano del bloque I de un conjunto urbanístico, situado en la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá, manzana XV, zona III, denominado «La Caleta», con acceso por la vía Cornisa. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 0,354 por 100.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 2.210, libro 725 de Calviá, folio 177, finca número 38.667. Valor: 500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—2.866.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por la Procuradora doña Concepción Zaforteza Guasp, contra don Mateo Munar Morata y «Sa Casa Rotja, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04700001827795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las doce cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril

de 1996, a las doce cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso 1, acceso por calle Brossa, número 14, de esta ciudad, con una superficie de unos 180 metros cuadrados aproximadamente, y consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 53, tomo 4.824 del archivo, libro 357 de Palma I, finca número 13.627. Valorado a efectos de subasta en 26.200.000 pesetas.

Urbana. Piso 2 de la casa número 14 de la calle Brossa, de esta ciudad, y superficie aproximada de 93 metros y 6 decímetros cuadrados, y consta inscrito en el Registro número 5 de Palma de Mallorca al tomo 4.257, libro 310, de Palma I, folio 141, finca número 11.349. Valorado a efectos de subasta en 20.425.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—3.178-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.072/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Sunbrighe, Sociedad Anónima», y «Honda Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes deseen tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden. Vivienda unifamiliar aislada tipo 8 de dos plantas, comunicadas interiormente, identificada con el número 8, con acceso por la calle letra J, a través de viajes y zonas comunes. Tiene una superficie construida de unos 119 metros 75 decímetros cuadrados, más 38 metros 37 decímetros cuadrados de porches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, tomo 4.865, libro 708 de Lluchmayor, folio 34, finca 33.709. Tipo de subasta: Tasada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Catalina María Moragues Vidal.—3.133.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.076/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Francisco González Hernández y doña Ana María Sartorio Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrada de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 7 de orden. Vivienda, única del piso ático, con acceso por el zaguán señalado con el número 9 de la calle Blanquerna, de esta ciudad. Mide unos 81 metros cuadrados, y le es inherente una terraza de unos 44 metros cuadrados.

Inscrita al folio 141 del tomo 1.931, libro 250 del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, sección VI, finca número 12.910.

Tipo de subasta: 9.774.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—3.147.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 643/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Carlos Fernández Vidal y doña María Dolores Carrasco Ballo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quienes deseen tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 del tipo D2 del edificio contruido sobre la parcela 25.4 de la urbanización «Sa Porrassa», en Magalluf, término de Calviá. Consta de plantas baja y alta, unidas entre sí por una escalera interior y que consta de diferentes habitaciones y servicios. Miden: Planta baja, 61,30 metros cuadrados, y planta alta, 44 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.176 del archivo, libro 702 de Calviá, folio 21, finca número 37.536.

Tipo de subasta: 13.608.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—3.136.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 766/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Borrás Sansaloni, contra doña Francisca Jorda Andreu, en reclamación de 5.209.167 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 96 de orden. Vivienda letra H, del piso sexto o ático, con acceso mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán señalado con el número 38, de la calle San Dámaso, de esta ciudad. Mide unos 53 metros 14 decímetros cuadrados.

Linda mirando desde la misma calle: Frente, la misma; derecha, vivienda letra I, de la misma planta, patio y escalera; izquierda, vivienda letra G, de igual planta; y fondo, patio y escalera. Tiene una cuota de copropiedad del 0,75 por 100.

Figura inscrita al tomo 5.288, libro 1.252 de Palma-IV, folio 141, finca número 24.406-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 del por 100, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales:

Primera.—El tipo de remate es de 8.465.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0766-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedan la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.144.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 598/95, sobre ejecución de hipoteca, regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Salom Santana, contra «Tramullas, Sociedad Anónima», don José María Jiménez Martínez y doña Isabel Moreno Toro, en reclamación de 2.846.992 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 7 de orden. Trastero, de la planta sótano, señalado con el número 7. Mide una superficie útil de 2,39 metros cuadrados, y mirando desde la calle Golfo de León, limita: Al frente, con el aparcamiento número 3; por la derecha y fondo, con zona de acceso y maniobra, y por la izquierda, con el trastero número 8.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 19, finca 51.179, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 100.000 pesetas.

Número 10 de orden. Trastero, de la planta sótano, señalado con el número 10. Mide una superficie útil de 2,67 metros cuadrados, y mirando desde la calle Golfo de León, limita: Al frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, con el trastero número 9; por la izquierda, con el trastero número

11, y por el fondo, contraterreno del solar 10, manzana V, de la urbanización La Gruta.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 28, finca 51.182, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 100.000 pesetas.

Número 11 de orden. Trastero, de la planta sótano, señalado con el número 11. Mide una superficie útil de 2,67 metros cuadrados, y mirando desde la calle Golfo de León, limita: Al frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, con trastero número 10; por la izquierda, con el aparcamiento número 2, y por el fondo, contraterreno del solar 10, manzana V, de la urbanización La Gruta.

Cuota de participación: 0,50 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 31, finca 51.183, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 100.000 pesetas.

Número 12 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 1. Mide una superficie útil de 8,20 metros cuadrados, y mirando desde la calle Golfo de León, limita: Al frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, contraterreno de solar 12, manzana V, de la urbanización La Gruta; por fondo, contraterreno de solar 10, de la misma manzana y urbanización, y por la izquierda, con zona de acceso y maniobra, y con el trastero número 9.

Cuota de participación: 1,00 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 34, finca 51.184, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 700.000 pesetas.

Número 13 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 2. Mide una superficie útil de 9,60 metros cuadrados, y mirando desde la calle Golfo de León, limita: Al frente, con zona de acceso y maniobra; por la derecha, con el trastero número 11; por la izquierda, también con zona de acceso y maniobra, y por fondo, contraterreno de solar 10, manzana V, de la urbanización La Gruta.

Cuota de participación: 1,10 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 37, finca 51.185, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 700.000 pesetas.

Número 14 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 3. Mide una superficie útil de 8,30 metros cuadrados, y mirando desde la calle Golfo de León, limita: Al frente, con el aparcamiento número 4; por la derecha, con zona de acceso; por la izquierda, con zona de acceso y maniobra, y por fondo, con dicha zona de acceso y maniobra y con los trasteros números 7 y 8.

Cuota de participación: 1,00 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 40, finca 51.186, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 700.000 pesetas.

Número 20 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 9. Mide una superficie útil de 17,02 metros cuadrados, y mirando desde la calle Ensenada, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el aparcamiento número 10; por la izquierda, con el aparcamiento número 8, y por fondo, con zona de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 1,80 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 58, finca 51.192, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Número 24 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 13. Mide una superficie útil de 8,71 metros cuadrados, y mirando desde la calle Ensenada, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el aparcamiento número 14; por la izquierda, con el aparcamiento número 12, y por fondo, con zona de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 1,00 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 70, finca 51.196, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 700.000 pesetas.

Número 25 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 14. Mide una superficie útil de 15,54 metros cuadrados, y mirando desde la calle Ensenada, limita: Al frente, contraterreno de la misma; por la derecha, con el aparcamiento número 15 y zona de acceso y maniobra; por la izquierda, con dicha zona de acceso y maniobra y con el aparcamiento número 13, y por fondo, también con dicha zona.

Cuota de participación: 1,60 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 73, finca 51.197, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Número 26 de orden. Aparcamiento del sótano, señalado con el número 15. Mide una superficie útil de 10,90 metros cuadrados, y mirando desde la calle Ensenada, limita: Al frente, con vuelo de chaflán que se forma en la confluencia de dicha calle con la del Golfo de León, en contraterreno; por la derecha, contraterreno de dicha última calle del Golfo de León; por la izquierda, con el aparcamiento número 14, y por fondo, con zona de acceso y maniobra.

Cuota de participación: 1,20 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Inscrito en el tomo 4.914, libro 878 de Palma IV, folio 76, finca 51.198, inscripción segunda (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Tipo: 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0598-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenir de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.138.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina M.^a Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 617/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Agustín Elías Orfila y doña Adela María Hidalgo Machado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180617/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y años del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 4 de orden. Vivienda letra C de la planta de piso primera, ocupa una superficie útil de 89 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 22 decímetros cuadrados, y mirándola desde la calle Eusebio Estada, linda: Al frente, con su vuelo; a la derecha, con vuelo de terreno que fue de don Tomás Cortés; a la izquierda, con espacio de la calle Teniente Coll San Simón, y al fondo, con la vivienda letra B de su misma planta y vestíbulo o rellano de planta. Tiene una cuota del 5,28 por 100.

Forma parte del inmueble señalado con el número 109 de la calle Eusebio Estada, de esta ciudad.

Inscripción: Tomo 1.801, libro 925 de Palma III, folio 10, finca 53.861 del Registro de la Propiedad de Palma 7.

Tipo de subasta: 12.220.170 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina M.^a Moragues Vidal.—El Secretario.—2.853.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 29 de abril y 29 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 449/1994-A, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra la Compañía mercantil «Agromadrid, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y años, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo

en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Sitas en jurisdicción de Azagra:

1. Corraliza al sitio de La Plana, de 87 hectáreas 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 986, folio 168, finca número 1.865. Valorada en 55.292.625 pesetas.

2. Corraliza en el término de Los Foros, de 190 hectáreas 1 área 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.575, folio 92, finca número 4.190. Valorada en 15.866.111 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.161.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1992-A, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Ignacio Piñero Pérez y doña María Luisa Linde Molero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 23 de febrero, 25 de marzo y 25 de abril de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subastas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad ni existe certificación de cargas, obrando en autos contrato de compraventa de la vivienda, pudiendo ser examinados los autos por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Derechos que ostentan los demandados sobre la vivienda sita en la calle Prolongación de la Magdalena, número 9, de Sangüesa, valorada en 5.418.111 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Martín Correa Izu.—3.163.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00512/1993, Sección C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Antonio Menina Polo y doña Juana María Bayona Puyol, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 20 de febrero, 14 de marzo y 15 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.263.082 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con terreno anejo al frente y fondo de la finca, en la calle Arcadio María Larraona, número 42, de Pamplona, con una superficie solar de 95,54 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta: 24.263.082 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, tomo 779, libro 24, folio 62, finca número 1.342.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 11 de enero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—4.269.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba),

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que, en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/95

del año 1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que, se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Gabriel Francisco González Moreno y doña Antonia Gallardo Balsera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.305.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de marzo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.305.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018021995 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la presente ciudad, calle Castelar, número 62, con una extensión superficial de 202 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Joaquín Nolasco Durán; izquierda, Ángel Miguel de los Santos Jurado Ruiz, y fondo, Manuel Tapia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, finca número 9.622, inscrita al tomo 618, folio 208.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—3.114-3.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 621/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra don Antonio Boix Lloréns y doña Consuelo Sanz García, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 25 de marzo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vinda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Tres hanegadas, 2 cuarterones 20 brazas, igual a 29 áreas 91 centiáreas, de tierra seco con algarrobos, indivisible, en término de Alfarp, partida del Pla; linda: Al norte, don Julio Blasco Lozano; sur, don José Mínguez Corberá y doña Loreto Boix Lloréns; este, don José Mínguez Corberá, y oeste, doña Pilar Boix Lloréns. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 926, libro 45 de Alfarp, folio 211, finca número 14.380, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en 948.000 pesetas.

Lote número 2. Una hanegada 2 cuarterones 17 brazas, igual a 13 áreas 14 centiáreas, de tierra cereal riego pie, indivisible, en término de Alfarp, partida del Realet; linda: Al norte, don José Gil Barberá; al este, don Salvador Alfonso Barberá y en poco camino; sur, don Joaquín Celda, y oeste, don Víctor Boix Lloréns. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.142, libro 55 de Alfarp, folio 92, finca número 5.494, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 711.000 pesetas.

Lote número 3. Una casa en Alfarp, en la calle Nueva, número 34, que consta de planta baja destinada a almacén con siete naves y de piso alto destinado a vivienda con seis habitaciones, cocina, comedor, cuarto de baño y escalera de acceso a

este piso, y que arranca de la misma calle. Mide 6 metros 55 centímetros en su frente y en su fondo, por 30 metros 10 centímetros de longitud o profundidad, lo que da una superficie de 197 metros 15 decímetros cuadrados; linda: Al frente, calle Nueva; izquierda, entrando, calle en proyecto número 12; derecha, entrado, casa de don Víctor Boix Lloréns, y espaldas o fondo, solar de don Víctor Boix Lloréns. Inscrita al Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.160, libro 56 de Alfarp, folio 150, finca número 5.598, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 7.110.000 pesetas.

Lote número 4. Un edificio situado en Alfarp, calle Lepanto, número 6; se compone de planta baja y una planta alta, la planta baja se destina a almacén y ocupa una superficie de 356 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la calle de su situación y en la parte izquierda de la fachada tiene la escalera de subida a la primera planta, por zaguán independiente, y la planta alta se destina a vivienda, con una superficie construida de 161 metros cuadrados, incluido un patio de luces pisable que sirva de lavadero-tendedero y mirador a su fachada, y dispone, a sus espaldas, de una gran terraza descubierta que mide 195 metros cuadrados; la vivienda se distribuye en: Salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y patio de luces que sirve de lavadero-tendedero; linda: Por la derecha, mirando a su fachada, con don Víctor Boix Sanz, espaldas, don José Alfonso, don José Juanes y don José Antonio Sanz. Inscrita pendiente del Registro, citándose como antecedentes el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.160, libro 56 de Alfarp, folio 153, finca número 5.599, inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, en 41.021.000 pesetas.

Dado en Picassent a 14 de octubre de 1995.—El Secretario.—2.878.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1995, seguido a instancia de la sociedad Banco de Santander, con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, número 9-12, y número de identificación fiscal A-39000013, representado por el Procurador don Juan-Alfonso Conde Alvarez, contra doña Susana, doña María Isabel y don Miguel Barros García, y contra don Ramón Andrés Jesús Pérez Boñar, con domicilio en el local número 13, de la planta baja, en la avenida de América, sin número, de Ponferrada (León), sobre reclamación de 10.373.751 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera veces, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180454/95, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.035. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada (León), al tomo 1.588, libro 34 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 6.

La finca objeto de subasta se valora en 23.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada (León) a 8 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—2.776.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/93, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor De la Rosa, contra don Rafael Bonilla Vilela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 23 de abril de 1996, a sus doce quince horas.

Tipo de licitación: 26.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de mayo de 1996, a sus doce quince horas.

Tipo de licitación: 19.500.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 25 de junio de 1996, a sus doce quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañán-

dose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones, efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Rústica. Hacienda denominada Boceros Altos, procedente de la denominada Bocero y Cañada de Guillén, en término de Posadas. Tiene cabida de 120 hectáreas 55 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al folio 217, del tomo 989, libro 135 de Posadas, finca número 4.162-N.

Dado en Posadas a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—2.868.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 33/94, de juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Almenara Angulo, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Vallín Moreno y doña Ana Moreno Cabo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que más abajo se describe con su precio y tasación pecifial:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1996, y hora de las doce quince, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 18 de junio de 1996, y hora de las doce, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, ni sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.816.700 pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto, del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta a los demandados, sirva este edicto de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación situada en la calle Lope de Vega, número 23, de Palma del Río, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 736, libro 216, folio 221, finca número 9.257; siendo el precio de tasación el de 5.816.700 pesetas.

Dado en Posadas a 19 de diciembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.923-58.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Cabello y otros, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el próximo día 12 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 17 de mayo de 1996, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor, podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Cano Guijo y esposa.

1. Piso vivienda en planta segunda, del edificio situado en calle Granada, de Pozoblanco, señalado con el número 27, con una superficie de 130 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 6.120.400 pesetas.

2. Parcela de terreno del término de Villanueva del Duque, paraje Rincón del Prado, parcela número 42, polígono 7, con una superficie de 1.140 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 57.000 pesetas.

3. Parcela de terreno de igual término y paraje que la anterior, parcela número 46, polígono 7, con una superficie de 2.980 metros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 149.000 pesetas.

Ninguno de los tres inmuebles se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

Dado en Pozoblanco a 18 de diciembre de 1995.—La Juez, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—2.882-3.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 34/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Lamader, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 - 20:

Para la primera subasta, el 17 de abril de 1996, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 15 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 19 de junio de 1996, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, con varias dependencias y terraza, titulada antes Vista Alegre, con 16 metros de frontera y 55 de profundidad, si bien afecta forma irregular, por lo que su superficie es de unos 1.450 metros cuadrados; sita en la villa

de Buñol, barrio de Las Ventas, en la avenida Benito Pérez Galdós, número 6. Linda: Frente, avenida de situación; derecha, saliendo, herederos de don Pascual Belda Llobell y la vía férrea; izquierda, doña Perpetua Pallás Perelló, y fondo, finca de la mercantil «Lamader, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 594, libro 83 de Buñol, folio 100, finca 111, inscripción séptima.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca a efectos de tasación para la primera subasta: 35.800.000 pesetas.

Y para que a su vez sirva de notificación en legal forma a la demandada «Lamader, Sociedad Anónima», en caso de resultar negativa la notificación, libro el presente edicto en Requena a 8 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Bent.—El Secretario.—2.842-54.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Planes i Batalla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 7/90, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Enrique Abad Folguera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demanda que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 13 de junio de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 15 de julio de 1996, y hora de las once, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana.—Vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Castellar del Vallés, urbanización denominada Zona Residencial Can Font, con frente a la avenida Can Font, número 27. Consta de planta baja y un piso superior. De superficie 120 metros cuadrados en cada planta, edificados sobre una porción de terreno de 1.003,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.491, libro 159, folio 10, finca 8.073.

Tasado a efectos de la presente en 14.900.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado don Enrique Abad Folguera, en ignorado paradero, de los señalamientos de subastas acordados.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Planes i Batalla.—El Secretario Judicial.—2.922-58.

SABADELL

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1994, instado por La Caixa, contra «Auto Alfa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, segunda y tercera pública subasta para los próximos días 10 de abril, 9 de mayo y 6 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 18.612.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial en la planta baja inferior de la escalera A, fase primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la carretera de Barcelona, sin número. De superficie útil 84,84 metros cuadrados y construida de 93,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.509, libro 810 de Sabadell 1.ª, folio 139, finca 33.766, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 18.612.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—3.091.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don Félix Pariente

Arias, contra don Carlos Vicente Hernández; en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno sita en el término municipal de Villamayor, de una superficie aproximada de 1.466 metros cuadrados, en la calle Calzada, sin número, que linda: Al norte, con doña Inención Martín Recio; sur y este, con calle de su situación, y oeste, don Carlos Vicente Hernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo 1.049, libro 19 de Villamayor, folio 186, finca 1.842, así como la edificación levantada en la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta,

para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—3.164.58.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1995, instado por don Esteban Calvo Guadalupe, doña Nerida Sánchez Delgado, don Agustín Pérez González, don Florentino Rodríguez Ramos, don Jesús Amado Conde Criado y don Antonio Mateos Macías, contra los bienes hipotecados por don Jerónimo Martín Lorenzo y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 14 de marzo de 1996 y su hora de las doce; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de abril del mismo año y su hora de las doce y finalmente para la tercera el 20 de mayo del mismo año y su hora de las doce, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es para cada una de las fincas el fijado en la escritura de préstamo, que posteriormente se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A medio del presente edicto y para el caso de no ser hallados en su domicilio, se notifican las fechas de subasta a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Parcela procedente de la finca número 11 del polígono 4, del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Teso de Fuente Salgada, radicante en el término municipal de Berrocal de Huebra (Salamanca). Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 25 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.755, libro 10, folio 66, finca número 450, inscripción primera. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de las Zorreras, radicante en el término municipal de Berrocal de Huebra (Salamanca), que es la finca número 10 del polígono 4, del plano general de concentración parcelaria de Berrocal de Huebra, de la cabida de 29 de hectáreas 41 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.755, libro 10, folio 64, finca número 488, inscripción primera. Valorada en 9.100.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.093.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María del Pino Díaz Estupiñán, Oficial en funciones e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Cristóbal Viera Melián y otros, en los cuales en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán el bien embargado a don Pancracio Cristóbal Rosario Rosario y a su esposa doña Julia Inmaculada Sosa González, que al final se describe, a celebrar en este Juzgado:

Servirá de tipo en la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de abril de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta, es de 13.552.140 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Local comercial formado por los módulos 147 y 159 del edificio del centro comercial «Cita», ubicado en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, en playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, y que posee una superficie inscrita de 32 metros cuadrados y cuyos datos registrales son: Tomo 1.509, libro 95, folio 164, finca número 8.000 (antes 17.047), inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de noviembre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, María del Pino Díaz Estupiñán.—3.126.3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 104 de 1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castillo García y doña Isabel Carretero Lucas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 13.597.154 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 20 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 16.900.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 18 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1996, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes de la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Francisco Castillo García y doña Isabel Carretero Lucas, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Un solar edificable, en el pueblo de Sisante (Cuenca), en el sitio o paraje Camino del Cementerio, de 2.942 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, doña Loreto Moratalla López y doña Justa Pinar Martínez; sur, la calle Matas Altas y fincas propiedad de la sociedad «Frayje, Sociedad Limitada»; este, don Jesús y doña María Turégano Romero; don Juan Herráiz Romero y don Pedro Talavera Talavera y finca de la sociedad «Frayje, Sociedad Limitada»; y oeste, don Pedro, don Julio

y doña María Domingo López, doña Loreto Moratalla López, calle de nueva apertura y la finca de la sociedad «Frayje, Sociedad Limitada». Sobre esta finca existe construido lo siguiente: Nave agrícola en la parte norte de la finca, con destino al cultivo de setas, con una superficie de 195 metros cuadrados, que consta de planta baja y planta primera; la planta baja se destina al cultivo de setas y la planta primera, que tiene su acceso por una escalera exterior al edificio, hay una vivienda agrícola con varias habitaciones y dependencias, que ocupan 100 metros cuadrados de superficie y los restantes 95 metros cuadrados se destinan a cámara o desván. Todo ello supone una superficie total construida de 390 metros cuadrados. El edificio tiene servicios generales de agua corriente y de luz eléctrica. El resto de terreno de la finca sin edificar y sin cerrar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 766, libro 44, folio 3, finca número 5.026, inscripción primera.

Dado en San Clemente a 18 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—3.134-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 148/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cereales Buendía, Sociedad Anónima», don Gabriel Buendía Lapeña y doña María de los Llanos Blasco González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 41.107.890 pesetas, por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de marzo de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad que se refleja al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 24 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de mayo de 1996, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen expresadas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce de la mañana, y se adecuaron, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la postora, en todos los casos, de concurrir como actora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tonar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de, que se trate, debiendo acreditarse junto la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el Acta de la Subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores «Cereales Buendía, Sociedad Anónima», don Gabriel Buendía Lapeña y doña María de los Llanos Blasco González, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Finca número 35, del polígono 2. Terreno de cereal seco, en término de El Cañavate, al sitio de la Lámpara, de 22 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: norte, don Teófilo Alfaro López (finca número 34); sur, camino de Cañada Juncosa; este, doña Pilar Piqueras Ruipérez y otros (finca 33); y oeste, doña Teresa Ruipérez Alfaro (finca 37). Sobre dicha fincas se hallan levantadas las siguientes edificaciones: Naves destinadas a almacenamiento de cereales con una superficie total construida de 1.742 metros cuadrados y oficina de 102 metros cuadrados, todas de todo lo necesario para su actividad, incluida báscula y molinos de limpieza de grano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 492, libro 15, folio 207, finca número 1.347, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.430.000 pesetas.

2. Terreno de cereal seco, en término de El Cañavate, en el paraje La Lámpara, de 36 áreas 86 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino a Cañada Juncosa; mediodía, río Corcoles; este, don José Pérez; y poniente, extramuros del pueblo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 647, libro 19, folio 143, finca número 1.573, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.206.000 pesetas.

Dado en la villa de San Clemente a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—3.145-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 3/93, a instancia de la «Distribuidora de Agroquímicos, Sociedad Limitada», representada, por el Procurador don

Francisco J. Berenguer López, contra don Pedro Fernández Marin, y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en: Finca 12.129-N, 176.000 pesetas; finca 30.967, 67.000 pesetas; finca 24.498, 162.000 pesetas; finca 12.130-N, 100.000 pesetas y finca 34.286, 6.000.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, y hora de las once, por su tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 28 de marzo de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de mayo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-0003-93), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta, se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos a aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta, lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, que continuará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—La mitad indivisa de una tercera parte indivisa; de un trozo de tierra, en el término de San Javier, partido del Mirador, de cabida 58 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, doña Remedios Muñoz; sur, finca matriz de donde se segregó mediante camino; este, doña Josefa Sánchez Jiménez; y oeste, doña Pilar Muñoz.

Inscrita al libro 643, folio 28, finca número 12.129-N de San Javier.

Valor de tasación: 176.000 pesetas.

2. Rústica.—La mitad indivisa de una tercera parte indivisa; de un trozo de tierra, en el término de San Javier, partido de Tarquinales, con una cabida de 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, con la cooperativa del campo «Deshidratadora del Mirador»; sur, con finca matriz de donde se segregó, camino de Casablanca por medio; este, don Antonio Pardo, camino por medio; y oeste, con don Antonio Alcaraz.

Inscrita al libro 382, folio 152, finca número 30.967 de San Javier.

Valor de tasación: 67.000 pesetas.

3. Rústica.—La mitad indivisa de una tercera parte indivisa; de un trozo de tierra, en el término municipal de San Javier, partido del Mirador, de cabida de 54 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con doña María de los Remedios Muñoz Sánchez; sur, herederos de don Ildefonso Sánchez Sáez; este, los mismos herederos de don Ildefonso Sánchez Sáez; y oeste, doña María del Pilar Muñoz Sánchez.

Inscrita al folio 289, folio 173, finca número 24.498 de San Javier.

Valor de tasación: 162.000 pesetas.

4. La mitad indivisa de una tercera parte indivisa; de un trozo de terreno, en término de San Javier, partido del Mirador, sitio llamado Las Conquetas, de cabida 3 áreas 7 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Josefa Sánchez Jiménez; sur y este, finca matriz de donde se segregó; y oeste, camino.

Inscrita al libro 643, folio 30, finca número 12.130-N de San Javier.

Valor de tasación: 100.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 4: Vivienda unifamiliar, de planta baja, con fachada su viento este o calle M-23, actual calle de Nuestra Señora del Carmen, número 8, en término municipal de San Javier, partido del Mirador. Ocupa un solar de 300 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, garaje vinculado, de acceso y ajardinada y un patio descubierto situado en su parte posterior. La superficie edificada de la vivienda en si es de 102 metros cuadrados, y su superficie útil es de 90 metros cuadrados; el garaje vinculado a ella, ocupa una superficie edificada de 30 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 29 metros 44 decímetros cuadrados. El resto de superficie de solar queda sin edificar, se destina a patio descubierto, a zonas de acceso y jardín. Linda al frente o este, calle de situación; derecha, entrando parcelas de esta procedencia, vendidas a don Ramón Fernández Rocamora y don Jesús Zapata Egea; espalda, patio descubierto de la vivienda número 8; e izquierda, la vivienda número 3.

Inscrita al libro 427, folio 158, finca número 34.286 de San Javier.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—2.908.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 393/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don Miguel Molina Bonache y doña María del Carmen Guerrero Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo de 1996, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo posturas, se señala por segunda vez, el día 11 de abril de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.275.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00393-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no se contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Piso primero, derecha, destinado a vivienda, tipo A, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Buenos, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de 97 metros 15 decímetros cuadrados y una superficie útil de 80 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con vuelo a la calle Cuenca; por la derecha, entrando, con vuelo de la propiedad de don José María Molina Román; por la espalda, con vuelo de la propiedad de los señores Soubrier; y por la izquierda, con la vivienda letra B, en esta planta, portal y caja de escaleras.

Los linderos han sido puestos mirando el edificio desde la fachada de la calle Cuenca.

Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al libro 223, folio 24 vuelto, finca número 15.668.

Dado en San Javier a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—3.121.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Zyk, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 122.—Local comercial en planta baja, situado a la izquierda, entrando en el portal de la casa números 25 y 26 del paseo de Miraconcha. Superficie construida: 227,64 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.305, libro 248, sección primera, folio 156, finca 7.762, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 76.590.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 35, delimitada por rayas en el suelo de la casa números 25 y 26, citada. Superficie construida: 13 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.302, libro 245, sección primera, folio 170, finca 7.588, inscripción tercera.

3. Plaza de aparcamiento número 36 de la casa indicada, delimitada con rayas en el suelo. Superficie construida: 13 metros cuadrados. Inscripción al tomo 1.302, libro 245, sección primera, folio 175, finca 7.590, inscripción tercera.

4. Plaza de aparcamiento número 37 de la casa indicada, delimitada con rayas en el suelo. Superficie

construida: 14 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.302, libro 245, sección primera, folio 185, finca 7.594, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 4.657.500 pesetas de cada finca anterior.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—3.004.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 882/1995, se sigue, a instancia de don Luis Antuña Uranga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Francisco Bernardo Pérez y Leizaola, natural de San Sebastián, de ciento trece años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1935, no teniéndose de él noticias, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—2.988.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 47/1995, a instancia del Procurador señor Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Alberto Bofill Masella y don Joaquín Bofill Masella, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 11.340.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7, vivienda en el edificio en el término de Viladrau, en zona próxima a la calle de Torreventosa, y sita en la parte de frente derecha del edificio, en la que es planta baja del mismo en dicho ángulo frente derecha. Tiene su acceso a través del vestíbulo principal y por la escalera que asciende desde el fondo de la parte derecha de dicho vestíbulo principal, y también a través del zaguán que constituye la entrada de la fachada de la derecha entrando (o norte) del edificio.

Tiene asignada una cuota de trece enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento en relación al valor del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 1.771, libro 28 de Viladrau, folio 173, finca 1.097, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.122-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 28/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Ayiac, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 16.062.062 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de 12.046.547 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1698/0000/18/28/93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso

del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar en el término de la Celler de Ter, señalado con el número 2 en el plano de parcelación, de 203 metros 77 decímetros cuadrados de superficie, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar de planta baja y un piso, de 109 metros 74 decímetros cuadrados de superficie total útil, y construida de 128 metros 67 decímetros cuadrados; se compone de planta baja, de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo, y en la planta piso, de cuatro habitaciones, baño y dos terrazas. Y en junto linda: Al norte con parcela número 1; al sur, con parcela número 3; al este, con parcelas números 9 y 10, y al oeste, con vial de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.885, libro 48, folio 59, finca 1.615-N.

Dado en Santa Coloma de Farners a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—3.124-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena, en representación de Banco Exterior de España, contra don José Manuel Díaz Díez, doña María Cristina Bada Genaro, don Antonio Coter Castanedo y doña Amalia Bada Genaro, todos ellos declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar pareada con otra edificación al este, consta: a) Planta baja que mide 172,70 metros cuadrados construidos y a 145,79 metros cuadrados de superficie útil, se distribuye en: Vestíbulo, cocina, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño y porche cubierto; b) planta bajo-cubierta con una superficie de 30,79 metros cuadrados distribuidos en dos dormitorios. Como anejo cuenta con el 50 por 100 del sótano destinado a garaje, y de una parcela que circunda la vivienda, destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 71, de Villaesca, folio 224, finca número 8.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro de San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.436.250 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.076.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cordero Rodríguez, contra don José Roiz Gómez y doña María Juana Martínez Rojo, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días, a las doce treinta horas, del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce treinta horas, del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las doce treinta horas, del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 386/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Finca número 1.233, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 85, del libro 6 de Pesaguero, que se describe: Urbana, casa de labranza en Leronés, de planta baja, destinada a portal, bodega y cocina, y un piso vivienda de muy antigua construcción, de 120 metros cuadrados, que linda: Norte, sur y este, vía pública; oeste, herederos de Juana Puente.

Tipo de la subasta: 5.220.000 pesetas.

2. Finca número 1.234, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 86, del libro 6 de Pesaguero, y que se describe: Urbana, cuadra y pajar en Leronés, contigua a la casa de la finca anterior, en mal estado de conservación de 100 metros cuadrados, y que linda: Norte, y demás vientos, vía pública.

Tipo de la subasta: 870.000 pesetas.

3. Finca número 545, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 139, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Urbana, en el barrio de la Fuente, del pueblo de Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, de 1.100 metros cuadrados, cuyo número de gobierno no consta, que linda: Norte y sur, camino público; este, Desiderio Santervas, y oeste, finca segregada. Consta de los siguientes elementos: D) Edificio de servicio, compuesto de planta baja para cuadra y piso para pajar, contiguo al elemento B, de 300 metros cuadrados. E) Corralada de 150 metros, contigua a la cuadra D). F) Edificio destinado a cuadra, pajar y vivienda, con una huerta y una era, que mide, en conjunto, 400 metros cuadrados. G) Edificio destinado a vivienda, cuadra y pajar, contiguo al anterior de 250 metros cuadrados aproximadamente. Todos los elementos anteriormente descritos tienen salida propia a camino público.

Tipo de la subasta: 2.610.000 pesetas.

4. Finca número 60, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 63, del libro 1 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en el Valle, Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, de 12 áreas de secano. Constituye la parcela 172 del polígono 10, y linda: Norte y oeste, camino; sur, herederos de Mariano González, antes Modesto González; este, Aurelio Cires, antes Esmeraldo Cires.

Tipo de la subasta: 139.200 pesetas.

5. Finca número 61, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 64, del libro 1 de Pesaguero, y que se describe: Rústica, tierra en Barcenilla, Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, de 18 áreas de secano. Constituye la parcela 260 del polígono 7. Linda: Norte, Consuelo Gutiérrez; sur y oeste, Aurelio Cires, antes Esmeraldo Cires; este, Benito Rebanal, antes Victoriano Rabanal.

Tipo de la subasta: 191.400 pesetas.

6. Finca número 64, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 67, del libro 1 de Pesaguero, y que se describe: Rústica, prado en Palombar, Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, de 12 áreas de secano. Linda: Norte, sur y este, herederos de Nicolás Lamadrid; oeste, camino.

Tipo de la subasta: 139.200 pesetas.

7. Finca número 65, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 68, del libro 1 de

Pesaguero, y que se describe: Rústica, tierra en La Cantera, Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, de 15 áreas. Linda: Norte, terreno común; sur, José Martínez; este, Nicolás Lamadrid, y oeste, Esmeraldo Cires.

Tipo de la subasta: 174.000 pesetas.

8. Finca número 68, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 71, del libro 1 de Pesaguero, que se describe: Rústica, huerto en término de Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, con árboles frutales de 6 áreas y de secano, al sitio de Larduengo. Parcela 127 del polígono 10, y linda: Norte, Juana Macho, antes Valentín Macho; sur, Juana Gómez, José Martínez, Angeles Martínez y otros; este, Gerardo Lamadrid, y oeste, camino.

Tipo de la subasta: 69.600 pesetas.

9. Finca número 69, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 72, del libro 1 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en el Valle, Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, de 12 áreas de secano. Parcela 161 del polígono 10. Linda: Norte, Ramón Gómez, antes Juan Martínez; sur, José Martínez, antes Félix Bravo; este, Aurelio Cires, antes Ramón Guzmán, y oeste, Rosa Martínez, antes Juan Martínez.

Tipo de la subasta: 139.200 pesetas.

10. Finca número 547, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 141, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de San Antolín o San Antonio, de 12 áreas. Constituye la parcela 299 del polígono 7. Linda: Norte, Francisco González; sur, Gerardo Lamadrid; este, camino, y oeste, Francisco González.

Tipo de la subasta: 139.200 pesetas.

11. Finca número 675, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 22, del libro 4 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de El Hoyal, de 6 áreas. Linda: Norte, Juan Antonio González; sur, Tomás Lamadrid; este, Manuel González, y oeste, Remigio Martínez.

Tipo de la subasta: 69.600 pesetas.

12. Finca número 548, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 142, libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Mesa, de 15 áreas. Constituye la parcela 139 del polígono 7. Linda: Norte, Aurelio Cires; sur, Elisa Alonso; este, Milagros Martínez y otro, y oeste, Antonio y José Luis Santervas.

Tipo de la subasta: 174.000 pesetas.

13. Finca número 549, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 143, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Cantera o Cortinas, de 30 áreas. Constituye la parcela 184 del polígono 7. Linda: Norte, Germán Martín; sur, Ramón González; este, Gerardo Lamadrid, y oeste, Angeles Martínez.

Tipo de la subasta: 348.000 pesetas.

14. Finca número 676, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 23, del libro 4 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de El Calero, de 10 áreas. Linda: Norte, este y oeste, Antonio Alonso; sur, egido.

Tipo de la subasta: 104.400 pesetas.

15. Finca número 677, del Registro de la Propiedad de Potes, al folio 24, del libro 4 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Pumar de Gala, de 10 áreas. Linda: Norte, egido; este, herederos de Julián Martínez Hoyal, y oeste, Remigio Martínez.

Tipo de la subasta: 104.400 pesetas.

16. Finca número 678, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 25, del libro 4 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Sierra Llan, de 18 áreas. Linda: Norte y oeste, Carlos Soberón; sur, herederos de José Alonso; este, Manuel González.

Tipo de la subasta: 191.400 pesetas.

17. Finca número 550, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 144, del libro 3

de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Obargo, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Llana, de 10 áreas de secano. Constituye la parcela 108 del polígono 7, y linda: Norte, Rosa González; sur, herederos de Felisa Alonso; este, Ramón González, y oeste, Francisco González.

Tipo de la subasta: 104.400 pesetas.

18. Finca número 680, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 27, del libro 4 de Pesaguero, y que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Campillos, de 10 áreas. Linda: Norte y oeste, camino; sur, Manel González; este, Calixto Cuesta.

Tipo de la subasta: 104.400 pesetas.

19. Finca número 551, del Registro de la Propiedad de Potes, inscrita al folio 145, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de El Valle, de 18 áreas de secano. Constituye la parcela 145 del libro 3 de Pesaguero y que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, y que linda: Norte, Gregorio Pérez; sur, Gerarda Lamadrid; este, Mario Alonso, y oeste, José María Blanco.

Tipo de la subasta: 191.400 pesetas.

20. Finca número 552, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 146, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado y erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Dollayo, de 75 áreas de secano. Constituye la parcela 298 del polígono 10. Linda: Norte, Gregorio Pérez; sur y oeste, el mismo, y este, camino.

Tipo de la subasta: 870.000 pesetas.

21. Finca número 553, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 147, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Noceda, de 12 áreas de secano. Constituye la parcela 58 del polígono 10. Linda: Norte, sur, este, y oeste, Gerarda Lamadrid.

Tipo de la subasta: 139.200 pesetas.

22. Finca número 555, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 149, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Pozo de Dollayo o Dollado, de 6 áreas. Constituye la parcela 309 del polígono 10. Linda: Norte, camino y Rosa Vélez; sur, Ramón González; este, camino, y oeste, Juan Antonio González y camino.

Tipo de la subasta: 69.600 pesetas.

23. Finca número 558, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 152, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Baraón, de 16 áreas de secano. Constituye la parcela 24 del polígono 7.

Tipo de la subasta: 174.000 pesetas.

24. Finca número 559, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 153, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Baraón, de 5 áreas 80 centiáreas, de secano. Constituye la parcela 3 del polígono 7. Linda: Norte, sur, y oeste, Junta Vecinal de Leronés; este, Aurelio Cires.

Tipo de la subasta: 69.600 pesetas.

25. Finca número 560, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 154, del libro 3 de Pesaguero, que se describe como rústica, erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Baraón, de 66 áreas 20 centiáreas, y que linda: Norte, Junta Vecinal y Gregorio Pérez; sur, este, y oeste, Junta Vecinal de Leronés. Constituye la parcela 7 del polígono 7.

Tipo de la subasta: 696.000 pesetas.

26. Finca número 561, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 155, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Ambos Arroyos, de 84 áreas 20 centiáreas. Constituye la parcela 44 del polígono 7, y linda: Norte, Benito Rabanal, José María Blanco y otros; sur, Angeles Martínez y Francisco González; este, Ciriaco González y José María Blanco, y oeste, camino.

Tipo de la subasta: 974.400 pesetas.

27. Finca número 562, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 156, del libro 3

de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Ambos Arroyos, de 4 áreas 20 centiáreas. Constituye la parcela 53 del polígono 7, y linda: Norte, Gregorio Pérez y Juan Puente; sur, Rosa María Martínez y Benigno González; este, Juana Puente y Benigno González, y oeste, Rosa María Martínez y Gregorio Pérez.

Tipo de la subasta: 52.200 pesetas.

28. Finca número 563, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 157, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Ambos Arroyos, de 6 áreas 80 centiáreas de secano. Constituye la parcela 55 del polígono 7. Linda: Norte, José María Blanco y Mariano Alonso; sur, Rosa María Martínez y Gregorio Pérez; este, Gregorio Pérez, y oeste, Gregorio Pérez y José María Blanco.

Tipo de la subasta: 87.000 pesetas.

29. Finca número 564, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 158, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Ambos Arroyos, de 71 áreas 80 centiáreas. Constituye la parcela 56 del polígono 7, y linda: Norte, Gerarda Lamadrid, y José María Blanco; sur, Aurelio Cires y Francisco González; este, Gerarda Lamadrid y María Alonso, y oeste, Francisco González y Gerarda Lamadrid.

Tipo de la subasta: 800.400 pesetas.

30. Finca número 565, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 159, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Mesa, de 16 áreas 80 centiáreas y que constituye la parcela 146 del polígono 7, y linda: Norte, Antonio y José Luis Santervas y Gregorio Pérez; sur, José María Blanco y Francisco González; este, Antonio y José Luis Santervas y herederos de Felisa Alonso, y oeste, Francisco González y Gregorio Pérez.

Tipo de la subasta: 191.400 pesetas.

31. Finca número 566, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 160, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Cortinas, de 5 áreas 40 centiáreas y que constituye la parcela 185 del polígono 7, y linda: Norte, Germán Martínez; sur, José Martínez Encinas y Ramón González; este, José Martínez Encinas, y oeste, Gerarda Lamadrid y Ramón González.

Tipo de la subasta: 69.600 pesetas.

32. Finca número 569, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 163, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, viña y erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Las Cuestas, de 14 áreas 40 centiáreas de secano. Constituye la parcela 232 del digo, A y B del polígono 7. Y linda: Norte, José María Blanco; sur, Julián Rodríguez; este, camino, y oeste, herederos de Felipe Alonso y otros.

Tipo de la subasta: 151.600 pesetas.

33. Finca número 570, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 164, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Dollayo, de 25 áreas 20 centiáreas de secano. Constituye la parcela 306 del polígono 10. Linda: Norte, Gregorio Pérez y Benito Rabanal; sur, herederos de Mariano González; este, camino, y oeste, José María Blanco.

Tipo de la subasta: 278.400 pesetas.

34. Finca número 574, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 168, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, pastizal en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de la Dehesa, de 8 áreas 20 centiáreas de secano. Constituye la parcela 419 del polígono 10. Linda: Norte, camino; sur y este, Junta Vecinal, y oeste, Benigno González.

Tipo de la subasta: 104.400 pesetas.

35. Finca número 575, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 169, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Dehesa, de 17 áreas 20 centiáreas de secano.

Constituye la parcela 436 del polígono 10. Linda: Norte, Juana Puente y Ramón González; sur, Benigno González; este, Aurelio Cires y Ramón González, y oeste, Juana Puente.

Tipo de la subasta: 191.400 pesetas.

36. Finca número 576, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 170, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de la Dehesa, de 14 áreas 40 centiáreas de secano. Constituye la parcela 446 del polígono 10. Linda: Norte, y oeste, Junta Vecinal; sur, Antonio y José Luis Santervas; este, herederos de Eleuterio Puente.

Tipo de la subasta: 174.000 pesetas.

37. Finca número 577, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 171, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Dehesa, de 51 áreas 80 centiáreas de secano. Constituye la parcela 449 del polígono 10. Linda: Norte, Junta Vecinal; sur, Raimundo Alonso, Aurelio Hoyos y otros; este, Pedro Santervas, y oeste, Angeles Martínez, Aurelio Cires y otros.

Tipo de la subasta: 591.600 pesetas.

38. Finca número 578, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 172, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Dehesa, de 22 áreas de secano. Constituye la parcela 463 del polígono 10. Linda: Norte, Mariano Alonso y Antonio Martín; sur, Ciriaco González; este, Junta Vecinal y Antonio Martín, y oeste, Ciriaco González y otro.

Tipo de la subasta: 243.600 pesetas.

39. Finca número 580, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 174, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Las Cuestas, de 16 áreas de secano. Constituye la parcela 233 del polígono 10. Linda: Norte, Juana Puente y Laureano Royano; sur y este, camino, y oeste, José María Blanco.

Tipo de la subasta: 174.000 pesetas.

40. Finca número 582, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 176, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra y erial en Leronés, al sitio de Noceda, de 71 áreas de secano. Constituye la parcela 13 A y B del polígono 10. Linda: Norte, Juana Macho y José Almirante; sur, Laureano Royano y herederos de Felisa Alonso; este, Rosa María Martínez, Gregorio Pérez y otros, y oeste, Carlos Rabanal, Ramón González y otros.

Tipo de la subasta: 783.000 pesetas.

41. Finca número 593, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 177, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, tierra y prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Noceda, de 54 áreas 40 centiáreas, constituye la parcela 24 A y B del polígono 10. Linda: Norte, Germán Martínez; sur, Aurelio Pérez y José Martínez; este, Ciriaco González, y oeste, Aurelio Cires y Junta Vecinal.

Tipo de la subasta: 609.000 pesetas.

42. Finca número 584, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 178, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de la Noceda, de 12 áreas 20 centiáreas. Constituye la parcela 30 del polígono 10. Linda: Norte, Junta Vecinal y Laureano Royano; sur, camino; este, Laureano Royano y Ramón Gómez, y oeste, Ciriaco González.

Tipo de la subasta: 139.200 pesetas.

43. Finca número 585, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 179, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Noceda, de 28 áreas 80 centiáreas. Constituye la parcela 45 del polígono 10. Linda: Norte, Milagros Martínez y Gerarda Lamadrid; sur, Angeles Martínez; este, Aurelio Cires, y oeste, Angeles Martínez y Francisco González.

Tipo de la subasta: 313.200 pesetas.

44. Finca número 586, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 180, del libro 3

de Pesaguero. Se describe: Rústica, tierra en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Noceda, de 19 áreas 20 centiáreas de secano. Constituye la parcela 61 del polígono 10. Linda: Norte, Gerarda Lamadrid; sur, Ramón González; este, Francisco González y Angeles Martínez, y oeste, Junta Vecinal.

Tipo de la subasta: 208.800 pesetas.

45. Finca número 590, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 184, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Larduengo, de 17 áreas 80 centiáreas. Constituye la parcela 109 del polígono 10. Linda: Norte, Junta Vecinal; sur, Milagros Martínez y Ciriaco González; este, Bernardo González y Elisa Alonso, y oeste, Ramón Gómez.

Tipo de la subasta: 208.800 pesetas.

46. Finca número 591, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 185, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, erial en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Larduengo, de 8 áreas de secano. Constituye la parcela 125 del polígono 10. Linda: Norte, calas; sur, José Martínez; este, Junta Vecinal y Gerarda Lamadrid, y oeste, Gerarda Lamadrid y Calas.

Tipo de la subasta: 104.400 pesetas.

47. Finca número 609, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 203, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Larduengo, de 16 áreas de secano. Constituye la parcela 114 del polígono 10. Linda: Norte y este, calas; sur, Francisco González, y oeste, camino de Leronés.

Tipo de la subasta: 174.000 pesetas.

48. Finca número 610, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 204, del libro 3 de Pesaguero. Se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Noceda, de 39 áreas 40 centiáreas de secano. Constituye la parcela 55 del polígono 10. Linda: Norte, Aurelio Cires y Gerarda Lamadrid, y oeste, Gerarda Lamadrid.

Tipo de la subasta: 435.000 pesetas.

49. Finca número 611, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 205, del libro 3 de Pesaguero, que se describe: Rústica, tierra y prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de La Noceda, de 17 áreas 80 centiáreas de secano. Constituye la parcela 57 A y B del polígono 10. Linda: Norte, Aurelio Cires; sur, Eleuterio Puente y Gerarda Lamadrid; este, Aurelio Cires y Gerarda Lamadrid, y oeste, Junta Vecinal.

Tipo de la subasta: 208.800 pesetas.

50. Finca número 681, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 28, del libro 4 de Pesaguero. Se describe: Rústica, prado en Leronés, Ayuntamiento de Pesaguero, al sitio de Francia, de 6 áreas. Constituye la, digo, linda: Norte y este, camino; sur y oeste, Tomás Lamadrid.

Tipo de la subasta: 69.600 pesetas.

51. Finca número 1.092, inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 193, del libro 5 de Pesaguero. Se describe: Rústica, tierra al sitio de La Noceda o el Hortal en Leronés, de 40 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Ciriaco González; sur, José Roiz; este, Desiderio Santervas y Carlos Rebanal, y oeste, José Roiz. Constituye la parcela 38 del polígono 10.

Tipo de la subasta: 435.000 pesetas.

San Vicente de la Barquera a 17 de noviembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—2.870.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 699 de 1992,

a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Saura Saura, contra «Intercare, Sociedad Anónima» y la mercantil «Inter Spain, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo que constan tasados.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, se señala el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, se señala el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que constan tasados, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero o que no haya podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingo o festivo, se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Local en planta baja, sito en la calle Novelda, sin número, en Muchamiel. Tiene una superficie de 50,41 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 211, folio 88, finca registral número 15.429.

2) Local sito en la calle Novelda, sin número, de Muchamiel, con una superficie de 63,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 211, folio 90, finca registral número 15.430.

3) Local comercial número 17, en planta sótano, sito en la calle Novelda, sin número, de Muchamiel, superficie 120,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 211, folio 86, finca registral número 15.428.

4) Local en planta sótano, destinado a trastero, sito en la calle Novelda, sin número, en Muchamiel. Tiene una superficie de 68,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 211, folio 84, finca registral número 15.427.

Tasación de la primera: 1.500.000 pesetas respecto de la finca número 15.429; 1.800.000 pesetas respecto de la finca número 15.430; 3.600.000 pesetas respecto de la finca número 15.428; y 2.000.000 de pesetas respecto de la finca número 15.427.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario Judicial.—2.740.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 662/91-1.º, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Pereda, contra la entidad «Pescadores de Bonanza, Sociedad de Crédito Laboral», don Manuel Sáenz Lagomazzini, doña Rosa Domínguez Clemente, don Luis Ruiz Hidalgo, don Antonio Ibáñez Ruiz y doña Victoria Gómez Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta del bien embargado que al final se describe, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, el día 11 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 403400017066291, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el resguardo acreditativo de dicha consignación, en el que deberá constar el número de procedimiento y clave.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día respectivamente señalado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento indicado.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de cada una de ellas; pudiendo sólo la parte actora efectuar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados cso de no poder practicarse personalmente dicha diligencia.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero a motor, con casco de madera y un palo, nombrado Bajo de Guía número 3. Mide de eslora 15,50 metros, de manga 5 metros y de puntal 2,40 metros; su tonelaje total RB 50,90 toneladas, descuentos 24,71 toneladas y neto 26,28 toneladas; tiene un motor Mercedes de 240 HP, número OM-846-A. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Cádiz al tomo 40, folios 167 y 171, hoja número 1.204, inscripciones segunda y cuarta,

y en la Ayudantía Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda, al folio 678 de la Lista tercera.

Se fija como precio para tipo de subasta, a instancias de la actora y de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Hipoteca Naval de 21 de agosto de 1993, el fijado en la póliza de préstamo, ascendiente a 12.615.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—2.896.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 342/1994-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Ernesto Sarrión Pérez-Fontán en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018034294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Cercado de tierra de secano y chaparros en el término de El Castillo de las Guardas, al sitio de La Navarra. Tiene una extensión superficial según el Registro de 14 hectáreas, 72 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, don Manuel Sarrío Peña y sur, término de Aznalcollar. Por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.333 del archivo, libro 114 de El Castillo de Las Guardas, folio 1, finca número 6.848, inscripción primera.

2. Suerte de tierra de pastos, al sitio de La Navarra, término de El Castillo de Las Guardas, con una cabida de 35 hectáreas, 63 áreas, 10 centiáreas, que lindan: Al norte, camino de los Camellos; sur, tierras de don José Navarro, este, herederos de don Manuel Parrilla, y oeste, finca de Sarrión Peña. Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.333 del archivo, libro 114 de El Castillo de Las Guardas, folio 61, finca número 6.867, inscripción primera.

3. Suerte de tierra de pastos, al sitio de La Navarra, término de El Castillo de las Guardas, con una cabida de 40 hectáreas 10 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte y sur, tierras de don José Navarro García, este, herederos de don Manuel Padilla, y al oeste, tierras de Sarrión Peña. Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.333 del archivo, libro 114 de El Castillo de las Guardas, folio 64, finca número 6.868, inscripción primera.

4. Suerte de tierra de pastos, al sitio de La Navarra, término de El Castillo de las Guardas, con una cabida de 46 hectáreas 10 áreas 10 centiáreas; que linda: Al norte, tierras de don José Navarro García; sur, linde del término de Aznalcollar, que lo separa de tierras de don José Moya, al este, herederos de don Manuel Parrilla, y al oeste, finca de Sarrión Peña. Inscrita por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.333 del archivo, libro 114 de El Castillo de las Guardas, folio 67, finca número 6.869, inscripción primera.

Tipo de subasta

El tipo de la subasta es de 32.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—2.879-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 430/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (antes Banco Comercial Transatlántico), contra «Kreas Interiorismo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en el término de Valencia de la Concepción (Sevilla), unifamiliares, en el conjunto urbanístico número cinco de la calle Reyes Católicos, al sitio de barriada de San José:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2:

Finca número 5.342, tomo 984, libro 108, folio 177, inscripción primera.

Finca número 5.348, tomo 984, libro 108, folio 189, inscripción primera.

Finca número 5.350, tomo 984, libro 108, folio 193, inscripción primera.

Finca número 5.334, tomo 984, libro 108, folio 161, inscripción primera.

Finca número 5.360, tomo 984, libro 108, folio 213, inscripción primera.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—3.151-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 569/1993 4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ribera y doña Rosa María de Gracia, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000017056993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 5.758, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.456, libro 83, folio 70.

Sita en Tomares, residencial «Aljamar», parcela número 47, de la comunidad A.

Valorada en 24.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—3.129-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1992.1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Praena Montero, doña Dolores Jiménez Redondo y don Antonio Praena Montero, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0095/92.1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno para edificar, con frente a la avenida del Rosal, sin número de gobierno, de Tocina; con una superficie de 525 metros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 552, libro 54, folio 218, finca 4.085.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 7.080.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno propia para edificar, con frente a la avenida del Rosal, sin número de gobierno, de Tocina; con una superficie de 262 metros 71 centímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 552, libro 54, folio 216, finca 4.084.

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 2.392.380 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—2.920-58.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Acta. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 4/93 a instancia de la «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación el Procurador don Luis Colet Panades, contra don Antonio Gil Gispert y doña Mercedes Gutiérrez García, sobre reclamación de 4.815.691 pesetas de principal y otras 2.685 pesetas por intereses por día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, al haberse celebrado ya en su día primera y segunda subasta, la finca que luego se dirá, propiedad de don Antonio Gil

Gispert y doña Mercedes Gutiérrez García. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 27 de febrero de 1996, como es tercera subasta sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrará la subasta serán las siguientes:

Primera.—El tipo de la segunda subasta fue 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, piso quinto, puerta primera, escalera A, del piso en Tarragona, avenida Cataluña, número 40. Cabida 83 metros 87 decímetros cuadrados.

Finca número 30.578 inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.007, folio 131, inscripción segunda.

Para el caso de que la parte demandada-propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—3.117-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabezas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 369/94, a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedès, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espajo Iglesias, contra «Canoe, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 64.640.924 pesetas de principal, los intereses y las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de «Canoe, Sociedad Limitada». La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 2 de abril; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 2 de mayo, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo,

que tendrá lugar el 30 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos, serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 84.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parte determinada número 1: Local comercial en planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle de la Unión, número 5. Tiene su acceso directamente desde la calle mediante un portal, sin número. Superficie construida 185,17 metros cuadrados, y útil, 166 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.672, libro 818 de Tarragona, folio 24, finca número 60.909.

Para el supuesto de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro—El Secretario.—3.085.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 516/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra doña Olga Ceamanos Montero y don Xavier Roig Canet, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para,

La segunda subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para,

La tercera subasta, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-17-0516-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, al 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda en planta tercera, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Prat de la Riba, número 43, antes General Sanjurjo, número 58. Tiene su acceso por la meseta de la escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza o balcón, con una superficie útil de 90 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, al tomo 1.013, libro 503, folio 106, finca número 17.971.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—3.083.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0173/88 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra don Rafael Martínez Rueda, don Luis López Díaz, doña María Rueda López, doña Dolores Salvador Salvador, don José Rueda López y don José Rueda

Salvador, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 18 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría una tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 14.431: Situada en la calle Bergadán, número 80 de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.277, libro 305,2, folio 132.

2. Finca urbana número 38.408: Local en planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Aparisi Guijarro, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.048, libro 594,2, folio 189.

3. Finca urbana número 15.277: Casa de planta baja, con patio detrás, señalada con el número 72, de la calle Bergadán, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.305, libro 316,2, folio 69, finca número 15.277.

4. Finca rústica número 1.715: Parcela número 153, del plano de parcelación, de figura irregular, situada en el término de San Salvador de Guardiola, procedente de la Heredad Dovesa, de San Salvador de Guardiola, urbanización Cal Esteve, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.736, libro 34, folio 13, finca número 1.715.

Valoración inicial: Primera. Finca número 14.431. Urbana. Mitad indivisa 3.250.000 pesetas.

Segunda. Finca número 38.408. Urbana. Mitad indivisa 2.600.000 pesetas.

Tercera. Finca número 15.277. Urbana. Mitad indivisa 5.200.000 pesetas.

Cuarta. Finca número 1.715. Rústica. Totalidad 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultase negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—3.077.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0045/94, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Gali Castin, contra doña María Neus Martí Saborit y don Jorge Vila Llopart, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las

condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 1996, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta, para el día 12 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de mayo de 1996, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, número 342, segundo, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en Granollers, frente a la calle Oriente y Quevedo, número 4, primer piso, puerta primera, tiene entrada por la escalera general y una superficie de 110 metros 7 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.228, libro 216, folio 231, finca número 20.710.

Finca urbana: Participación de una novena parte indivisa de aparcamiento de automóviles, departamento número 1, de la casa sita en Granollers, con frente a la calle Oriente y Quevedo formando esquina entre ambas números 16-18, finca registral número 20.704, folio 225, tomo 1.228, libro 216 de Granollers, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, tomo 2.144, libro 498, folio 216, finca número 20.704-2.

Valoración inicial: Primera finca en su totalidad: 8.800.000 pesetas.

Segunda finca, novena parte indivisa: 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrasa a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—2.867.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/92, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (antes Caja de Ahorros Provincial de Toledo), contra doña Magdalena Seco Díaz, don Manuel Molina Serrano, don Juan Angel Seco Zarco y doña Carmen Diaz Choque, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado

abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Tomelloso, número 1408000017015492.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y en caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio llamado Vereda o Camino de Santiago, de haber 2 fanegas 7 celemines igual a 1 hectárea 85 áreas 50 centiáreas. Linda: A saliente, doña Esperanza Serna; mediodía, el Camino de Santiago; poniente, don Victor Losa Burillo; y norte, camino de Argamasilla a Tomelloso, y porción segregada y vendida a don Francisco Cantón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.465, libro 218, folio 214, finca número 4.423.

Tipo de la subasta: 942.500 pesetas.

2. Rústica.—Tierra, secano cereal, de haber 3 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carril de Santiago; saliente, viuda de don Victor Martínez Serna; mediodía, camino de la Casilla de Alarcos, y también, en una pequeña parte, tierra de doña Josefa Serrano Sánchez; y poniente, don Eusebio Valverde. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.465, libro 218, folio 220, finca número 13.907.

Tipo de la subasta: 1.672.500 pesetas.

3. Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Camino de Santiago, de haber 4 fanegas, igual a 2 hectáreas 69 áreas 49 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Julián Martínez; mediodía, don Félix Sánchez; poniente, doña Ana Josefa Jiménez; y norte, Félix Rodríguez Jiménez. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.465, libro 218, finca número 5.220.

Tipo de la subasta: 1.347.456 pesetas.

4. Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado La Via, de haber 4 fanegas igual a 2 hectáreas 69 áreas 49 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Julián Martínez; mediodía, don Antonio Rodrigo; poniente, doña Ana Josefa Martínez; y norte, La Via. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.465, libro 218, folio 210, finca número 5.223.

Tipo de la subasta: 1.347.476 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Alba, al sitio Vereda, de haber 1 hectárea 85 centiáreas. Linda: Saliente, otra de este caudal; mediodía, don Marcelino Lara; poniente, otra del mismo caudal; y norte, la vía del ferrocarril y, en su lado opuesto, porción segregada y vendida

a don Francisco Cantón. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.465, libro 218, folio 222, finca número 14.432.

Tipo de la subasta: 925.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda en planta tercera, piso segundo, tipo A, puerta número 4, situada a la derecha de la subida de la escalera del edificio en Argamasilla de Alba, y en su calle hoy denominada Anchez, sin número, el cual tiene su acceso frente, a saliente a la calle particular de la finca matriz de donde el solar fue segregado y por tanto, de esta finca y de los bloques I, II y III de la Barriada Rico de Sanz. Ocupa una superficie de 97 metros 58 decímetros cuadrados, y consta de hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor y tres dormitorios. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.465, libro 218, folio 202, finca número 14.775.

Tipo de la subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—2.916.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 333/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Eduardo Roiz Gómez y doña Vicenta Mediavilla Carracedo, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en la plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de la subasta

Urbana 10. Vivienda letra B o centro, piso 3.º, del edificio sito en Suances, playa del Esquilár, entre

las carreteras que van al faro de Suances y la que conduce a la playa, que mide 75 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 493, libro 134, folio 149, finca 17.918, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—3.142-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 27/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por «Abonos del Norte, Sociedad Anónima»; don Luis Felipe del Campo Villegas; doña Consuelo Iñiguez Rodríguez; don Antonio del Campo Villegas, y doña María del Socorro Gañán Riera, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 16 de febrero, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 74.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 15 de marzo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo de Barros, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, formando parte del polígono industrial denominado «Los Barros», en el que se identifica como parcelas 28.1 y 28.2; una finca urbana compuesta de una edificación destinada a nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie de 1.035 metros cuadrados, con un adosado al sur, de planta y piso destinado a oficina y servicios, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, ocupando el total edificio 1.110 metros cuadrados, y un terreno alrededor de la edificación, sobrante del solar, que juntamente con lo ocupado por el edificio mide 3.268 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 808, libro 126, folio 75, finca 14.939, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 12 de enero de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—4.326-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido en representación de Unicaja, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de marzo de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.700.000 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal oficina de Nerja, del Banco Bilbao Vizcaya a la cuenta número 3025-0000-18-0073-94, la cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del preente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 10.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, señalada comercialmente con el número 8, del bloque 1, primera fase, del conjunto denominado Nueva Villa de Competa, sito en el citado término municipal de Competa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 532, libro 33, folio 149, finca número 3.248, inscripción primera.

Finca número 11.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, señalada comercialmente con el número 9, del bloque 1, primera fase, del conjunto denominado Nueva Villa de Competa, sito en el citado término municipal de Competa.

Finca número 12.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, señalada comercialmente con el número 10, del bloque 1, primera fase, del conjunto denominado Nueva Villa de Competa, sito en el citado término municipal de Competa. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 532, libro 33, folio 151, finca número 3.250, inscripción primera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Torrox a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—3.118-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 751/92, promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (Lico Leasing), representado por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra «Eurotir, Sociedad Limitada», y don Jorge Olcina Ponce, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, planta décima, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 12 de marzo de 1996. De no haber postores a la primera subasta, se señala el día 18 de abril, y hora de las doce de su mañana, en el sitio y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo, y hora de las doce de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación y que han sido valoradas en la cantidad que viene reflejada en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta corriente número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

Octava.—Si el demandado se encuentra en paradero desconocido, sirva el presente de notificación del señalamiento al mismo.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de la mercantil Eurofir:

1. Un vehículo tractor, marca Scania, modelo 143 MA4X2A. Matrícula V-7519-CW, de 10 de marzo de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 2.600.000 pesetas.

2. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST 3 ejes. Matrícula V-05623-R, de 9 de septiembre de 1985.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

3. Un vehículo semirremolque caja, marca Fruehauf, modelo EPBFA3. Matrícula V-08585-R, de 10 de mayo de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

4. Un vehículo tractor, marca Pegaso, modelo 2080.54. Matrícula CS-9754-E, de 3 de agosto de 1977.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 50.000 pesetas.

5. Un vehículo tractor, marca Pegaso, modelo 2080.51. Matrícula CS-4831-E, de 3 de marzo de 1977.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 50.000 pesetas.

6. Un vehículo tractor, marca Pegaso, modelo 2080.50. Matrícula V-4758-F, de 2 de junio de 1973.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 50.000 pesetas.

7. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo tres ejes. Matrícula V-03140-R, de 11 de julio de 1979.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

8. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo tres ejes. Matrícula V-03251-R, de 5 de diciembre de 1979.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

9. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo St tres ejes. Matrícula V-04788-R, de 11 de noviembre de 1983.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

10. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST tres ejes. Matrícula V-06636-R, de 26 de enero de 1987.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 550.000 pesetas.

11. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST tres ejes. Matrícula V-06650-R, de 2 de febrero de 1987.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

12. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST 3E, caja abierta. Matrícula V-08428-R, de 9 de marzo de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

13. Un vehículo semirremolque caja, marca Fruehauf, modelo T 34 C. Matrícula V-08480-R, de 6 de abril de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 150.000 pesetas.

14. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST tres ejes. Matrícula V-08921-R, de 27 de septiembre de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

15. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST tres ejes. Matrícula V-08913-R, de 27 de septiembre de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

16. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST tres ejes. Matrícula V-08914-R, de 27 de septiembre de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

17. Un vehículo semirremolque caja, marca Prim-Ball, modelo ST tres ejes. Matrícula V-08951-R, de 27 de septiembre de 1989.

Se valora dicho vehículo, a efectos de subasta, en la suma de 800.000 pesetas.

De la propiedad de don Jorge Olcina Ponce:

1. Urbana.—Una séptima parte de local comercial en planta baja, sita en Valencia, calle Luis Oliag, número 29, letra F. Superficie 858,81 metros cuadrados. Arrendado. Anexos IA, II, III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.552, folio 13, libro 593, finca número 53.058.

Se valora dicha séptima parte de local comercial, a efectos de subasta, en la suma de 1.768.000 pesetas.

2. Urbana.—Una séptima parte de parcela de terreno, sita en Valencia, antes Russafa, partida del Salinar o Rovella, de superficie aproximada 794 metros cuadrados. En su interior existe una nave diáfana con superficie cubierta de 712,5 metros cuadrados. Anexos IA, II, III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.552, libro 593 de Ruzafa, folio 18, finca número 53.064.

Se valora dicha séptima parte de parcela solar, a efectos de subasta, en la suma de 2.381.000 pesetas.

3. Urbana.—Una séptima parte de local comercial en planta baja, parte del edificio en Valencia, calle General Urrutia y plaza Doctor Torrens. Mide 196,53 metros cuadrados útiles. Anexos IA, II, III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.490, libro 531 de Ruzafa, folio 97, finca número 23.039.

Se valora dicha séptima parte de local comercial, a efectos de subasta, en la suma de 1.965.000 pesetas.

4. Urbana.—Una séptima parte de local en planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, identificada como plaza de aparcamiento número 7. Su superficie útil es de 8,6 metros cuadrados y construida de 27,193 metros cuadrados. Anexos IA, II, III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.345, libro 454 de Ruzafa, folio 19, finca número 46.054.

Se valora dicha séptima parte de plaza de garaje, a efectos de subasta, en la suma de 257.000 pesetas.

5. Urbana.—Una séptima parte indivisa de una mitad indivisa de terreno parte edificable destinado a viales, sito en Valencia partida de Salinar o Rovella, mide 465,65 metros cuadrados, de los cuales, 175

metros cuadrados son edificables y el resto para viales. Anexos IB, II, III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, al tomo 1.337, libro 452 de Ruzafa, folio 179, finca número 46.038.

Se valora dicha séptima parte de una mitad indivisa, a efectos de subasta, en la suma de 625.000 pesetas.

6. Urbana.—Una participación indivisa del 24 por 100 de local comercial en planta baja, al fondo entrando, con acceso por el interior del edificio en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 38. Superficie total de 159,40 metros cuadrados. Arrendado. Anexos IB, IV, V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 730, libro 21, de la sección de Ruzafa Primera, folio 41, finca número 1.109.

Se valora dicha participación indivisa del 24 por 100, a efectos de subasta, en la suma de 7.651.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda en tercera planta, puerta 5, del edificio en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 38. Superficie de 174,50 metros cuadrados. Arrendada. Anexos IB, IV, V.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 730, libro 21 de la sección primera de Ruzafa, folio 56, finca número 1.114.

Se valora dicha vivienda, a efectos de subasta, en la suma de 26.175.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente edicto en Valencia a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—2.830-5.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio desahucio número 649/90, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de doña Nieves Gómez Pedreira y otros, contra don Angel García Pérez y otro, sobre reclamación de 193.796 pesetas y 50.000 pesetas para costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 25 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de mayo, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los actores ejecutantes, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 44880000 2264990 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número

del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. A bis. Local sito en planta baja, con acceso por una sola puerta a la calle Luis Oliag, a la derecha del zaguán 77, mirando desde dicha calle, con una superficie útil de 119,45 metros cuadrados, diáfano, y lindante: Por frente, calle Luis Oliag; derecha entrando, los generales del edificio; por la izquierda, con resto del local de donde éste procede y con el zaguán número 77; y por izquierda fondo, los generales del edificio.

Forma parte del edificio sito en la calle Luis Oliag, números 75 y 77.

Inscrita al tomo 1.571, folio 221, finca número 55.006 del Registro de la Propiedad de Valencia número 4.

Valorado el local: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchez.—2.844-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 299/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra doña María López Martínez, don Justiniano Sanz Martínez, doña María del Carmen Gay Roma y don Justiniano Sanz López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, admita, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, duplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de abril de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta, puerta 8, sita en Valencia, calle Isla Cabrera, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia al tomo 983, libro 5, folio 199, finca 763.

Valorada en 6.949.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.919-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 647/1995, se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, iniciado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Sagrario Cuenca Martínez y don Manuel García García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente en la subasta el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta alta, puerta 28, tipo D, con una superficie de 89 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el patio zaguán número 86, de la avenida Pérez Galdós de Valencia. Distribuida en comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, cocina y terraza en fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.021, libro 120, folio 57, finca 10.108.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Begoña Ortiz Navarro.—El Secretario.—2.895-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/95-B seguido por la Procuradora doña María José de Dios Vega en nombre del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Joaquín Pardo Torón y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-18-0129-95 el 20 por 100 del tipo de subasta y presentación el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, si sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Simancas (Valladolid), en el Plan Parcial de Ordenación Urbana Aldea Peñarrubia-Entrepinos, parcela 58-A, destinada a vivienda unifamiliar aislada, con una superficie de terreno de 820 metros cuadrados y una edificabilidad sobre rasante de 0,25 metros cuadrados por metro cuadrado, y un máximo de una vivienda. Linda: Frente, en línea de 29,50 metros, con calle C; izquierda entrando, en línea de 28 metros, con parcela 58-B; derecha entrando, en línea de 28 metros, con vía pública; y fondo, en línea de 29,50 metros, con parcela C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, pendiente de inscripción. La finca de donde procede está inscrita al tomo 883, folio 117, finca número 7.179.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—3.109-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 523/1993-A, a instancia de «Forjados Reticulares Ligeros, Sociedad Anónima», contra compañía «Constructora L.M.B., Sociedad Anónima» y don Alfredo Ladrero Delgado, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 20 de marzo de 1996, a las once quince horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630-000017052393, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de abril de 1996, a las once quince horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta, tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las once quince horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de la vivienda letra E, en planta cuarta, de la casa en Valladolid, calle La Tórtola, sin número. Superficie útil de 64,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 1.419, folio 214, finca número 65.473, inscripción primera, hoy finca número 37.981.

Valorada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa, en 2.963.268 pesetas.

Lote segundo: Mitad indivisa de la vivienda letra G, en planta cuarta, de la casa en Valladolid, calle La Tórtola, sin número. Superficie útil de 67,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 1.419, folio 218, finca número 65.477, inscripción primera, hoy finca número 37.983.

Valorada, a efectos de subasta, dicha mitad indivisa, en 3.124.506 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—3.132-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 584/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Juan Carlos Cantalapiedra Díez y doña María Jesús Bernardo Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, sin número (nuevos Juzgados), en esta capital, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 461900001858495, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 15 de marzo de 1996, y hora de las doce, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, y hora de las doce. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de la que lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda letra A de la planta séptima del portal número 27 de la urbanización «Torrelago», (parcela B-4 de la unidad B, número 315. Vivienda letra A, tipo B, de la planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 548, libro 80, folio 159, finca número 5.260, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.111-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Montero Escalante y doña Caridad Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 300130001822095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Consiste en una suerte de tierra secano que ha sido parte de la que procedía, del predio denominado «Lagar del Pinar», sita en el partido de ese nombre, término de Vélez-Málaga, que ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 25 áreas. En ella radica la corta conocida por La de la Casa, tiene su entrada por el camino o paso de 2 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 995, libro 99, folio 100, finca 9.679.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—3.171.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Verín (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1995, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Alonso Cid, nacido el día 7 de enero de 1910, en Caldeñías-Verín, donde tuvo su último domicilio, y del que se ausentó hace muchísimos años, sin que sus familiares hayan vuelto a saber de él en los últimos cinco años, desconociendo su paradero.

Lo que, a los efectos oportunos, se hace saber al objeto de que las personas que puedan tener conocimiento sobre su paradero puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos en el expediente.

Dado en Verín (Orense) a 8 de septiembre de 1995.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—76.519.
y 2.ª 23-1-1996

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 788/1995, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Segundo Manuel Rodríguez Avila, doña Irene Martínez González, don Hermelindo Vázquez García, doña Carmen Filgueira Varela, don Agapito Coello Pérez, y doña Soledad Doval Salgado, con domicilio en Bajada Maestro Chané 9.ª (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionan:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-6-21 Vigo número 3614-000-18-00788/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.290.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señalada por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien hipotecado

Vivienda A en el piso 9.º Mide 84 metros cuadrados. Corresponde a la casa que lleva el número 3 de la calle Bajada Maestro Chané de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 620, libro 620, sección primera, folio 16, finca número 54.802, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.833.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 545 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra la entidad «Sierra Spain, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid y actualmente en paradero ignorado, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 7 de marzo de 1996; para la segunda, el día 9 de abril de 1996; y para la tercera, el día 7 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada entidad «Sierra Spain, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar señalado con los números 33 y 35, de la calle Colón, de esta ciudad de Vigo. Mide 402 metros 29 decímetros cuadrados, según reciente medición son 423 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; este o fondo, casa número 6, de la calle Uruguay, propiedad de don Martín Troncoso; norte o izquierda, casa número 31, de la calle Colón, propiedad de don Martín Troncoso; y sur o derecha, casa número 37, de la calle Colón, de don Santiago Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 893 de Vigo, folio 128 vuelto, finca número 62.518, inscripción decimotercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 1.183.000.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—2.482.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 458/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Méndez Losada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles de Galicia, Sociedad Anónima», don José Gerpe Oreiro y doña María Victoria Fandiño García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1) Casa y fábrica de conservas, sita en avenida de Montero Ríos, Bueu, señalada con los números 19 y 21. Mide 1.858 metros cuadrados. Limita: Al norte, avenida Montero Ríos; sur, terreno de Carmen de «la de Rúa»; derecha, herederos de Francisco Fernández y camino, izquierda, herederos de Manuel Simón. Edificios: A) El número 19 o principal consta de dos plantas de 1.258 metros cuadrados la baja, 575 metros cuadrados la primera, con muros de piedra y bloques, cubierta de urallita. B) La superficie de la finca número 21, contigua, es de 600 metros cuadrados de los que 294 metros cuadrados corresponden a una nave de una sola planta, con armadura y ventanales de madera y cubierta de urallita. A continuación terreno destinado a huerta y servicios. El edificio de esta finca consta de primera planta, piso y buhardilla de 90 metros cuadrados a vivienda, con un sótano de 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1 al tomo 445, libro 29 de Bueu, folio 152, finca número 2.428.

Valor de tasación para subasta. El importe de la responsabilidad hipotecaria, o sea, el principal, más intereses, costas y gastos judiciales y extrajudiciales, según se establece en la cláusula duodécima letra a) de la escritura de hipoteca de fecha 7 de febrero de 1989, constituida por don José Gerpe Oreiro, a favor de Banesto, ante el Notario de Pontevedra don Eduardo Méndez Apenela. Dicho importe asciende al 31 de diciembre de 1995 a 95.000.000 de pesetas.

2) Piso séptimo, F, número 7, en la calle Alférez Provisional, Santiago de Compostela. Mide 116,30 metros cuadrados. Le es anejo el trastero número 6 y la plaza de garaje número 7. Inscrito al folio 55, libro 472, tomo 828, finca número 34.167, Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela número 2.

Tasada pericialmente en la suma de 25.542.375 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de La Marina, 122, Vilagarcía, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 2 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—3.024.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido, por la presente,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 171/1993, se sigue autos de juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancias de don Jesús Arranz Seguí, representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Juan Carlos Botella Antón y en los que, por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, y para supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta regirá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 000/17/0159/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de que un día de los señalados fuere inhábil, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de trozo de tierra huerta en la partida Almarig, del término de Callosa d'Ensarriá, con una superficie de 13 áreas y 23 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un edificio compuesto de planta baja y semisótano, con una superficie por planta de 120 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá al tomo 775, libro 69, folio 16, finca 6.390-N. Valorada a efectos de subasta teniendo en cuenta que existen cargas preferentes en 4.800.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de casa de habitar sita en Callosa d'Ensarriá y su calle del Castillo, señalada con el número 8, compuesta de planta baja y dos pisos altos, más dos navadas de corral cubierto y descubierto, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá, al tomo 720, libro 64, folio 149, finca 6.337-N. Valorada a efectos de subasta teniendo en cuenta que existen cargas preferentes en 3.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa, a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—2.719.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 19/1994, promovidos a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel José Massanet Soler y doña Adela Soler Mayor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Trozo de tierra sito en término de Polop y partida de Teulería, que después de varias segregaciones, tiene una cabida de 33 áreas 9 centiáreas, en cuyo perímetro y formando parte de ella y de su explotación agrícola, existe una casa compuesta de planta baja con dos pisos altos, con garaje, pajar y varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 760 del archivo, libro 32 de Polop, folio 80, finca número 484-N. Valorada; a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario.—3.070.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 4/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Motilva Casado, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 29 de febrero de 1996, en su caso la segunda vez el día 29 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 29 de abril de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Pedro Más Martínez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se dirá, señalada a efectos de registro con el número 2. Tiene su entrada por la puerta segunda de izquierda a derecha mirando a su fachada en la calle de la Piedad, de donde arranca el zaguán y escalera de acceso a la vivienda: Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo y terraza; ocupa una superficie útil de 99 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por su frente, calle de la Piedad; por la derecha, don Pascual Moreno; por izquierda, calle José Ramón Batalla, y espaldas, don Pascual Mezquita.

Cuota: Tiene una cuota en el valor del inmueble de 21 enteros por 100. Inscrición: Al libro 456, folio 35, finca 43.404, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Sito en calle de la Piedad, esquina a la calle José Ramón Batalla.

Tasada a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» sirviendo de notificación en forma al demandado en caso de no poder notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—2.714.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Motilva Casado, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 22 de febrero de 1996, en su caso la segunda vez el día 22 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 22 de abril de 1996, la finca que al final se describe propiedad de doña Amparo Pascual Brisach, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos. Segundo piso elevado, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, ocupa una superficie útil de 188 metros 3 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera general del edificio que nace del zaguán recayente a la calle José Iturbi, al frente, con patio de luces, escalera y su rellano y la citada calle; derecha, calle Siervas de Jesús; izquierda, Bautista García Boix, escalera y su rellano y patio de luces detrás ascensor, hueco de escalera y doña Mercedes Sales Marchancoses y patinejo para desagües y ventilación de baños.

Cuota: 16 por 100.

Inscrición en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.223, libro 445, de Burriana, folio 196, finca 41.924, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Burriana y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» sirviendo de notificación en forma al demandado en caso de no poder notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—2.716.

VILLENA

Edicto

Doña Virtudes Rodes García, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 141 de 1994, seguidos a instancia de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra doña Ana María Latorre Gras y don José Giménez Escribano, vecinos de Sax, calle Reyes Católicos, número 22, en reclamación de 5.024.942 pesetas de principal, 483.681 pesetas de intereses devengados y 2.400.000 pesetas calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los señalamientos recayer en festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda, primera planta alta, edificio sito en Sax, calle Reyes Católicos, número 26. Superficie 115 metros cuadrados. Le corresponde la utilización de la terraza de unos 36 metros cuadrados con la que se comunica, que está al fondo derecha de la vivienda.

Inscripción: Tomo 914, libro 139, folio 117, finca número 10.886, inscripción tercera. Responsabilidad hipotecaria: Responde de 2.280.000 pesetas de principal, 1.368.000 pesetas de intereses de tres años y 456.000 pesetas para costas y gastos. Valor a efectos de subasta: 4.200.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en segunda planta alta, edificio sito en Sax, calle Reyes Católicos, número 26. Superficie 115 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 914, libro 139, folio 119, finca número 10.887, inscripción segunda. Responsabilidad hipotecaria: Responde de 1.800.000 pesetas de principal, 1.080.000 pesetas de intereses de tres años y 360.000 pesetas para costas y gastos. Valor a efectos de subasta: 3.300.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en la tercera planta alta, edificio sito en Sax, calle Reyes Católicos, número 26. Consta de varias dependencias y 115 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 914, libro 139, folio 121, finca número 10.888. Responsabilidad hipotecaria: Responde de 1.680.000 pesetas de principal, 1.008.000 pesetas de intereses de tres años y 336.000 pesetas para costas y gastos. Valor a efectos de subasta: 3.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 18 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria accidental, Virtudes Rodas García.—2.852.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 189/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Gayuba, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Fincas objeto de subasta

Finca número 3.—Bungalow de planta baja y otra elevada, con terreno sito en término de Peñíscola, partida Les Roquetes, en conjunto ocupa una superficie total de 156 metros 97 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie total en la planta baja de 60 metros 86 decímetros cuadrados y total de 114 metros 12 decímetros cuadrados, donde se incluyen los 54 metros 12 decí-

metros cuadrados, de las dos terrazas existentes, se halla distribuido interiormente en comedor-estar con cocina, dos dormitorios, dos baños y terrazas en planta alta y baja, se accede a la planta alta por medio de escaleras interiores.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 199, tomo 760, folio 21, finca número 18.372, inscripción segunda.

Precio de tasación 9.970.000 pesetas.

Finca número 4.—Bungalow de planta baja y otra elevada con terreno sito en término de Peñíscola, partida Les Roquetes, en conjunto ocupa una superficie de 145 metros 22 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie en su planta baja de 60 metros 86 decímetros cuadrados y total de 114 metros 12 decímetros cuadrados, donde se incluyen los 54 metros 12 decímetros cuadrados de las dos terrazas existentes; tiene la misma distribución interior y acceso que la descrita anteriormente.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al mismo tomo y libro, folio 23, finca 18.373, inscripción segunda.

Precio de tasación: 9.970.000 pesetas.

Forman parte íntegramente de un conjunto inmobiliario compuesto de 18 bungalows, sito en Peñíscola, partida Les Roquetes.

Dado en Vinarós a 3 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—2.891-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, registrado bajo número 538/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Promotora House, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Urbana: Finca número 1 del bloque sur/oeste, que es la finca número 35 del total complejo. Vivienda sita en la planta baja del tipo B del complejo urbanístico en la partida Cap y Corp, término de Alcalá de Chivert; tiene entrada independiente por puerta recayente a la propia finca, está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 76 metros 10 decímetros cuadrados; cuota 25 por 100 y en el complejo todo de 2,95 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 393, libro 191, folio 106, finca 20.495

Tipo de tasación a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—2.890-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 529/1994, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Aplicaciones de la Fusta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Finca número 24.—Chalé señalado con el número 4 del grupo 6, sito en el término de Vinarós, partida Boveral; se compone de planta semisótano en donde se ubica un garaje con una superficie construida de 59 metros 15 decímetros y útil de 47 metros 40 decímetros cuadrados, planta baja y planta alta en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 97 metros 25 decímetros cuadrados; y construida de 118 metros 30 decímetros cuadrados, más 8 metros 40 decímetros cuadrados de terraza, estando distribuida la planta baja en comedor-estar, cocina, aseo, recibidor y terraza; planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal, lateral izquierdo y posterior.

Cuota en los elementos comunes de 25 por 100 y relación al complejo residencial de 3.571 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 726, libro 232, folio 15, finca número 23.853.

Tipo de tasación subasta 16.500.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—2.888-3.

VITORIA

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 912/1995 se sigue a instancia de don Francisco Martínez de Alegria Ocariz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Benito Martínez de Alegria Martínez de Mandojana, natural de Durana (Alava), de 72 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Zurbarano (Alava), no teniendo de él noticias desde aproximadamente 1945, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—3.107. 1.ª 23-1-1996

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 483/1995, sección, B, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Baquedano Lázaro, y don Francisco Javier Martín Gracia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1996 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.190.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 12 de abril de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 39.—Vivienda o piso 2.º F, de superficie 84 metros cuadrados útiles y 103 metros cuadrados construidos; le corresponde una cuota de participación en el valor total de inmueble, de un entero treinta centésimas por 100, y tiene como anejo inseparable una sesenta y cuatroava parte indivisa del local destinado a garaje en planta de sótano; dicha finca es uno de los departamentos integrantes del edificio en Zaragoza, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», solares D y E, de la parcela 20 del área 9, del cuerpo de edificio de la escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.511, libro 657 de sección tercera, libro 657, folio 120, finca número 35.499.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.874-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía, número 937/1994-A, a instancias de la actora doña Francisca Lasheras Martínez, representada por la Procuradora doña Pilar Morellón Usón, y siendo demandados doña Carmen Tomás Simón, con domicilio en Conde Aranda, 1, principal, derecha, Zaragoza; doña Silvia Lasheras Tomás, con domicilio en Conde Aranda, 1, principal, derecha, Zaragoza; don Francisco Lasheras Tomás, con domicilio en Conde Aranda, 1, principal, derecha, Zaragoza; don Raúl Lasheras Tomás, con domicilio en Conde Aranda, 1, principal, derecha, Zaragoza, y don Carlos Lasheras Tomás, con domicilio en Conde Aranda, 1, principal, derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la subasta.

Tercera.—Que se admitirá a instancias de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén, en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

Piso principal derecha, con su cuarto trastero número 1, del edificio sito en la calle Conde Aranda, número 1, de Zaragoza, de unos 160 metros cuadrados, con reserva, del derecho de viudedad de doña Carmen Tomás Simón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.138 del archivo, libro 900 de la sección primera, folio 79, finca número 7.215, inscripción tercera.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—3.131-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 427/1995, a instancia del actor «Banca Procuradora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña Rosa María Salas Lanuza, con domicilio en Plaza de España, número 8, Quinto de Ebro, y don Francisco Julián Dobato Cardona, con domicilio en Plaza de España, número 8, Quinto de Ebro; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

1. Urbana.—Número 2-I, tienda número 9, en la planta baja susceptible de ser destinada a cafetería, de unos 24 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, resto de finca matriz; derecha, entrando, tienda número 10; izquierda, resto de finca matriz y tienda número 8 y espalda, local número 2. Le corresponde una participación de copropiedad del 0,9051 por 100 en relación al valor total del inmueble. Este departamento tiene como propiedad conexa, de forma que su titularidad determinará de forma automática la titularidad de dicha propiedad conexa, una cuota del 6,4991 por 100 en la finca de resto de la matriz de la que esta procede por segregación, es decir, la finca registral número 44.360, al folio 144, del tomo 1.897, libro 765 sección primera. Forma parte de un edificio en esta ciudad, número 3, de la calle Sanclemente y, número 2, de la calle Juan Menova,

Segunda subasta el 11 de abril de 1996, en esta postura no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta, el 9 de mayo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vehículo «Peugeot, J5, D-950», matrícula Z-7485-AU.

Tasado en 500.000 pesetas.

2. Urbana número 2, piso primero, en la primera planta alzada, en Quinto de Ebro, en Plaza de España, número 8, de unos 107 metros cuadrados útiles,

con el uso y disfrute de la terraza de patio de luces posterior; finca 2.744.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.872-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0020/95, sección A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y Rioja contra, «Grupo Centro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 9 de abril de 1996 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se hace constar para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la primera, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder, a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2-I, tienda número 9, en la planta baja susceptible de ser destinada a cafetería, de unos 24 metros 77 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, resto de finca matriz; derecha, entrando, tienda número 10; izquierda, resto de finca matriz y tienda número 8 y espalda, local número 2. Le corresponde una participación de copropiedad del 0,9051 por 100 en relación al valor total del inmueble. Este departamento tiene como propiedad conexa, de forma que su titularidad determinará de forma automática la titularidad de dicha propiedad conexa, una cuota del 6,4991 por 100 en la finca de resto de la matriz de la que esta procede por segregación, es decir, la finca registral número 44.360, al folio 144, del tomo 1.897, libro 765 sección primera. Forma parte de un edificio en esta ciudad, número 3, de la calle Sanclemente y, número 2, de la calle Juan Menova,

teniendo además acceso al paseo de la Independencia de Zaragoza a través de un local de la casa número 23, de dicho paseo. Finca 45.002, al folio 33, tomo 1.931.

Valorada en 10.288.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2-J, tienda número 10, en la planta baja susceptible de ser destinada a cafetería, de unos 42 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Frente, resto de finca matriz; derecha entrando, resto de finca matriz, y tienda número 11; izquierda, local número 2 y tienda número 9; y espalda, local número 2 y caja de escalera. Le corresponde una participación de copropiedad del 1,5687 por 100 del valor total del inmueble. Forma parte del edificio en esta ciudad, número 3, de la calle Sancllemente y número 2, de la calle Juan Menova, teniendo además acceso al paseo de la Independencia a través de un local, procede por segregación, es decir, la finca registral número 44.360, inscrita al tomo 1.931, folio 37, finca número 45.002.

Valorada en 17.830.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.913.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 703/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Juan García Fuentes y Ana de Santiago Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, en la segunda planta alzada, casa tres, de 72 metros 29 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, la casa cuatro; izquierda, caja de escalera y vivienda izquierda, y fondo, calle Via Verde. Su cuota de propiedad es dos enteros ochenta y dos milésimas por ciento. Es parte de un bloque situado en esta ciudad, con frente a la calle Via Verde, sin número oficial, compuesto por cuatro casas señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 966, folio 9, finca 12.005.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.505.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia.—El Secretario.—3.106.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 865/87-C, a instancia de don Francisco Javier Sánchez González y otros, contra don Francisco Cano Sánchez y doña María Luisa Escoriaza Valenzuela, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien objeto de autos, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 333.150.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de abril próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia de los actores podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 11, de la calle Joaquín Costa, de Zaragoza; se compone de ocho plantas, o sea, sótano, planta baja, cinco altas y ático. Tiene una superficie de 695 metros 30 decímetros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja 603 metros cuadrados y el resto se destina a tres patios; la planta de sótano ocupa una superficie de 290 metros cuadrados; las cinco plantas altas 452 metros cuadrados; y la planta de ático 370 metros cuadrados.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—2.773.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en los autos registrados con los números 796/1994 y 230/1995, ejecución 70/188-1995, seguidos a instancias de doña Rosa María Peñas Carbonell y otra, contra «Mitral, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 8 de enero de 1996, que en su parte dispositiva dice así:

«Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez, Secretaria.

Alicante a 8 de enero de 1996.

Sáquese a pública subasta el bien embargado como propiedad de la empresa ejecutada «Mitral, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de Estación, de Alicante.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, en el crédito de los actores continuará subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres u ocho días, en caso de bien mueble o bien inmueble, respectivamente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Edificio situado en la calle San Jaime de esta ciudad, número 23, antes 51, compuesto de planta baja y un piso propio para almacenar, con una superficie de 141,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcoy, al tomo 1.121, libro 770, página 104 del Ayuntamiento de Alcoy.

Valorada en 7.050.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme, el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación providencia de 8 de enero de 1996 a la parte demandada «Miral, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido es calle San Jaime, número 23, de Alcoy, expido el presente en Alicante a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Carmen López Rodríguez.—2.930-F.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona a 13 de diciembre de 1995, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.904/1993, instado por don Ausencio Corchero Calvo y don José Terrones Roldán, frente a FOGASA y «Estampasol, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas

en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1. Bienes embargados en Sant Joan Despi:

6 carcasas metálicas sin acabar de surtidores de gasolinera para modelo TAC-SUNO.

18 carcasas metálicas sin acabar de surtidores de gasolinera para modelo S-10.

29 complementos (chapas laterales), de surtidor S-10.

27 complementos (puertas) de surtidor S-10.

14 columnas (cilindros de número galvanizado 0,50 milímetros) 1×0,50.

29 cajas de fina cortada y embolsada (filtros).

129 láminas de aluminio de 1.500×500×0,6 milímetros.

50 marcos inoxidables de 1.300×700 milímetros.

95 chapas de 2.000×1.000×1 milímetros de hierro.

120 chapas de 2.000×1.000×0,8 milímetros, hierro galvanizado.

4.000 bases zapata modelo talgo (12 c 4 centímetros).

1 máquina prensa estampar «Belt» AE-10T.

10 tapas de hierro para cajas de ventilador.

1 fotocopiadora 6010-3M. Fuera de servicio y averiada.

1 máquina de escribir «Brother» CE-550 con carro.

1 fax «Pintney» 7100.

1 fax «Intortex» 6024.

1 monitor de teclado compacto de Cetesa.

1 sistema telefónico Teide 3/6/2 centralita (Telefónica).

2 aparatos aire acondicionado «Airwell» de ventana.

1 ordenador «Data Control» (fuera de uso).

1 impresora «Faci» B-3100.

1 ordenador «NCR» B-637-14HP3W viejo.

1 ordenador «IBM» sin identif. antiguo.

1 impresora «Brother» M 1505.

1 impresora «Epson» LX 850.

1 máquina de escribir elect. «Brother» CE-600 con carro.

3 mesas despacho «Help» con cajones.

1 armario metálico dos puertas 2×1×0,40.

1 armario archivador de cuatro cajones metálicos.

2 mesas soporte ordenador.

1 mesa metálica s/formica dos cajones.

3 sillas de despacho, skay, con ruedas.

1 mesa ovalada s/formica 2,5×1 metros.

6 sillas de hierro y skay negro.

1 mesa de escritorio s/formica marrón cinco cajones, 1,5 metros.

1 mesa de escritorio s/formica marrón tres cajones, 1,4 metros.

1 lámpara de mesa grande y metal.

1 armario metálico dos puertas marrón-gris de 42×95×1,8.

2 butacas en skay marrón y patas de metal.

1 mesa cuadrada de 70×70 auxiliar.

1 trezadora neumática para perfiles de aluminio «Mirkal».

1 bombo para eliminar rebajas marca «Coto-Fino» fuera de uso.

1 bordadora mecánica con 0,5 caballos.

1 sierra cinta sintec marca «Samur» S 400.

1 rectificadora superficies planas 1 caballo, marca «Eav».

1 torno cilíndrico de 1 metro e/p de 1,5 caballos marca «Liders».

1 limadora de 1 metro de 1,5 caballos marca «Sacia».

1 puente grúa «Magomo» 3.200 kilogramos, completo con camino rodadura, pies y estructura e instalación.

1 prensa Z.7843.

10 estanterías de mecano con cuatro estantes cada una y fondo plancha metálica.

15 planchas metálicas.

1 máquina punto soldadura «Serra» 24.432.

1 máquina de soldar «Kempomat» 250.

1 taladro K8877.

1 cabina pintura (madera y extractor).

3 bancos de trabajo con la instalación de aire y humos con su motor.

Lote número 2. Bienes embargados en Gelida (recinto industrial Gelidense, nave número 6):

1 sierra tronczadora de cinta continua «Fat».

1 sierra tronczadora de disco neumática «Eisele» de dos caballos.

1 cizalla de corte 2.000×2 milímetros. «Collado» averiada.

1 prensa excéntrica 60 toneladas, marca «Belt».

1 prensa excéntrica 100 toneladas, marca «Belt».

1 prensa excéntrica 70 toneladas, marca «Esna».

1 prensa plegadora hidráulica 50 toneladas «Ajal», 2 metros.

1 prensa plegadora hidráulica 25 toneladas «Me-busa», 1 metro.

1 cizalla corte chapa marca «Gerca».

1 máquina de soldar hilo cont 8,1 KVA. «Muller Sigma».

1 taladradora vertical columna «Iba» EA-50, 1,5 caballos.

1 lijadora dos bandas 4 caballos.

1 taladro vertical sobremesa marca «Hedisa».

1 carretilla elevadora eléctrica «Jungerrich», elevación 1,80 centímetros, carga 1.000 kilogramos.

1 punzonadora «Geka» PU-MA-11.

1 máquina de soldar por puntos «Haro».

1 máquina de soldar por hilo «Kuka».

1 máquina de soldar por hilo «Miller».

1 máquina de soldar por puntos «Jufasa».

1 muela marca «Formis» número 55.334.

1 cizalla manual de palanca (interiores).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote, 3.525.000 pesetas; segundo lote, 2.604.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Tetuán, 180, bajos, de Sabadell, siendo su depositario don Antonio García Pardo, con domicilio en el reseñado anteriormente.

Primera subasta, el 19 de marzo de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote 1.762.500 pesetas; segundo lote: 1.302.000 pesetas. Postura mínima 2.350.000 pesetas y 1.736.000 pesetas (respectivamente).

Segunda subasta, el 26 de marzo de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 2.643.750 pesetas; segundo lote, 1.953.000 pesetas. Postura mínima 1.762.750 pesetas y 1.302.000 pesetas (respectivamente).

Tercera subasta, el 16 de abril de 1996, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.762.750 pesetas; segundo lote, 1.302.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, pueden participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000000666692390493 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692390493, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—3.182-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.685/1992, instado por don Francisco del Hoyo Carretero, don Tomás García Medina y otros y don Ezequiel Arenas Rambla y otros, frente a «Sociedad Anónima Laboral Blanqueos y Aprestos», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Finca urbana, sita en Sant Adrià del Besòs, calle Olímpic, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Santa Coloma de Gramanet, al folio 35, tomo 803, libro 131, de Sant Adrià de Besòs, finca registral número 9.469. Linda: Norte, resto finca de inmobiliaria «Baurier, Sociedad Anónima»; este, calle San Pedro; sur, paseo Olímpic-orilla del río Besòs, y por el oeste, con autopista A-19, de Barcelona a Mataró y en parte con la calle de la Paz. Nave de superficie 6.140 metros cuadrados en planta baja y 654 metros cuadrados en planta piso.

Bien tasado, pericialmente, en la cantidad de 451.702.450 pesetas.

Primera subasta: 5 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 225.851.225 pesetas. Postura mínima: 301.134.966 pesetas.

Segunda subasta: 19 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 225.851.225 pesetas. Postura mínima: 225.851.225 pesetas.

Tercera subasta: 16 de abril de 1996, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 225.851.225 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición, en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate,

o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario judicial.—2.932-E.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 926 a 969/1994, ejecutoria 25/1995, se sigue procedimiento a instancias de don Miguel Angel Avila Sánchez y 44 actores más, contra «Industria de Aparellaje Eléctrico Mañas, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de marzo de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de marzo de 1996; para la tercera, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el

plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y tasación

Una cizalla «Belleder», modelo 430, número 7943021, 200.000 pesetas.

Una prensa de volante, «Altor», modelo Smm 164014, 450.000 pesetas.

Una línea de corte de chapa, 100.000 pesetas. Una prensa hidráulica de abrir huecos con tren de arrastre, 100.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Gabande», 100.000 pesetas.

Una plegadora marca «Mebusa» Ph-246, 750.000 pesetas.

Una plegadora marca «Mebusa» 3-150-50-2856, 750.000 pesetas.

Una plegadora marca «Mebusa» 2-075-25-2347, 600.000 pesetas.

Un compresor de aire alimentación pistola «Pintu», 50.000 pesetas.

Un compresor de aire alimentación pistola «Pushka», 25.000 pesetas.

Una línea de soldadura 14 metros, «Messer», número 4121527, 500.000 pesetas.

Una línea de soldadura 14 metros «Messer», número 111 N-2883, 20.000 pesetas.

Una línea de soldadura «Plasma», 30.000 pesetas.

Una bancada enderezar báculo número 597, 10.000 pesetas.

Un puente grúa «Ausio Eleve» N-1350/1, 2.400.000 pesetas.

Un puente grúa «Beasain», 6,3 toneladas, 750.000 pesetas.

Un puente grúa «Beasain», 3,2 toneladas, 750.000 pesetas.

Un oxicorte SCO, 40.000 pesetas.

Tres brazos giratorios polipasto para bancadas «Ausio Eleve», 600.000 pesetas.

Un taladro columna «LAC», 5.000 pesetas.

Una sierra automática de arco, 5.000 pesetas.

Una sierra de cinta, modelo 250 FAT, 55.000 pesetas.

Una punzonadora perfiladora «PENDINGHAUS» número 40.622-043-88-018, 400.000 pesetas.

Un robot soldadura zunchos y placas, 15.000 pesetas.

Una prensa volante «JAE», 10.000 pesetas.

Cuatro «Seo» de 280 amperes, 20.000 pesetas.

Un KD 260 amperes CLC 259, 40.000 pesetas.

Un Oberlicón 250 amperes, 5.000 pesetas.

Cinco cabezales arrastres hila máquina soldaduras «Essab», 250.000 pesetas.

Una punzonadora «Gairu» MF 20, 150.000 pesetas.

Una punzonadora «Gairu» MF 16, 175.000 pesetas.

Una cortadora «Uniz» C-400, 600.000 pesetas.

Una prensa hidráulica motor «Asea», 40.000 pesetas.

Un puente grúa «Beasain» de 6,5 toneladas, 750.000 pesetas.

Un puente grúa «Beasain» 1.000, 500.000 pesetas.

Una grúa giratoria, 600.000 pesetas.

Una máquina doblar farolas, 75.000 pesetas.

Una soldadura sin identificar SEA SAF MIG, 12.000 pesetas.

Un horno de empaste, 15.000 pesetas.

Un laboratorio, prueba seccionadores, 250.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Clark», 450.000 pesetas. Total: 12.657.000 pesetas.

El material señalado se encuentra depositado en la empresa «Mañas, Sociedad Anónima», sita en la localidad de Lachar, cerro del Chato, carretera de Peñuelas en Granada, a nombre del depositario don Juan López Mañas Sánchez, que tiene su domicilio en el camino de Ronda, número 115, de esta ciudad, quien facilitará el examen de los bienes a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—3.181-E.

MADRID

Edicto

Doña Mercedes Marcuello, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 112-113/1995, ejecución 99/1995, registrado en este Juzgado con el número antes indicado, a instancias de doña María del Carmen Herreras y doña María Elena Cimas Romero, contra «Bloques Ferca, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. Local letra B, situado en la entreplanta, de la casa en Madrid, y su calle de López de Hoyos, número 78. Dicho local es el departamento número 3 de la casa, y ocupa una superficie construida aproximada de 65,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, conrellano y local A, de la entreplanta; derecha, entrando, con cuarto de contadores y rampa de garaje; izquierda, con patio de luces y hotel de don Venancio Horche, y al fondo, con casa número 76, de la calle López de Hoyos. Su cuota en el condominio es de 2,031 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, finca número 42.639.

Valor de tasación, 19.376.175 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de mayo de 1996; segunda subasta, el día 27 de mayo de 1996, en su caso, tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, también en su caso, señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral].

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo

común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en primera y segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada, Mercedes Marcuello.—La Secretaria.—2.934-E.

MALAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 151/1994, a instancias de don Carlos de Dios Jáuregui y otros contra «Riesbe, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en prevención de que no hubiere postor, la segunda y tercera, del bien embargado propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Urbana. Una casa con altos y bajos con huerto, situada en la calle Real, marcada con el número 62 moderno, en Ceuta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, finca número 21-N, libro 228, tomo 228.

Valoración: 37.687.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 7 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; en segunda subasta, el día 3 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas; y en tercera subasta, el día 2 de mayo de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta corriente 01-456124-4, al procedimiento número 2952-000-64-0151.94, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en forma de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» si procede, expido el presente en Málaga a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—3.180-E.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 224/1994.1 y acumuladas, tramitado a instancias de don Pedro Adalid González y otros, frente a «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», su sindicatura de la quiebra y fondo garantía salarial en reclamación de salarios e indemnizaciones, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Identificación y clasificación:

Marca número 74.220. Clave *. Clase: 6 (G₂₂). Para toda clase de embutidos y chorizos.

Marca número 155.298. Clave &. Clase: 7(G). Para confitería, pastelería, azúcares, cafés, chocolates, etc.

Marca número 155.299. Clave &. Clase: 6(G). Para conservas de toda clases, condimentos, especias, etc.

Marca número 209.145. Clave *. Clase: 29(G₀). Para producción alimentaria general, conservas, frutos secos, lácteos, etc.

Marca número 538.850. Clave &. Clase: 30(G₀). Para café, té, cacao, azúcar, cereales, sopas, miel, etcétera.

Marca número 742.688. Clave -. Clase: 1(G₁). Para gráfico. Para productos químicos de industrias varias.

Marca número 742.689. Clave -. Clase: 3(G₁). Para G₁. Para productos de limpieza, perfumería, cosmética, etc.

Marca número 742.690. Clave -. Clase: 16(G₁). Para G₁. Para papel, cartón, impresos, folletos, libros y fotos.

Marca número 742.691. Clave -. Clase: 21(G₁). Para G₁. Para utensilios y recipientes para casa, cocina, etc.

Marca número 742.692. Clave *. Clase: 29(G₁). Para G₁. Para carne, embutidos de cerdo, pesca, caza, etc.

Marca número 742.778. Clave &. Clase: 31(G₁). Para productos agrícolas, horticolas, forestales, frutas, etc.

Marca número 742.779. Clave &. Clase: 32(G₁). Para cervezas, refrescos, bebidas no alcohólicas, jarabes, etc.

Marca número 748.930. Clave *. Clase: 29(D₁). Para «Pamplonica». Para cárnicas, especialmente derivados de cerdo.

Marca número 749.044. Clave *. Clase: 29(G₂). Para productos cárnicos, especialmente derivados del cerdo.

Marca número 801.581. Clave -. Clase: 1(D₂). Para «Pamplonica». Para productos químicos de industrias varias.

Marca número 801.582. Clave -. Clase: 2(D₂). Para «Pamplonica». Para colores, barnices, lacas, tintes, etcétera.

Marca número 801.583. Clave -. Clase: 3(D₂). Para «Pamplonica». Para productos limpieza, pulir, cosméticos, etc.

Marca número 801.584. Clave -. Clase: 4(D₂). Para «Pamplonica». Para aceite, grasa, lubricantes industriales, etc.

Marca número 801.591. Clave -. Clase: 11(D₂). Para «Pamplonica». Aparatos de alumbrado, calefacción, vapor, etc.

Marca número 801.593. Clave -. Clase: 13(D₂). Para «Pamplonica». Armas de fuego, comunicación, proyección, etc.

Marca número 801.594. Clave -. Clase: 14(D₂). Para «Pamplonica». Metales preciosos, joyería, relojería, etc.

Marca número 801.595. Clave -. Clase: 15(D₂). Para «Pamplonica». Para instrumentos de música.

Marca número 801.596. Clave -. Clase: 16(D₂). Para «Pamplonica». Papel, impresos, folletos, libros y fotos.

Marca número 801.599. Clave -. Clase: 19(D₂). Para «Pamplonica». Materiales de construcción, cemento, cal, etc.

Marca número 801.600. Clave -. Clase: 20(D₂). Para «Pamplonica». Materiales de madera, marfil, nácar, etc.

Marca número 801.601. Clave -. Clase: 21(D₂). Para «Pamplonica». Utensilios y recipientes para casa y cocina.

Marca número 801.603. Clave -. Clase: 23(D₂). Para «Pamplonica». Hilos, lanas para labores.

Marca número 801.604. Clave -. Clase: 24(D₂). Para «Pamplonica». Tejidos, colchas y tapetes artículos textiles.

Marca número 801.608. Clave -. Clase: 28(D₂). Para «Pamplonica». Juegos, juguetes, artículos de deporte, etc.

Marca número 801.609. Clave *. Clase: 29(D₂). Para «Pamplonica». Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 801.610. Clave &. Clase: 30(D₂). Para «Pamplonica». Café, té, cacao, arroz, confitería, etcétera.

Marca número 801.611. Clave &. Clase: 31(D₂). Para «Pamplonica». Productos agrícolas, horticolas, forestales, semillas, etc.

Marca número 801.615. Clave -. Clase: 35(D₂). Para «Pamplonica». Servicios a empresas comerciales, importación-exportación, etc.

Marca número 801.616. Clave -. Clase: 36(D₂). Para «Pamplonica». Servicios financieros e inmobiliarios.

Marca número 801.617. Clave -. Clase: 37(D₂). Para «Pamplonica». Servicios de construcción y reparación.

Marca número 801.618. Clave -. Clase: 38(D₂). Para «Pamplonica». Servicios de comunicaciones.

Marca número 801.619. Clave -. Clase: 39(D₂). Para «Pamplonica». Servicios de almacenaje, transporte y distribución.

Marca número 801.620. Clave -. Clase: 40(D₂). Para «Pamplonica». Servicios de tratamiento de materiales.

Marca número 801.621. Clave -. Clase: 41(D₂). Para «Pamplonica». Servicios de educación y esparcimiento.

Marca número 801.622. Clave -. Clase: 42(D₂). Para «Pamplonica». Servicios hosteleros, proy., investi., infor., etc.

Marca número 892.613. Clave &. Clase: 33(G₁). Para toda clase de vinos, vermouths, aguardientes, licorres, etc.

Marca número 920.731. Clave *. Clase: 29(G₂). Para graf. rombos. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etcétera.

Marca número 920.733. Clave *. Clase: 29(G₂). Para graf. corredor. Carne, pescados, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 921.784. Clave -. Clase: 1(G'₄). Para graf. corredor. Para productos químicos de industrias varias.

Marca número 921.785. Clave -. Clase: 5(G'₄). Para productos dietéticos y de régimen, con fin médico.

Marca número 921.786. Clave &. Clase: 30(G'₄). Para café, té, cacao, arroz, confitería, pastelería, heladería, etc.

Marca número 921.787. Clave &. Clase: 31(G'₄). Para productos agrícolas, horticolas, forestales, semillas, flores, etc.

Marca número 921.788. Clave &. Clase: 32(G'₄). Para cervezas, refrescos, bebidas no alcohólicas, jarabes, etc.

Marca número 921.789. Clave &. Clase: 33(G'₄). Para toda clase de vinos, vermouths, aguardientes, licorres, etc.

Marca número 921.790. Clave -. Clase: 35(G'₄). Para servicios de representación comercial, importación, exportación, etc.

Marca número 921.791. Clave -. Clase: 39(G'₄). Para servicios de almacén, transporte y distribución.

Marca número 921.792. Clave -. Clase: 40(G'₄). Para servicios de transf. de sustancias alimenticias.

Marca número 921.793. Clave -. Clase: 42(G'₄). Para servicio de hostelería.

Marca número 925.066. Clave *. Clase: 29(G₃). Para graf. rombos. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 993.927. Clave *. Clase: 29(G'₃). Para gráfico de rombos. Embutidos y conservas.

Marca número 999.403. Clave *. Clase: 29(G₃). Para gráfico de rombos. Salchichas.

Marca número 1.012.901. Clave *. Clase: 29(G₆). Para gráfico de rombos. Callos.

Marca número 1.012.902. Clave *. Clase: 29(G₇). Para gráfico de rombos. Salchichas.

Marca número 1.012.903. Clave *. Clase: 29(G₈). Para gráfico de rombos. Foj-gras.

Marca número 1.012.904. Clave *. Clase: 29(G₉). Para gráfico de rombos. Fabada.

Marca número 1.030.251. Clave -. Clase: 35(E). Para eslogan «al pan Pamplonica», en combinación.

Marca número 1.115.564. Clave *. Clase: 29(G₁₀). Para gráficos rombos. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.565. Clave *. Clase: 29(G₁₁). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.566. Clave *. Clase: 29(G₁₂). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.567. Clave *. Clase: 29(G₁₃). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.568. Clave *. Clase: 29(G₁₄). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.569. Clave *. Clase: 29(G₁₅). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.570. Clave *. Clase: 29(G₁₆). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.571. Clave *. Clase: 29(G₁₇). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.572. Clave *. Clase: 29(G₁₈). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.115.573. Clave *. Clase: 29(G₁₉). Para gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número 1.132.416. Clave —. Clase: 5(G₄). Para gráficos corredor. Productos farmacéuticos, veterinarios, alimenticios, bebé, etc.

Marca número 1.132.417. Clave —. Clase: 9(G₄). Para gráficos corredor. Aparatos científicos, náuticos, fotograf., etc.

Marca número 1.132.419. Clave —. Clase: 12(G₄). Para vehículos de locomoción terrestre, aérea o marítimos.

Marca número 1.132.420. Clave —. Clase: 17(G₄). Para caucho, gutapercha, goma, amianto, materia plástica, etc.

Marca número 1.132.421. Clave —. Clase: 18(G₄). Para cuero, imitaciones de cuero, baúles, maletas, etc.

Marca número 1.132.423. Clave &. Clase: 34(G₄). Para tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

Marca número 1.306.877. Clave *. Clase: 29(G₂₀). Para gráfico. Chorizo.

Marca número 1.306.878. Clave *. Clase: 29(G₂₁). Para gráfico. Chorizo.

Marca número 16.694. Clave s/v. Clase: —. Para tabacos «Filipinos», u otros.

Marca número 18.245. Clave s/v. Clase: —. Para tabacos «Filipinos», u otros.

Marca número 18.246. Clave s/v. Clase: —. Para tabacos «Filipinos», u otros.

2. Valoración:

Marca número: 74.220. Clave: *. Clase: 29(G₂₂). Valor: 600.000 pesetas.

Marca número: 209.145. Clave: *. Clase: 29(G₆). Valor: 300.000 pesetas.

Marca número: 742.692. Clave: *. Clase: 29(G₁). Valor: 600.000 pesetas.

Marca número: 748.930. Clave: *. Clase: 29(D₁). Valor: 100.000 pesetas.

Marca número: 749.044. Clave: *. Clase: 29(G₂). Valor: 800.000 pesetas.

Marca número: 801.609. Clave: *. Clase: 29(D₂). Valor: 12.400.000 pesetas.

Marca número: 920.731. Clave: *. Clase: 29(G₃). Valor: 2.100.000 pesetas.

Marca número: 920.733. Clave: *. Clase: 29(G₄). Valor: 7.500.000 pesetas.

Marca número: 925.066. Clave: *. Clase: 29(G₃). Valor: 2.100.000 pesetas.

Marca número: 993.927. Clave: *. Clase: 29(G₃). Valor: 2.100.000 pesetas.

Marca número: 999.403. Clave: *. Clase: 29(G₃). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.012.901. Clave: *. Clase: 29(G₆). Valor: 1.000.000 de pesetas.

Marca número: 1.012.902. Clave: *. Clase: 29(G₇). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.012.903. Clave: *. Clase: 29(G₈). Valor: 2.200.000 pesetas.

Marca número: 1.012.904. Clave: *. Clase: 29(G₉). Valor: 800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.564. Clave: *. Clase: 29(G₁₀). Valor: 1.800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.565. Clave: *. Clase: 29(G₁₁). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.566. Clave: *. Clase: 29(G₁₂). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.567. Clave: *. Clase: 29(G₁₃). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.568. Clave: *. Clase: 29(G₁₄). Valor: 1.800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.569. Clave: *. Clase: 29(G₁₅). Valor: 1.800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.570. Clave: *. Clase: 29(G₁₆). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.571. Clave: *. Clase: 29(G₁₇). Valor: 1.100.000 pesetas.

Total «A»: 45.700.000 pesetas.

Marca número: 1.115.572. Clave: *. Clase: 29(G₁₈). Valor: 2.700.000 pesetas.

Marca número: 1.115.573. Clave: *. Clase: 29(G₁₉). Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.306.877. Clave: *. Clase: 29(G₂₀). Valor: 6.700.000 pesetas.

Marca número: 1.306.878. Clave: *. Clase: 29(G₂₁). Valor: 4.100.000 pesetas.

Marca número: 16.694. Clave: s/v. Clase: —. Valor: 0.

Marca número: 18.245. Clave: s/v. Clase: —. Valor: 0.

Marca número: 18.246. Clave: s/v. Clase: —. Valor: 0.

Marca número: 13 marcas. Clave: &. Clase: 6, 7, 30, 31, 32, 33, 34. Valor: 6.500.000 pesetas.

Marca número: 39 marcas. Clave: —. Clases varias. Valor: 3.900.000 pesetas.

Total «B»: 25.000.000 de pesetas.

Total «A+B» conjunto indivisible: 70.700.000 pesetas.

Aclaración a las claves (*) / (&) / (—).

(*) Directamente relacionada con la actividad y producto actual.

(&) Relacionados con el sector de alimentación.

(—) Relacionados con otros sectores afines y no afines.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y «sui» 13, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 18 de abril de 1996, y en tercera subasta, el día 16 de mayo de 1996, señalándose como hora, para todas ellas, las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3158 0000 64 0 224 94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Octava.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado en términos de tres días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Novena.—Por ser el conjunto de las marcas subastadas indivisibles se subastarán en un único lote.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de Zaragoza, sin número, de Pamplona, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—2.935-E.

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 115/1995, ejecución 72/1995 y acumuladas, que siguen en este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Luis Barja Gonçalves y otros, contra la empresa «Industrias de Losa Ornamental, Sociedad Anónima», sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Primer lote.—Piedra ornamental, 14 palets de 15 metros cuadrados, total 210 metros cuadrados de 90; 12 palets de 15 metros cuadrados, total 180 metros cuadrados de 30 x 30; 29 palets de 15 metros cuadrados, total 435 metros cuadrados; 16 palets de 40 centímetros. Largo libre.

Planchón, 59 palets de 18 metros cuadrados, total 1.062 metros cuadrados. Planchoncillo, 3 palets de 18 metros cuadrados, total 54 metros cuadrados.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 4.420.200 pesetas.

Segundo lote.—Depuradora (Proyectos/Asea/Byar). Cisterna para gasoil, sin marca. Cortadora italiana T. F. Cortadora de 30, «Mancoel». Cortadora de sierra de 15. Depósito de 500 litros de gasoil.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 3.785.000 pesetas.

Tercer lote.—Cortabloques, marca «Arisa», y accesorios. Descabezadora, marca «Arisa» y sus accesorios.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 13.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Compresor de aire «Ibaiondo», número 462.183, de 500 litros. Carretilla elevadora «Laurak CR 301451», con capacidad para 3 metros de elevación. Pala cargadora, marca «Calsa», motor «Lucas 296».

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 2.660.000 pesetas.

Quinto lote.—Puente-grúa de 5 toneladas métricas. Dos bombas de agua. Cuatro carros de mano.

Los bienes anteriormente reseñados están valorados en la cantidad total de 1.702.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 12 de marzo; en segunda subasta, el día 26 de marzo, y en tercer subasta, el día 11 de abril, de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta. En tercera subasta, deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo,

y en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma mayor, se aprobará el remate

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes embargados están depositados en la cantera de la empresa ejecutada, sita en Cerdedeloz-Laza, nombrándose depositario de las mismas a don Manuel Enrique Posada González, con domicilio en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, calle Siete, Orense.

Y para que sirva de notificación, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—2.931-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Rodríguez Rodríguez, nacido en Barcelona, hijo de José y de Claudina, con documento nacional de identidad número 44.452.916, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/75/92, seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 28 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—2.969-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 22/4/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Elías López López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1995.—El Secretario Relator.—2.971.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 21/6/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Miguel Hornos Paredes, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 10 de enero de 1996.—El Secretario Relator.—2.975-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Benjamín Marín Díaz, con documento nacional de identidad número 75.237.622, nacido el 6 de abril de 1976, hijo de José Luis y de Francisca, con último domicilio conocido en calle Barquero, número 47, código postal 04740 Roquetas de Mar (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de agosto de 1996, en la UIR D-4, Almería, con el R/96-3.º

Almería, 6 de enero de 1996.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—2.984-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Santiago Rueda, con documento nacional de identidad número 78.034.349, nacido el 22 de marzo de 1976, hijo de Raimundo y de Ana, con último domicilio conocido en calle Esopo, número 2, segundo, B, código postal 04700 El Ejido (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de agosto de 1996, en la UIR D-4, Almería, con el R/96-3.º

Almería, 6 de enero de 1996.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—2.983-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Moisés Luque Sánchez, nacido el 27 de junio de 1972, hijo de Francisco y de Isabel, con último domicilio

conocido en calle 28 de Febrero, número 68, código postal 04760 Berja (Almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de agosto de 1996, en la UIR D-4, Almería, con el R/96-3.º

Almería, 6 de enero de 1996.—El Comandante Jefe interino, José Carlos Galán Toledo.—2.982-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Mariano Muñio Belso, con documento nacional de identidad número 139.728, nacido el 19 de julio de 1971 en Riaz Fribourg (Suiza), hijo de Mariano y de Teresa, con último domicilio en calle 14 de Diciembre, 4-11 B, La Coruña, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de mayo de 1996 en Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres.

La Coruña, 11 de enero de 1996.—El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Pardo.—2.976-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ignacio Fernández Vázquez, nacido el 8 de julio de 1967, en Lugo, hijo de Jesús y de Rosa, con último domicilio en Sevilla, calle Amparo, número 4, ático, A, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de febrero de 1996, en el Acuartelamiento «La Rubia», Valladolid, paseo de Zorrilla, número 141.

Lugo, 9 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Areñas de Azcárraga.—2.981-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Alejandro Fuñil Gracia, nacido el 4 de abril de 1975 en Zaragoza, hijo de Luciano y Carmen y último domicilio en calle León XIII, número 5, 1.º B de Zaragoza, para su incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de mayo de 1996 en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios, avenida de la Estación, número 6, Madrid.

Zaragoza, 10 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muñio.—2.980-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Daniel Buale Rodríguez, nacido el 12 de enero de 1976 en Zaragoza, hijo de Bonifacio y Presentación, con documento nacional de identidad número 25.474.819 y último domicilio en calle Margarita Xirgu, número 22, 1.º B, para su incorporación al Servicio Militar el próximo día 14 de mayo de 1996 en la Base Brigada de Caballería, carretera de Huesca, kilómetro 7,5, sin número, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de enero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Francisco Casas Muñio.—2.978-F.